Libro de Actas de la Junta de ins-
truccion publica

Año 1879

En la villa de Masnou á los diez de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve: Reunidos los Sres. de la Junta local de primera enseñanza presididos por el Sr. Alcalde accidental Don José Marcó y Martí con asistencia del Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia despues de haber visitado las escuelas públicas y privadas existentes en este distrito municipal servidas las primeras respectivamente por los profesores D. Calixto Palomá y Fernandez, y Dª Dolores Colomé y Silva en sesion extraordinaria.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente tomó la palabra el Sr. Inspector para preguntar si tenia la Junta que producir alguna queja en contra de los referidos profesores D. Calixto Palomá y Dª Dolores Colomé respecto al cumplimiento de los deberes que el cargo que ejercen les impone.

Entera la Junta dijo: Que respecto al primero D. Calixto Palomá y Fer-

nandez se nota que los discípulos no adelantan lo que debería esperarse de la escuela que dirige, sin que la Junta pueda exponer los motivos que podrán influir en ello, pero que dicha Junta en lo sucesivo procurará por todos los medios posibles averiguar cuales son las causas que producen este atraso ó falta de adelanto que se nota. Y que con respecto á la profesora Dª Dolores Colomer no tiene que exponer nada absolutamente pues que tanto en la escuela como en las alumnas que asisten á ella cada día se nota el estado de progresion de la misma tanto en la parte instructiva como en la moral.

En consecuencia de lo expuesto la autoridad ante dicha, el Sr. Inspector se permitió excitar el celo de la misma á fin que visitára mensualmente las escuelas y consignára en el libro registro que al efecto deben presentarle los profesores el concepto que le mereciera el estado de

la educacion y enseñanza. Dijo asimismo que dicha autoridad local procuraria por cuantos medios la legislacion vigente pone en sus manos la puntual asistencia de los alumnos de los repetidos establecimientos de enseñanza, que trataria de tomar cuentas á los profesores de la inversion de los fondos que reciben por concepto de material de las escuelas que dirigen, añadiendo finalmente que por su parte dejaba á los mentados maestros las advertencias precisas á fin de que la educacion y enseñanza se elevaran á la altura que la poblacion reclama.

Y conformandose la Junta con las observaciones hechas por el referido funcionario se levantó la sesion firmando la presente acta todos los Sres concurrentes de que certifico.

Manuel Alvarez

José Alvarez

Francisco Sanahuja

Modesto Bisecch Vira Parroco

Alejandro Otero Srio

En la villa de Masnou á los veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que lo es de la Junta de instruccion pública de esta villa, los Señores D. Modesto Riscolo Reverendo Cura párroco, D. Pablo Estapé, Teniente de Alcalde, D. Francisco Sanahuja, Don Francisco Millet y D. Gabriel Pla, por el Sr. Alcalde se ha abierto la sesion dando principio por la lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia del tenor siguiente. = Gobierno de la Provincia de Barcelona. = Seccion de Fomento. = Negociado, Instruccion Pública = Num.º 4470 D. Gabriel Pla Bertran = D. Fran.co Millet Sanjuan. = Con esta fecha he acordado nombrar vocales de la Junta local de primera enseñanza de ese pueblo, á los Señores que se indican al margen. = Lo que comunico á V. para su conocimiento y demas efectos, con inclusion de las respectivas credenciales á fin de que se sirva V. entregarlas á los interesados. = Dios guarde á V. muchos años. = Barcelona

7 de Octubre de 1879. = P. M. de Olalde. = Hay una rúbrica. = Sr. Alcalde de Maçanet. = Y despues de leida quedando yá completado el número de los vocales que han de formar la de esta villa han manifestado quedar enterados y los Señores Millet y Pla aceptado los referidos cargos.

Acto seguido á tenor de lo dispuesto en el artº 69 del Reglamento de instruccion pública aprobado por Real Orden de veinte Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve se procedió al nombramiento de los Señores D. José Iserm Alcalde y D. Modesto Riseech Cura párroco, para que presidan los examenes mensuales que deberán practicarse en las escuelas, aceptando dicho nombramiento los espresados señores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

José Iserm

Modesto Riseech Cura-párroco

Francisco Tamaburga

Franco Millet

Pablo Estapé

Gabriel Pla

Alejandro Olivera

En la villa de Mazarón á los treinta de No-
viembre de mil ochocientos setenta y nueve.
Reunidos los señores que componen la Junta de
instrucción pública de esta villa bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. José Serna se declaró
abierta la sesion leyendo el acta de la anterior
que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente y el Señor
Cura-Parroco D. Modesto Riscado dieron cuenta
á los Sres. de la Junta del resultado de los exa-
menes practicados en las escuelas públicas de esta
villa durante el presente mes, manifestando que
la pública de niños está bastante atrasada en
lectura y gramatica castellana, á cuyo fin han
excitado al profesor D. Calixto Paloma para
que desplegando todo su celo procure que los
niños asistentes á ella adelanten todo lo po-
sible.

Que la de niñas está bastante corriente
tanto en la parte de labores como en la de
lectura y escritura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico

José Ferm   Modesto Riscech Cura-párroco

Franco Millet   Gabriel Plá

Francisco Sanabuja

Pablo Estapé

Alejandro Oller

En la villa de Mazaron á los treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los señores que componen la Junta de instruccion pública de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ferm se declaró abierta la sesion leyendo el acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente y el Sr. Cura-Párroco D. Modesto Riscech, dijeron que visitadas en este mes las escuelas públicas de niños y niñas de esta villa, en cuanto á la pública de niñas no han hallado nada que merezca la atencion de la Junta pero en la de niños han observado que el local se halla falto de limpieza y que

además tiene observado muy poca asistencia de niños.

Enterados los Señores de la Junta acuerdan prevenir al profesor D. Calixto Paloma que en lo sucesivo procure más limpieza, aseo en el local y al mismo tiempo girar una visita general á todas las Escuelas de ambos sexos públicas y privadas de esta villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

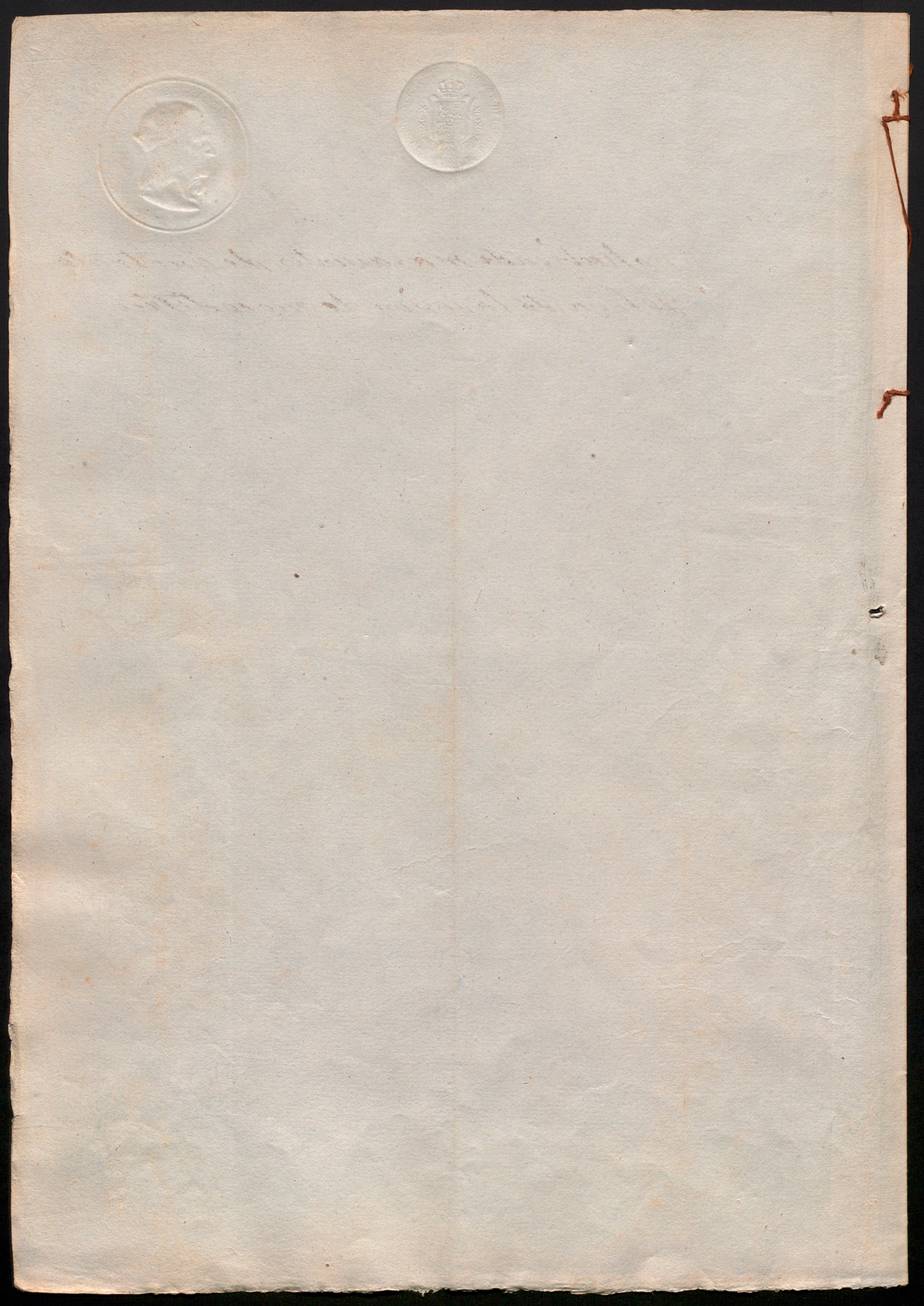
José Isern
Modesto Rissech Cura-párroco
Fran.co Miller
Gabriel Plá
Francisco Sanaluja
Pablo Estapé
Alejandro Ang

En la villa de Masnou á los veinte y seis de Abril de mil ocho cientos ochenta:

Reunida la Junta en sesion bajo la presidencia del Alcalde D. José Isern y Maristany se ha dado cuenta por el mismo Señor Alcalde de haber verificado en compañia de los Sres. vocales, el Reverendo Cura párroco D. Modesto Bisseli y D. Francisco Millet la visita mensual en las escuelas públicas de D. Calixto Paloma y Dª. Dolores Colomé. Habiendo examinado los niños concurrentes á la de D. Calixto Paloma, deben poner de manifiesto que se hallan con algun atraso mayormente en la asignatura de Gramatica Castellana y que con referencia al local notaron falta de ventilacion, habiendolo advertido al profesor, que en cuanto á la de niñas las encontraron en muy buen estado de instruccion, tanto en la parte referente á lectura como en la de gramatica, sin que tuvieran que hacer ninguna observacion con referencia al aseo y local.

Y

no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion de que certifico



1984

Actas de la Junta local de Instruccion pública.

En la villa del Masnou á los cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos en esta Casa Consistorial los Señores Vocales de la Junta local de Instruccion primaria, cuyos nombres al margen van anotados, bajo la presidencia del Sr Alcalde 1º D. Antonio Font y Mercé, quedaron constituidos en sesion siendo las cuatro de la tarde, para la cual fueron oportunamente citados.

Leida el acta de la última celebrada recayó aprobacion.

Acto seguido el Sr Presidente manifestó que el Maestro D. Rafael Sancho se le habia dirigido suplicándole si tenia á bien, le librára un certificado por el buen desempeño que dió á su cometido durante el tiempo que tuvo á su cargo la escuela de niños de esta villa; como Alcalde habia manifestado la pretension al Ayuntamiento y este acordó por creerlo mas natural que se diera conocimiento del caso á la Junta local y esta resolviera lo mas conducente; que con tal motivo los habia convocado y esperaba que expusieran los Sres Vocales presentes su parecer para obrar en consonancia á lo que se acordare á tal objeto.

Seguidamente se expuso por varios Vocales la unánime satisfaccion que sentian al tratar de tan aplicado y laborioso Profesor; a-

cordandose manifestar como justo elogio del espresado Sr Sancho que se veria con gusto por esta Junta local que el Maestro D. Rafael Sancho volviera á regentar la escuela de niños de esta villa; pues cuando dicho Profesor se encargo de la escuela solo asistian á la misma diez niños, y que con su asiduidad é interés por la instruc cion, logró que algun tiempo despues pasasen de cuarente los alumnos. Esto habia hecho que generalmente fuera considerado y hasta queri do; tanto, que fué sentida por todos su marcha, debida á no dudar á la falta de salud (segun se cree por esceso de trabajo). Lue sabido esto por esta Junta, cree muy justo el recompensarle, y hoy que la salud del susodicho Maestro ha me jorado segun noticias particulares, que se espon ga á la Ilte Junta provincial de Instruccion pú blica, se sirva ordenar la vuelta á esta villa al aludido D. Rafael Sancho quien por el caracter sumiso y complaciente vendria gustoso, á no dudar, á encargarse nuevamente de esta escue la con general satisfaccion.

Y quedando en cumplimentar este acuerdo, el Sr. Presidente, no habiendo mas asuntos de que tra tar levantó la sesion siendo las cinco, de todo lo que yo el infro Secretario certifico.

Por ausencia del Sr. Cura Parroco
Pedro Marti deas Pbro Vicario

Antonio Zurt

Gabriel Albi

Pablo Estapé

Fco Millet Sanjuan

José Sampera y Sampera

Francisco Vandellos

Carlos Aroca
Srio int.

R.do Cura Párroco
D. F.co Sanahuja
" Gabriel Pla
" José Sampere
" Fran.co Millet
" Pedro Clapé

En la villa de Masnou á los veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos en el Salon Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan, componentes, la Junta local de Instruccion primária, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Font Mercé, quedaron constituidos en sesion; y siendo el objéto de esta, como se expresaba en las papeletas de convocatoria, el examen y calificacion de los presupuestos ordinarios de las escuelas de niños y de niñas para el año económico de 1884 á 85, se pasó á este asunto, leyéndose por el infrascrito Secretario partida por partida examinando el cargo y data de ambos y repasando sus inventarios y encontrándolo todo conforme, esta Local por unanimidad acordó darlos su aprobacion, y que se eleven á la Exma Junta provincial de Instruccion pública á los efectos reglamentarios correspondientes; despues de lo cual, se dió por terminado el acto levantándose la sesion, y se extendió la presente que firman todos los Señores

Vocales, y yo el Secretario certifico.

Antonio Jout

Modesto Riseck Cura-párroco

Fco Millet Sanjuan

José Sampera y Samper

Pablo Estapé

Gabriel Bertran

Jaime Casals

Carlos Aroca
Srio int°

En la villa de Masnou á nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro: Reunidos en estas Casas Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Font Mercé, los Sres Vocales de la Junta Local de Instruccion primaria, previamente convocados al objeto de darles conocimiento, de la circular de la Exma Junta provincial de Instruccion pública, referente al cierre de escuelas, como medida preventiva sanitaria, á causa del temor de invasion del colera.

Abierta la sesion y leida integramente dicha circular, quedaron enterados; y despues de alguna ligera discusion, se acordó: 1º. el cierre de la escuela municipal; y 2º. que se ponga en conocimiento de los Profesores de las escuelas particulares que hay en la poblacion, el recibo de dicha circular á los fines que en la misma se interesan. Despues de lo cual se levantó la sesion que firman todos, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Antonio Font — Gabriel Bertran

Jaime Casals

Gabriel Pla

Pablo Estapé

Jos. Millet Sanjuan

Carlos Aroca
Srio. int.

Alcalde-Presidente.
Rdo. Cura-Parroco
Bertran } Concejales.
Casals }
Sanahuja-Notario
Sampere } Maristany
Pla }
Millet } del Comercio
Estape }

En la villa de Masnou á primero de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Font, los Señores anotados al margen, componentes la Junta local de instruccn. pública.

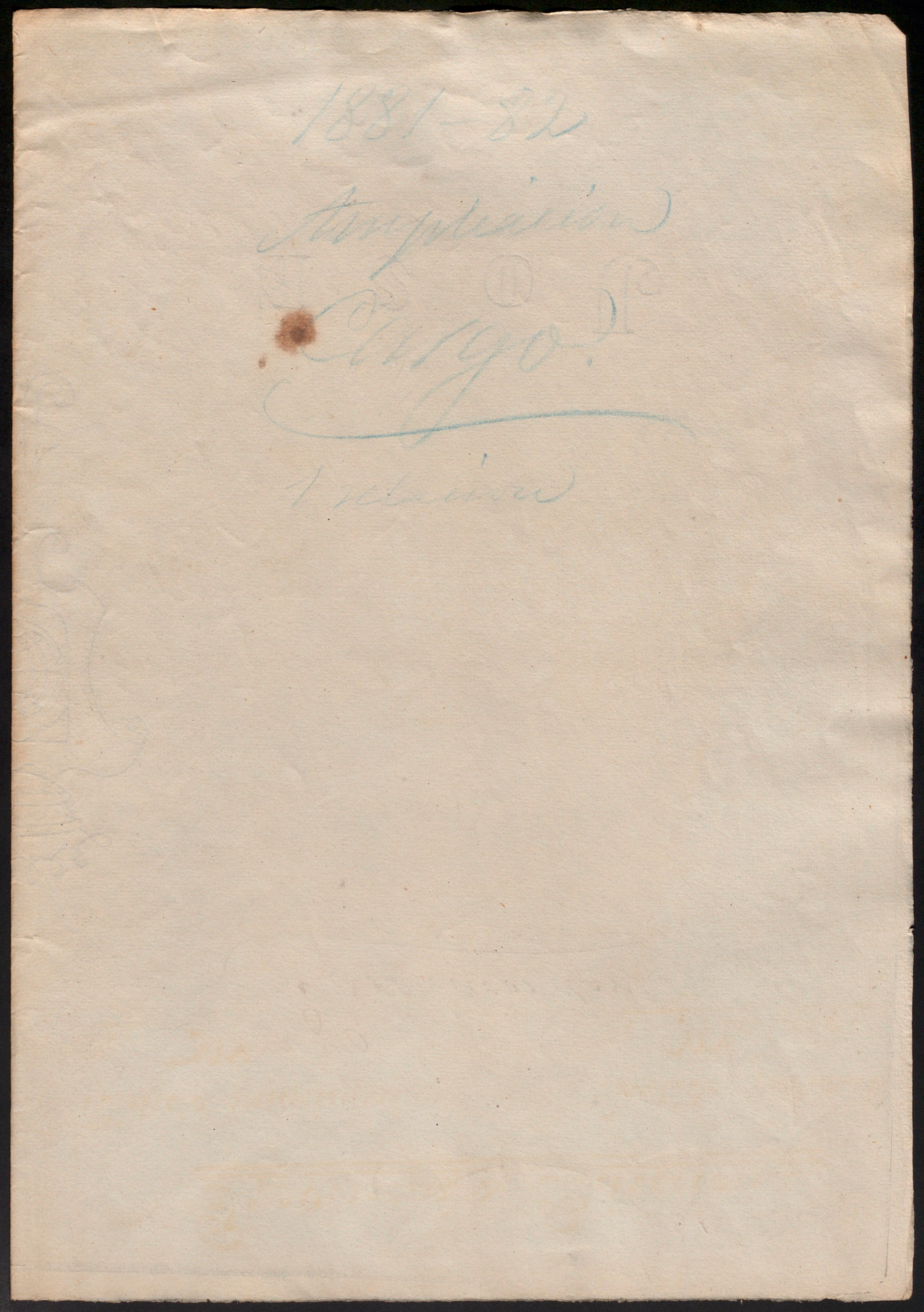
Acto seguido el Sr Presidente manifestó que el Maestro de la Escuela pública D. Antonio Dedrid se habia ausentado de la villa quedando la citada escuela abandonada; por lo tanto ponia á discusion, si debia nombrarse un Maestro provisional y participarlo á la Exma Junta provincial como igualmente la falta del Sr. Dedrid.

Respecto á esto último recayo acuerdo unánime afirmativo y respecto á la provision de Maestro, se entró en discusion, abundando en un principio en la idea de enviar los pocos niños que asisten á la escuela pública, á una de las particulares, mas al ser estas varias y considerando que entre sus profesores pudiera haber resentimto. por creerse todos con igual derecho, y ver se habia preferido á otro, se desistió de esta solucion y se optó por nombrar una persona especial para desempeñar el cargo que reuniera las cualidades y suficiencia necesarias. El Sr Presidente, propuso á D. Jaime Magre y Claraso, Bachiller en Filosofia, que la Junta por unanimidad aceptó acordando en el

acto que se le extienda el nombramiento y se de parte de todo á la Exma Junta provincial de Instruccion pública para su aprobacion.

Seguidamente se dió cuenta de que la Maestra Dª Dolores Colomé habia presentado el nuevo título de Maestra que la Exma Junta provincial le ha remitido por haber sido aumentada de sueldo desde primero de Julio del año pasado ó sea desde principio del corriente ejercicio. Enterada la Junta acordó se libre la toma de posesion desde el citado dia.

Para acordar



1881-82
Ampliación
Cargo.
1 relación

Actas de la Junta de Instruccion publica

1889.

N.0.184.841



En la villa de Masnou á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunida la Junta local de 1.ª enseñanza en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Juan Cullell y Roca, á invitación y con asistencia de D. Manuel Alvarez Alonso, Inspector provincial de instruccion primaria, con motivo de la visita que éste funcionario, en union de la espresada Junta, giró á las Escuelas públicas y privadas existentes en este Distrito municipal, en los dias de ayer y hoy. Abierta la sesion, por el Sr. Presidente, hizo uso de la palabra el nombrado Sr. Inspector para dar cuenta del resultado que ofrecia la visita que acababa de practicar, y despues de pedir antecedentes acerca del comportamiento de los Profesores, los que le fueron suministrados enteramente favorables á los mismos, prosiguió diciendo que atendido el vecindario de la poblacion y vistas las circunstancias que reunen las Escuelas privadas ó libres que en ella funcionan, se veia en la necesidad de proponer á la Junta, para

que ésta á su vez lo hiciera al Ayuntamiento, la creacion de nuevos establecimientos de enseñanza primaria para dar cumplimiento con ello á lo que la ley determina; concluyendo, dicho Sr, por decir que se felicitaba muy mucho por el incremento que de poco tiempo á esta parte habia tomado la Escuela pública de niños, debido sin duda entre otras causas á la idoneidad y celo del Profesor que la desempeña, Dn Federico Bosch; prometiéndose tan felices resultados tambien, dentro de pronto, por lo que toca á la Escuela de niñas, mediante la proteccion que espera confiado ha de prestarle la ilustrada Junta local de esta villa.

Despues de cuyas esplicaciones, los individuos asistentes á la sesion, manifiestan quedar enterados de lo espuesto por el Sr. Inspector; trasladando este acuerdo al Ayuntamiento, para la resolucion que estime mas procedente.

Y se levantó la presente acta, que firman todos los tres presentes, de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Juan Cullell y Roca

Manuel Alvarez

Domingo Oiseda, S. O.

Siguen

Las firmas
Francisco Sanabuya
Miguel Amat y Sluch
Felipe Riera
Rodolfo Gosalbo

Sres: Alcalde pte.
" Inspector de 1ª enseñza.
" Ferrer
" Sala
" Maristany (D. M.)
del Ayuntamº.
" Sanahuja
" Amat
" Cura párroco
" Riera
de la Junta local

En la villa de Masnou á tres de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve: Reunidos en el despacho de esta Alcaldia los Sres. al márgen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de evacuar la convocatoria circulada motivada por la presencia del Sr. Inspector de 1ª enseñanza de la provincia al objeto de aclarar los motivos que han producido la órden de traslado de la escuela pública elemental de niños instalada en esta Casa Consistorial á la casa nº. 11 de la calle del "Rastillo".

Se abrió la sesion dando cuenta el Sr. Inspector de la comunicacion de la Exma Junta provincial en que se le previene informe acerca los motivos y conveniencia del traslado de que se ha hecho mérito.

Expuso el Sr. Presidente que ratificaba las comunicaciones remitidas á la Junta provincial y á las que la Junta local ha manifestado que había prestado y prestaba su asentimiento.

En virtud de esta manifestacion, la Junta se ha trasladado á la casa destinada para escuela de la calle del Rastillo junto con el Sr. Inspector y señores marginados opinando el Sr. Inspector que el local que se designa es completamente insuficiente para el objeto á que se le destina

y que por lo tanto existe la necesidad de procurar uno á propósito así como de ver la manera inmediata de evitar que la escuela permanezca cerrada.

La Junta local unánime manifiesta por medio del Sr. Presidente que si la escuela no reune segun dice el Sr. Inspector todas las condiciones de capacidad y demás prevenidas por las leyes y reglamentos vigentes y que indica dicho Sr. ha de reunir entiende que por ser el local de mas capacidad que existe en la localidad y por las condiciones que reune no hay inconveniente en que se instale en él, la escuela de niños.

Y terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion, firmando la presente acta, de que certifico.

El Alcalde Presidente

Juan [illegible]

El Sr. Inspector

Manuel Alvarez

La Comision del Ayuntº

Manuel Ferrer

[illegible]

Juan Sala Manuel [illegible]

Leos

Señores de la Junta local

Francisco Sanalmya   Domingo Pineda, P.O.

Miguel Amat y Sluch

Felipe Riera

Rodolfo Gosalbo
Secro

Actas Junta de Instruccion Publica

Año 1870.

Villa de Masnou   Partido de Mataró

Libro de Actas de Sesiones celebradas por la Junta de instruccion primaria, durante el año de 1880.

En la villa de Masnou á los veinte y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta: Reunidos bajo la presidencia del Alcalde primero D. José Isern y Maristany los Sres. que componen la Junta de Instruccion pública de esta villa, se declaró abierta la sesion por el Señor Presidente leyendo el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente haciendo uso de la palabra excitó á los Señores de la Junta para que manifestaren lo que cada uno habia observado digno de hacerse constar en la visita girada el dia anterior á las escuelas públicas de niños y niñas y á las particulares de D. Carlos Barrios y de parvulos de D. Ramon Brunet.

Tomando la palabra D. Pablo Estapé manifestó que en la pública de niños dirigida por D. Calixto Paloma habia notado poca concurrencia de alumnos y que estos estaban muy atrasados en todas las clases en general á todo lo que estuvieron conformes los Señores de

la Junta.

Acto seguido el Señor Presidente dijo: que habia tenido ocasion de observar que el Ayudante de la referida escuela D. Baldomero Paloma dejaba de concurrir con frecuencia á la escuela de cuya falta podria resentirse la buena marcha del establecimiento; y en vista de dicha manifestacion acordaron por unanimidad dirigir una comunicacion al Sr. Profesor para que haga presente al Ayudante que la Junta ha visto con desagrado su falta en el cumplimiento de su deber y que espera que en lo sucesivo procure evitar semejante falta. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó sesion de que certifico.

José Isern   Francisco Vanaluya

Modesto Risech Cura-párroco

Gabriel Pla

Fran.co Millet

Alejandro Alsin

En la villa de Masnou á los veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta: Reunidos bajo la presidencia del Alcalde primero D. José Ferrer y Maristany los Señores que componen la Junta de Instruccion pública de esta villa, se declaró abierta la sesion por el Señor Presidente leyendo el acta de la anterior que fué aprobada.

Tomó la palabra el Reverendo Cura-Párroco dijo: Que en los examenes practicados durante este mes en las escuelas de ambos sexos á los que asistió con el Sr. Presidente no se observó cosa alguna digna de notarse de lo que quedaron enterados todos los señores vocales.

Acto seguido se acordó girar en el mes de Marzo proximo una visita de inspeccion á las escuelas de niños de D. José Villá, D. Francisco Flós y D. Mariano Noparias y á la de niñas de Dª Teresa Bruguera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de

que certifico.

José Ferrer   Francisco Sanahuja

Modesto Fiseck Cura-párroco

Gabriel Pla

Pablo Estapé   Fran.co Millet

Alejandro Oliver

En la villa de Masnou á los treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta. Reunidos bajo la presidencia del Alcalde primero D. José Ferrer y Maristany los Señores que componen la Junta de Instruccion publica de esta villa, se declaró abierta la sesion por el Sr. Presidente leyendo el acta de la anterior que fué aprobada.

El Sr. Presidente tomando la palabra dijo: Que los Señores vocales manifestasen el resultado de la visita de inspeccion girada á las escuelas de niños de D. José Vilá, D. Fran.co Flos y D. Mariano Nofrarias y á la de niñas de D.a Teresa Bruguera.

Tomó la palabra el Sr. Sanahuja

dijo: Que todos los establecimientos visitados á excepcion de el de D. Mariano Nofrarias reunen buenas condiciones higiénicas, observando buena marcha en todo lo referente á instruccion pero que el de D. Mariano Nofrarias atendido al número de alumnos que á él concurren carece de ventilacion cuya falta hizo notar á los Señores vocales en el acto de la visita.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

José Ferrer   Francisco Sanahuja

Modesto Pissech Cura-párroco

Gabriel Plá

Pablo Estapé   Franc.co Millet

Atyemono Olius
Sro

En la villa de Masnou á los veinte y
seis de Abril de mil ochocientos ochenta:
Reunida la Junta en sesion bajo la presi-
dencia del Alcalde D. José Serra y Maris-
tany se ha dado cuenta por el mismo Señor
Alcalde de haber verificado en compañia
de los Srés. vocales, el Reverendo Cura parro-
co D. Modesto Rissech y D. Francisco Mi-
llet la visita mensual en las escuelas pu-
blicas de D. Calixto Paloma y D.ª Dolores
Colomé. Habiendo examinado los niños
concurrentes á la de D. Calixto Paloma,
deben poner de manifiesto que se hallan
con algun atraso mayormente en la asigna-
tura de Gramatica Castellana y que con
referencia al local notaron falta de ven-
tilacion, habiendolo advertido al profesor,
que en cuanto á la de niñas las encontra-
ron en muy buen estado de instruccion,
tanto en la parte referente á la lectura
como en la de gramatica, sin que tu-
viesen que hacer ninguna observacion
con referencia al aseo y local.
Y no habiendo mas asuntos de que

tratas se levantó la sesion de que certifico.

José Ibern   Modesto Riseech Cura-párroco

Pablo Estapé

Gabriel Pló   Fran.co Miller

Francisco Samaluya

Alejandro Oleza

En la villa de Masnou á los treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta: Reunidos bajo la presidencia del Alcalde primero D. José Ibern y Maristany los Señores que componen la Junta de Instruccion pública de esta villa se declaró abierta la sesion por el Señor Presidente leyendo el acta de la anterior que fué aprobada. El Sr. Presidente tomando la palabra dijo: que habiendo pasado la visita á las escuelas públicas de niños y niñas de esta villa juntamente con el Reverendo Cura parroco, las han encontrado á poca diferencia en el mismo estado que

al pasar la visita del mes anterior.

Acto seguido el Señor Reverendo Cura párroco tomando la palabra manifestó que al objeto de estimular á los niños de ambos sexos que concurren á dichas Escuelas se solicitará del Ayuntº la cantidad que tiene consignada en el presupuesto para invertirla en la compra de varios premios que podrian repartirse á los alumnos que mas se distinguieran en los examenes que deben verificarse en el proximo mes de Junio con motivo del Regio enlace de S. M. el Rey con su augusta esposa Dª Ma-ria Cristina, suplicandole se sirva aumentarla hasta la cantidad de noventa pesetas, y habiendo merecido dicha proposicion la aprobacion de todos los vocales se acordó la reclamacion de la espresada cantidad á cuyo fin se encarga al Sr. Alcalde Presidente de esta Junta para que haga la oportuna reclamacion al Ayuntº de su digna presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

José Feru

Pablo Estapé

Gabriel Plá

Juan Miller

Francisco Sanahuja

Modesto Rissech Cura-párroco

Alejandro Orra

En la villa de Masnou á diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta: Reunida la Junta local de primera enseñanza de esta villa compuesta de los Señores D. Pablo Estapé y Maristany, el Reverendo cura-parroco D. Modesto Risech, D. Gabriel Pla y Bertran, D. Francisco Sanjuan y Millet, y D. Francisco Sanaluja, se ha constituido en la Escuela pública de niñas de esta villa á las nueve de la mañana y D. Pablo Estapé, en calidad de presidente de dicha Junta ha declarado que iba á procederse á los examenes generales que á tenor de lo dispuesto en el Real Decreto de fecha veinte y uno de Noviembre del año proximo pasado, deben verificarse para conmemorar el Regio enlace de S. M. el Rey D. Alfonso doce con su augusta esposa D.ña Maria Cristina (Q. D. G.).

Acto seguido la Directora de dicha Escuela D.ña Luisa Gonzaga Colomer

de los Dolores ha dirigido una pequeña alocución á sus discípulas, manifestandoles la trascendencia del acto que iba á realizarse ante la Junta local, y que del resultado del mismo dependia el que las que mas se hubieran instruido, se vieran favorecidas con el honroso diploma que para solemnizar el ante dicho enlace les premiaria el gobierno de S. M. sus desvelos y aplicacion.

Inmediatamente se ha dado principio dichos examenes empezando por la seccion de parvulos compareciendo las demas secciones inclusas las de Gramatica Castellana, aritmetica y Geografia, habiendo quedado altamente satisfecha esta Junta del buen resultado y adelantos que han manifestado hacer en todas las asignaturas las alumnas concurrentes á dicha Escuela.

Acto seguido se ha dado principio á los examenes referentes á las labores á que se dedican dichas alumnas, las cuales han dado pruebas tam-

bien de la mucha aplicacion por parte de las mismas, asi como de la buena practica y regimen que se sigue en dicho establecimiento. En vista del buen resultado de dichos examenes se ha acordado por esta Junta dar un voto de gracias á la profesora, y repartir un premio, aunque de escaso valor, á cada una de las alumnas á fin de que les sirva de estimulo para lo sucesivo, y proponer al Gobierno de provincia á las alumnas Dolores Solé y Llanti, Josefa Vidal y Coll, Irene Roca y Gurgui, Francisca Isern y Alsina, Josefa Alsina y Frasem, Rosa Alsina y Peges y Josefa Monferrer y Jaques que son las que mas se han distinguido en las secciones á que cada una de ellas pertenece para el premio que tiene ofrecido en proporcion del cinco por ciento á todas las escuelas de la peninsula.

Y dándose por terminados los exámenes se levanta la presente acta que firman dichos Señores conmigo el Secretario de que certifico.

Modesto Rissech Cura-párroco

Pablo Estapé

Gabriel Pla

Fran.co Miller

Francisco Sanahuja

Alejandro Ortiz
Sec.

En la villa de Mahon á los veinte y dos Junio de mil ochocientos ochenta;
Reunida la Junta local de primera ense-
ñanza de esta villa los Señores D. Pablo
Estapé, teniente de Alcalde, el Reverendo
Cura-párroco D. Modesto Rizzoli, D. Ga-
briel Pla y Bertran, y D. Francisco Sana-
huja y Pedreny, se han constituido en la
Escuela pública de niños de esta villa á
las nueve de la mañana, y el Sr. Estapé
en calidad de Presidente ha declarado
que se iba á proceder á los examenes
generales á tenor de lo dispuesto en el Real
Decreto de veinte y uno de Novre. del año
próximo pasado, deben verificarse en re-
cuerdo al Regio enlace de S. M. el Rey
(q. d. g.) con su augusta esposa Da. Ma-
ría Cristina.

Acto seguido se ha dado principio
á dichos examenes empezando por la

seccion de parvulos y asi sucesivamente todas las secciones, pero con sentimiento debe manifestar esta Junta que han sido tan poco satisfactorios por cuanto unicamente se han distinguido tres niños Esteban Matas y Mora, Pedro Gergollen Bosch y Juan Llimona

Y dando por terminado dicho acto se ha acordado escitar el buen celo que en adelante espera la Junta desple-gará su profesor D. Calisto Paloma así como á los niños concurrentes para que procuren la mayor puntualidad á dicha escuela y la aplicacion debi-da, levantandose la presente acta que firman dichos Señores conmigo el Secre-tario de que certifico.

Modesto Ruscch Cura-parroco Gabriel [illegible]

Pablo Estapé Francisco Saualuya

Alejandro Oleu
Sº

En la villa de Masnou á los veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta. Reunidos los Señores de la Junta de instruccion publica de esta villa bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde D. Jaime Oliver y Pagés, este declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente el mismo Señor Presidente dijo que nada notable tenia que manifestar acerca los examenes y visita del mes de la fecha sino es que la escuela de niños deja bastante que desear bajo cualquier concepto que se la mire.

No haciendo uso de la palabra ninguno de los Sres. de la Junta y no habiendo asunto alguno de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Jaime Oliver

Modesto Rissech Cura-párroco.

Francisco Sanahuja

Franᶜᵒ Millet

Alejandro Olive

En la villa de Masnou á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta: Reunidos los Sres que componen la Junta de instruccion publica de esta villa bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde D. Jaime Oliver y Pagés, se declaró abierta la sesion leyendo el acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente y el Sr. Cura-parroco D. Modesto Rizzello dieron cuenta á los Sres. de la Junta del resultado de los examenes practicados en las Escuelas publicas de esta villa durante el presente mes, manifestando el estado de decadencia en que se halla la de niños por la falta de concurrencia de alumnos á la misma y por ser estos de muy corta edad, circunstancia que no debia olvidar la Junta para procurar por todos los medios posibles dar mas vida á la citada escuela.

Que la de niñas está bastante concurrida y que las alumnas tanto en labores como en lectura y escritura, dieron pruebas de no tener olvidada la instruccion

Enterado la Junta acordó tomar en conside_
racion lo manifestado acerca de la Escuela
de niños y estudiar los medios para dar mas
realce á la misma.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion de que certifico.

Jaime Oliver Modesto Rissech Cura-párroco.

Francisco Sanahuja

Franc.co Millet

Alejandro Olera
Sec.o

En la villa de Masnou á los veinte y seis
de Setiembre de mil ochocientos ochenta: Reu_
nidos los Sres. que componen la Junta de
instruccion pública de esta villa, bajo la
presidencia del Sr. Teniente Alcalde D.
Jaime Oliver y Pagés, este declaró abierta
la sesion.

Leida el acta de la anterior por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sobre los examenes practicados en las escuelas publicas de esta villa durante el mes actual debia manifestar que tocante á la publica de niñas el resultado habia sido satisfactorio, que con respecto á la de niños se habia notado cierta mejora sobre los anteriores, si bien no tanto como era de desear, pero que puede decirse que en general ha habido progreso en la instruccion de los alumnos que á la misma asisten.

En este estado y despues de varias observaciones hechas por varios Sres. de la Junta, encaminadas todas á mejorar la instruccion, se dió por terminada la sesion de que certifico.

Jaime Oliver

Modesto Risech Cura-párroco

Francisco Santaluya

Fran.co Millet

Alejandro Olivera
Srio.

En la villa de Mahon á los veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta: Reunidos los Señores componentes la Junta de instruccion pública de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Jaime Oliver y Pagés, se declaró abierta la sesion leyendo y aprobando el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente y Sr. Cura Párroco D. Modesto Rizzoli manifestaron que del resultado de los examenes del mes actual solo podian manifestar que la instruccion de las alumnas que asisten á la de niñas es buena, que la de los alumnos que concurren á la de niños si bien se nota la mejoria esta es muy poco notable, que á su entender no es toda la falta del profesor, pudiendo influir en gran manera la corta edad de los niños que en la misma concurren y que la asistencia de estos á la escuela no puede ser continua atendido que su mayor parte son hijos de familias de las mas menestero-

ras del vecindario y tienen que ocuparles muchos dias en ayuda del sustento propio, no viene por lo mismo constante su asistencia á la escuela.

En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

Jaime Oliver

Modesto Rissech Cura-párroco

Francisco Surabuya

Franc.co Millet

Alejandro Oliva
Srio.

En la villa de Matarò á los veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta: Reunidos los Sres. de la Junta de instruccion publica de esta villa bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Jaime Oliver y Pagés en sesion ordinaria se declaró abierta esta leyendo y aprobando el acta de la anterior.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta del resultado de los examenes

del mes actual.

Acto continuo el Sr. Cura manifestó que lo primero que debia tomar en consideracion la Junta para la mejora y realce á la instruccion de los niños que asisten á la escuela pública era sin duda proporcionarse un nuevo local ó arreglar convenientemente el que en la actualidad está situada la escuela, toda vez que á su entender dista mucho de reunir las condiciones á que está destinado.

De igual parecer fueron todos los Señores de la Junta incluso el Sr. Presidente quien manifestó que si bien en la actualidad el estado económico del Municipio no permitia hacer gasto de consideracion, no por esto dejaria de hacerlo presente al Municipio tan luego como el creyese la ocasion fuera oportuna.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que

certifico.

Jaime Oliver

Modesto Rissech Cura-párroco

Francisco Sanahuja

Fran.co Millet

Alejandro Oliver
Sec.o

En la villa de Masnou á veinte y cuatro Diciembre de mil ochocientos ochenta: Reunidos los Sres. de la Junta de instruccion pública de esta villa, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde D. Jaime Oliver y Pagés, se declaró abierta la sesion leyendo y aprobando en seguida el acta de la anterior.

Acto continuo el Sr. Presidente y D. Modesto Rissech, Cura-parroco manifestaron que habiendo tenido el honor de acompañar al M. Ilustre Sr. Obispo de esta Diocesis en la visita que giró á todas las escuelas de esta villa, durante

los dos dias que paso en esta poblacion ha-
bian tenido el gusto de oir proferir á tan ele-
vada dignidad, que habia sentido gran compla-
cencia al ver el buen estado en que se hallaba
la instruccion en esta localidad, y que lo ponian
en conocimiento de la Junta para satisfaccion
de todos los individuos que la componen.

Tambien manifestó que habiendo tenido lu-
gar la referida visita no habian creido ne-
cesario practicar el examen mensual.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion de que certifi-
co. Jaime Oliva

Modesto Rissech Cura-párroco

Francisco Sarasaluzza

Franco Millet

Alejandro Olera
Lmdr.



N. 3.994.810

Provincia de Barcelona.

Partido judicial de Mataró — Pueblo de Masnou

Cuenta general documentada que la Maestra propietaria de dicha escuela, rinde al Ayuntamiento de los ingresos realizados y gastos hechos durante el año económico 1887 á 1888, con sujeción exacta al presupuesto aprobado en 23 de Diciembre de 1887.

	Pesetas	Cénts
Cargo.		
Doscientas setenta y cinco pesetas recibidas del Habilitado por lo correspondiente al material del ejercicio económico 1887 á 1888	275	"
Data		
Habilitación y Descuento		
Pagado al Habilitado por su premio de Habilitación correspondiente al referido año económico	17	"
Descuento del 10 p% según la Ley de 16 de Julio de 1886	27	50
Capítulo 1º. Decoro y aseo del local.		
Barrido de la sala de clases y demás dependencias de la Escuela durante el citado año — recibo nº 1 dupdo	60	
Utiles para el aseo y limpieza, detallados en el recibo nº 2	10	
Blanqueo del local recibo nº 3	30	
Suma y sigue	144	50

	Pesetas	Cent.s
Suma y sigue anterior	144	50
Capítulo 2º		
Menaje y material de orden y enseñanza		
Recomposición de las mesas-bancos de escritura y labores - recibo nº 4	20	"
A los Sres. Bastinos por lo consignado en su factura nº 1	25	"
Capítulo 3º		
Libros y demás medios de enseñanza		
A los Sres. Bastinos por los libros detallados en su factura nº 2	35	"
A los referidos Sres. por el papel, plumas, tinta y demás consignado en su factura nº 3	37	"
Imprevistos		
Recomposición del reloj	8	50
Colocación de cristales	5	"
Suma total	275	"

PROVINCIA DE Barcelona

PARTIDO DE Mataró — PUEBLO DE Masnóu

ESCUELA PÚBLICA elemental DE NIÑA DE 4180 habitantes

Año económico de 1887 á 1888

CUENTA *que presenta la infrascrita Maestra al Ayuntamiento de este distrito municipal, de la inversion del material de la Escuela de mi cargo, durante el citado año económico, á tenor de lo dispuesto en la R. O.ª de 12 de Enero de 1872.*

CARGO

	Pesetas.	Céntimos.
Consignado por el Ayuntamiento para el material de la Escuela. . . .	275	„
Cobrado por el material de la Escuela desde 1º de Junio de 1887 á 30 de Julio de 1888	275	„
TOTAL CARGO.	275	„

DATA

	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
CAPÍTULO I.—Decoro y aseo del local y habilitación y Descuento.				
Pagado al Habilitado por premio de habilitación correspondiente al referido año económico	17	„		
Descuento del 10 p% por dros. pasivos	27	50		
Barrido de la sala de clases y demás dependencias de la escuela durante el año recibo nº 1 dupº	60		144	50
Utiles para el aseo y limpieza detallados en el recibo nº 2	10			
Blanqueo del local recibo nº 3	30	„		
CAPÍTULO II.—Menaje y material de enseñanza				
Recomposición de las mesas bancos de escritura y labores recibo nº 4	20			
A los Sres. Bastinos por lo consignado en su factura nº 1	25		45	„
Suma y sigue.			189	50

	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos
Suma anterior.			189	50
			189	50

CAPÍTULO III.—Libros y otros efectos de enseñanza para los niños pobres

	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos
A los Sres. Bastinos por los libros detallados en su factura nº 2	35	"		
A los referidos Sres. por el papel, plumas, tinta y demás consignado en su factura nº 3	37	"		
			72	"
Suma y sigue.			261	50

	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Suma anterior.			261	50
			261	50
IMPREVISTOS				
Recomposición del reloj	8	50		
Colocación y reposición de cristales	5		13	50
SUMA TOTAL. . . .			275	"

RESÚMEN

	Pesetas.		Céntimos.	
Cobrado por el material de la Escuela durante el último año económico.	275	"	"	"
Gastado por el mismo concepto durante el mismo período.	275	"	"	
Diferencia.	" " "			

De forma que importando el CARGO *la cantidad de* doscientas setenta y cinco pesetas *y la* DATA doscientas setenta y cinco pesetas *resulta una diferencia de* ——— *que entrego al Sr. Alcalde.*

Masnou 30 de Octubre de 1888

La Maestra

Dolores Colomer

V.º B.º

El Alcalde.

BARCELONA.—Librería de Juan y Antonio Bastinos.

Resumen

Importa el cargo ———————————— 275 Pesetas

Importa la data	Habilitación y descuento	44'50	Ptas	
	Capítulo 1º	100'00	"	
	Capítulo 2º	45'00	"	275 "
	Capítulo 3º	72'00	"	
	Imprevistos	13'50	"	

De manera que importando el cargo la cantidad de doscientas setenta y cinco pesetas é igual suma la data no resulta existencia alguna salvo error ú omisión, y lo firmo en Masnóu á 30 de Octubre de 1884.

La Maestra,

Dolores Colomer

Acta de la Junta del 30

Mag.to Sor

La Junta local de Instruccion pública de esta Villa, aprovecha el solemne momento de la distribucion pública de premios que vá á realizarse para esponer á V.a Mag.d los pensamientos y apreciaciónes que le han merecido los examenes generales últimamente celebrados por los alumnos concurrentes á las escuelas municipales de ambos sexos.

En todos tiempos y edades la instruccion ha merecido un cuidado y atencion preferentes ya que de ella han nacido y nacen los contínuos adelantos morales y materiales que cada dia acrecientan el bienestar y rápido progreso de la sociedad moderna.

Por medio de la instruccion, el conjunto social vá entrando en las sendas del órden y la paz, tan necesarios para el engrandecimiento de los pueblos, postergándose de un modo notable ó casi podríamos decir en totalidad, los absolutos tiempos y sombrías épocas de nuestros antepasados, de los males conocidos con los varoniles esfuerzos que realizaron, para que la luz del saber se abriera paso entre las tinieblas, como por fin lograron.

Pero esa misma instruccion cuando no reconoce por base el respeto y defensa de los grandes principios que constituyen el sosten de la sociedad; cuando no tiende á convertir en hermanos á todos los seres de la tierra bajo la moral mas completa y la educacion mas cumplida; cuando no lleva en sí el objetivo concreto de la mas amplia ilustracion adecuada á las necesidades de la época en que vivimos, cuando lleva la tendencia á quebrantar los principios en que se fundan todas

las ramas del saber humano, caminando á ideales de imposible realizacion, puede ser causa de perturbacion en gravísimo detrimento de sagrados intereses, ya sean estos públicos ó privados, y pertenecerian al orden ó gerarquia que se quiera.

Entonces los poderes moderadores legalmente sustituidos, deben procurar se refrene toda tentativa de perturbacion que en su mano esté evitar, y haciendo uso prudente y autorizado de su mismo poder, apartar el escollo que se presente para coadyuvar que la actual generacion pueda llegar á ser la antorcha que alumbre la marcha de todas las venideras ya que por sino providencial parece ser la designada á llevar la bandera de los tiempos mas adelantados que hasta el presente conocemos por el curso de la historia.

De ahí, Magco. Sor., nace la necesidad de que el poder constituido sea el que dentro de sus facultades debe favorecer siempre y por todos los medios la propagacion de la instruccion, facilitandola todos los recursos y allanandola cuantas dificultades se presenten que puedan ser obstáculo á su beneficio desarrollo.

Esta Junta local espera Magco. Sor. se la dispense esta pequeña digresion, hija del deseo que la anima de que sea conocido el vivo interes que siente en pró de la enseñanza, fuente segura de inagotables beneficios.

El conmovedor espectáculo de tanto adolescente como tenemos á la vista, ansiosos de recoger el premio destinado á recompensar el mayor ó menor ahinco y provecho con que cada uno se ha dedicado al estudio, debe animar á esa digna corporacion á no perdonar esfuerzo alguno para realzar la enseñanza, porque sin duda de este sacrificio depende el porvenir ignorado de alguno de ellos á quien la naturaleza no

le prodigado favores especiales que tal vez llegue á alcanzar un dia por los sólidos principios que sus ilustrados maestros puedan inculcarles, si á la vez facilitais á estos los medios necesarios para ello.
Por el estímulo, se han logrado y logran cada dia innumerables adelantos; así pues entiende esta Junta que el estímulo ha de ser la cualidad que mas contribuya á la mayor brillantez de la instruccion.
Y cuando el estímulo se fija como un acto de justicia y no como adulacion acompañado de demostrativa prueba de afecto; cuando se parte del principio de reconocer el mérito de cada uno; cuando se trata en una palabra y apropiándonos de una célebre frase de dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, entonces es cuando tiene su justo valor y cuando el que es objeto de un acto de pública estima, goza de un grado supremo y considera pagados con creces sus desvelos.
Bajo estos sentimientos formulará esta Junta la crítica de los exámenes.
Respecto á la escuela de niños, la Junta ha visto con entera satisfaccion el brillante estado de adelanto que entre ellos se observa y hace constar que ha consignado en actas su impresion favorable y las mas expresivas gracias al maestro D. Federico Bosch, por su celo y laudable conducta que se pondrán en conocimiento de la Excma. Junta provincial para que le sirvan de prueba imparcial y fehaciente del aprecio de la Junta local.
Referente á los exámenes de la escuela de niñas, difícil es á la Junta calificarlos con precision ya que por el breve tiempo que la desempeña su maestra la distinguida Señorita D.ª Rosa Sencat, la Junta ha quedado agradablemente sorprendida del estado de instruccion en que ha observado la

encuentran los niños, que son una prueba del interes, buen deseo y celo que anima á su profesora á la cual se considera asi mismo acreedora á la mayor consideracion de la Junta, que pondrá en conocimiento de la provincial esta opinion animando á la Srta Sensat á que continue su cometido sin desmayar un apice en el desempeño de su dificil mision y sin fijarse en las comparaciones de su digna antecesora favorablemente juzgada y que en nada afectan á su buena voluntad y deseo.

Y por ultimo la Junta dirige á la Corporacion municipal su mas entusiasta felicitacion por la decidida linea de conducta con que indica su proteccion á la instruccion, haciendo publico testimonio del reconocimiento de la Junta por las delicadas atenciones de que es objeto por parte del Ayunt.o, cuyos individuos se enaltecen y merecen bien de sus conciudadanos y administrados, cuando á tan interesante dedican su preferente cuidado, tributando al propio tiempo esta Junta local su mas sincero y respetuoso saludo al senado publico reunido en este momento tan solemne cuya benevola actitud considera como la prueba mas positiva del agrado con que presencia este acto.

Tal es el acuerdo que esta Junta tiene la señalada honra de someter á la consideracion de ese respetable Cabildo municipal, cuya vida guarde Dios por muchos años.

Manacor 30 Junio de 1890.

Magnífico y consolador espectáculo se ofrece á nuestra consideración en este día; magnífico por el objeto que nos reune en este sitio y porque la Autoridad popular se nos presenta hoy rodeada de todo el prestigio que le es propio, de toda la importancia que en sí tiene una corporación tan digna y celosa como lo es la que representa á esta pintoresca Villa; magnífico por último, hasta por el escogido local en que se celebra esta festividad infantil. Consolador á la vez, porque lo es ver á tanto niño rebosando de indecible alegría, á tanta candorosa niña henchida de inexplicable placer; consolador, porque lo es contemplar á muchos padres de familia con los ojos anegados de lágrimas arrancadas por el profundo agradecimiento que les inspira tanto y tanto interés para sus queridos hijos.

Cerca 5 años hará que tengo el honor de regentar la Escuela pública de esta ilustrada población y si bien durante este corto tiempo tuvo lugar algún acto escolar de importancia, ninguno como este se nos presenta tan trascendental, tan imponente y capáz de conmover á quien de veras conozca la enseñanza y sienta hacia ella un amor inmenso.

¿ Tendríamos ahora una fiesta escolar de esta especie, si la Ytre. Junta local secundada por el Magno. Ayuntamiento de esta Villa no tuviese el loable deseo de alcanzar el bien moral y material de ella, por medio de una obra de alta misión é importancia como lo es, la de la educación? Efectivamente que nos veríamos privados de esta lucida fiesta, si las dignas Autoridades no hubiesen tratado este año de regenerar con marcado ahinco la enseñanza pública con la celebración de exámenes generales y reparto de premios, estimulando de este modo á los niños que concurren á las Escuelas

municipales, á los padres de estos y aumentando así el celo de los Maestros y el prestigio de su Autoridad.

¿ Que mayor gloria cabe para los que tienen á su cargo el régimen de una Villa, el trabajar incesantemente en pró de la 1ª. enseñanza, apoderándose de la niñez para ilustrar su inteligencia y educar su corazón, no perdonando diligencia alguna para difundir la cultura, sin reparo en sacrificios de ningún género cuando se trata de regenerar la sociedad por medio de una bien comprendida ilustración ?

¡ Feliz el pueblo en que la Autoridad se halla poseida de tan loables propósitos! feliz la nación en que el Gobierno secunda por su parte y como á asunto preferente, la enseñanza primaria!: feliz, si, porque á no tardar, adquiere sus benéficos frutos viendo reinar en sus administrados la paz, la moralidad, la justicia, el progreso.

El celo y levantado entusiasmo de las Autoridades por difundir la ciencia y la virtud, las mejores condiciones en aptitud pedagógica del Magisterio en general, el estímulo que manifiestan los padres de familia en beneficio de la educación de sus hijos, el aumento de toda clase de Escuelas y la extraordinaria concurrencia de alumnos que á ellas asisten, anuncia que progresamos. Otra prueba más de esta verdad nos dice ahora al espíritu y nos habla al corazón en presencia de este importantísimo acto de distribución de premios. No hay duda ninguna, la ilustración marcha á colocarse á la altura de las más adelantadas naciones de Europa. Se desprende esta verdad del estado brillante á que ha llegado la enseñanza en las capitales de provincia y en otros grandes centros de población.

Mas si algun obstáculo existe, por desgracia, que impide la buena marcha de la enseñanza en la generalidad de los pueblos de España, nadie mejor puede contrarrestarlo en 1.er lugar como ya hemos visto, que el buen celo de las Autoridades y en 2.º lugar, como á factor importante de la civilización, el Maestro de primeras letras. Si; este sufrido funcionario que no ha podido del todo salir de sus continuas lamentaciones, sinsabores y penalidades que desde anteriores tiempos le tienen abatido para elevarse á la altura que su modesto, aunque elevado cargo le exigen, este es quien puede vencer los tropiezos que aún existen en materia de enseñanza, atendida la marcada diferencia que ayer se encontraba con las que hoy se halla.

Poco, muy poco pudo hacer el Maestro mientras era también muy poco lo que él valia. No se le exigian garantías de saber, se le tenía á merced de los que algo suponian en los pueblos; no tenía medios para captarse el respetuoso cariño de los padres y menos todavía para ganar la consideración de las Autoridades. ¿Pero que podía esperarse de la generalidad de los Maestros? ¿Que podía esperarse de hombres que tan solo saber leer y pintar bien las letras y tener un ligero conocimiento de la Aritmética, y saber de memoria el catecismo se consideraban y se les consideraba aptos para el Magisterio? Sin mas sólida enseñanza, sin voluntad á la clase, sin amor á la niñez, sin ningún conocimiento pedagógico, sin saber, en una palabra, sin tener una idea siquiera de los principios de educación y sin conocer y comprender los sistemas y métodos de enseñanza, poco mas que nada podía exigírseles, y muy poco mas que nada hacian realmente.

Ahora bien: ¿podemos culpar á los Profesores por estos fatales resultados? No por cierto. Los gobiernos no estaban en aquellos tiempos, por lo que á esta materia se refiere, á la altura de sus deberes; á las Autoridades provinciales y locales les faltaba el impulso y aun el buen deseo; los pueblos carecian de ilustración, los padres se encontraban bien en su ignorancia y no podian anhelar la instruccion para sus hijos.

Hoy ya es otra cosa; hoy el Gobierno exige á los Maestros estudios variados y algunos de ellos fundamentales; hoy se entra en lo que puede llamarse verdadero Magisterio mediante oposición; hoy cumpliendo este funcionario su deber, es inamovible y se le procuran consideraciones que tal vez en otro tiempo no las merecio; y hoy en fin es él que está llamado á regenerar la sociedad, él que ha de ser el árbitro de los destinos del mundo, como ha dicho muy bien un elocuente tribuno español.

Mucho hubiera deseado extenderme sobre esta importante cuestión; pero el temor de molestar la atencion de V. y la consideración que me merece el numeroso y escogido público que me escucha, me obliga á dar término á este ~~sencillo~~ discurso. Mas permitidme dar gracias á la Itre. Junta local y Magco. Ayuntamiento por el interés que se toman por la enseñanza de los niños y niñas de esta Villa y suplicar á ambas corporaciones que prosigan con fé y constancia en este camino emprendido, protegiendo á la enseñanza primaria, introduciendo aquellas mejoras que crea necesarias para el mayor desenvolvimiento de la instrucción, ya sea con la vigilancia continua, ya en la buena adquisicion de locales para Escuela que reunan las condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias, no mirando los intereses que la enseñanza pueda reportar,,

en fin todo, todo lo que tienda á perfeccionar la infancia de hoy para dar óptimos frutos mañana.

Por mi parte, procuraré corresponder con gratitud á tanta bondad y dignamente al honroso cargo que me han confiado, trabajando con el mismo ahinco y voluntad de siempre para conseguir, con la poderosa ayuda de todos V. Ves., el bienestar moral y material de los hijos de esta marítima población.

He dicho.

Mahon 30 Junio/90

J. B. S.

Muy Iltre Ayuntamiento y Junta local:

No es mi ánimo molestar su atención por mucho tiempo, sino el hacerles en pocas palabras una ligera reseña de las vicisitudes experimentadas en la Escuela de niñas.

Cuando mi antecesora tuvo que abandonar el cargo que tanto tiempo había poseído, cuando por asuntos particulares tuvo que dejar la Escuela que durante tantos años había dirijido, entonces se quedó por algun tiempo sin maestra la Escuela pública, y naturalmente bien pronto quedó sin niñas.

De manera, que cuando tomé posesion de ella, ésta no era tal; pues sabido es que lo que forma una Escuela son las alumnas y no el local ni los enseres propios para la enseñanza de las mismas. Al poco tiempo, habian ya

entrado en la Escuela algunas alumnas y entonces fué cuando verdaderamente empecé á encargarme de instruir á las niñas confiadas á mi dirección, y al hacerlo, no fué sin un poco de temor; motivándolo éste, no la falta de voluntad, no la carencia de medios para instruir á las niñas, sino el haber de comparar esta enseñanza y esta instrucción con la que se recibía entonces; que á juzgar por los años de práctica y la experiencia de aquella señora, había de ser buena.

Efectivamente, nada tenía que desear, y mayores entonces eran mis afanes, ya que se había de establecer la comparación entre la pasada y la presente enseñanza, ya que un día se habrían de juzgar públicamente los adelantos de las alumnas y la marcha de la Escuela.

Y si bien en cuanto á conocimientos, todas las maestras, por regla ge-

neral los poseen en el mismo grado, ya que todas se examinan bajo unas mismas leyes, hay sin embargo, una diferencia notable entre la una maestra que tiene años de práctica y otra que empiece por primera vez á regir una Escuela; pues si se atiende á que en la enseñanza de la niñez no se toma por base fundamental la instrucción, ni debe ser ésta el objeto único y exclusivo de la enseñanza, sino que debe formar parte de ésta en el mismo grado y bajo los mismos cuidados la educación, ó sea la formación del carácter moral de las niñas; si se atiende, que no se debe solamente enriquecer su inteligencia con toda clase de conocimientos, sino que urge igualmente desarrollar, dirigir y cultivar sus facultades morales ó sea la formación de su corazón, se comprenderá que necesita en esta parte mucho discer-

nimiento la maestra para cumplir su misión.

A esto, pues, es á lo que me refiero al indicar cuan necesaria es la experiencia; y por ésto, no estrañen dijera en mi principio que tuvieron que ser grandes mis esfuerzos para suplir en cuanto me era posible á ésta, y para imitar la marcha que se seguía anteriormente.

Todos los desvelos se han estrellado ante las circunstancias de las niñas de esta Escuelas, porque como advertí el día en que celebramos los exámenes generales, todas son niñas de corta edad; y por lo tanto, no dispuestas á comprender la mayor parte de las explicaciones que se les dirijen.

Hemos pasado el año en medio de una lucha constante; animándome algunos días, en que como inspiradas las niñas, contestaban

á las preguntas que se les dirigían con acierto y soltura; pero si en otras ocasiones, agitados sus pensamientos infantiles por el juego ú otras bagatelas propias de su edad, llegaban á la clase soltando palabras no muy conformes con las explicaciones anteriormente recibidas, entonces perdía las esperanzas lisongeras que había concebido, y creía que todos los días sucesivos habrían de ser como aquel, terribles y desastrosos.

Luchando siempre, agitado mi pensamiento cual el ánimo de Colón, que en medio de la inmensidad de aquellos mares que nunca había surcado, tan pronto se animaba su espíritu por un destello de esperanza como pasaba por su mente, rápida cual un rayo, una idea de duda que desvanecía por un momento las ilusiones que se había forjado; en medio de esta agitación, repito, llegamos al

dia tan temido como deseado.

Temido y deseado, dos ideas que envuelven contradicción y que sin embargo tienen cabida al tratar de unos exámenes, de un acto público, en que las niñas habían de dar á luz sus conocimientos; y de la misma manera que podían contestar bien dejándo satisfechas á las Autoridades, podían soltar disparates dignos de censura y dejar mal impresionada á la Junta de instruccion.

Celebramos, pues, los exámenes, y nada me toca indicar á mi respecto el concepto que éstos merecieron, ya que de esto está encargada la Junta de instrucción, que fué quién presidió dichos actos, quién oyó con menos ansiedad y más tranquilidad de espíritu las contestaciónes de las niñas que los padres de las mismas y su Maestra.

Toca á ellos emitir su dictámen, porque todas son personas inteligentes para apreciar las cosas en su justo valor y son suficientemente justicieras para juzgar de ellas con la equidad correspondiente.

¿Qué podemos esperar nosotras del juicio formado por aquellos exámenes?

¿Qué nos es dable conseguir más que censura y reprobación?

Vds. Sres. son quienes van á juzgar de ellos; pueden aprobarlos ó censurarlos según convenga á sus juicios críticos; pueden vituperarlos ó elogiarlos según la impresión que de ellos hayan recibido; pero de cualquier manera que los consideren, nos quedaremos satisfechas, pues si los censuran, no harán otra cosa que dar á este acto lo que en realidad se merece, y si los aprueban, aceptaremos con gus-

to esta gracia como un gran rasgo de su reconocida benevolencia.

Rosa Pensat

Mahon 30 Junio de 1890.

Sr. Presidente
" Cura-párroco
" Amat
" Riera
" Oliver
" Maristany (D. G.)

En la villa de Mamon á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos noventa. Reunidos en esta Casa Consistorial los Sres. al márgen anotados que constituyen la Junta local de instruccion pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional Dn. Francisco Sala-Coll, para celebrar la sesion convocada para este dia.

Dióse cuenta de la comunicacion del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 11 Marzo último por la que nombra vocales de la Junta á D. Mateo Oliver Maristany y Dn. Gerardo Maristany Alsina en sustitucion de D. José Fontanills y D. Francisco Sanahuja que han dimitido, acordándose quedar enterado con satisfaccion de dichos nombramientos, declarándoseles en posesion de su cargo inmediatamente.

Acordóse prevenir á los Sres. profesores de instruccion pública de esta villa, que se preparen para la celebracion de exámenes públicos generales que tendrán lugar durante el próximo mes de Junio designándose los dias 16 y 17 para el maestro y los dias 18 y 19 para la maestra, y la distribucion de premios el dia 30 verificándose todos los espresados actos en el local del Circo si la Sra propietaria del mismo concede permiso para ello.

Despues de examinadas, el Ayuntamiento

acordó aprobar las cuentas del material de escuela presentadas por el maestro y maestra públicos correspondiente la del primero á todo el ejercicio de 1888-89 y la de la segunda al 4º trimestre del propio ejercicio en que ha desempeñado la escuela; así como los presupuestos del año próximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

El Alcalde Presidente.

Fran.co Sala

Domingo Pineda, P. Parforo

Mateo Oliver y Maristany

Felipe Riera

Gerardo [illegible]

Miguel Anat y Fluch

Rodolfo Goselbo

Secro.

Escuela pública de niños
DE
MASNOU

Archivo

Mgno. Sr.

El elevado número de niños matriculados en esta Escuela desde 3 años á esa parte, hacía preciso la existencia de un Ayudante que disminuyera el excesivo trabajo del Profesor. Mas con el fin de no perjudicar al Municipio con un nuevo gravámen en la creación de dicho cargo y él de no alterar la nueva marcha emprendida en la enseñanza de los alumnos, consideré prudente aguardar mas precisa ocasión y escojer entre mis discípulos él que mejores condiciones renia para auxiliarme en mi tarea.

Desde entonces, viene

desempeñando el cargo de Auxiliar el jóven Pedro Martí y Oliver, quien recibe de mi parte una pequeña cantidad, la cual, como es de suponer, ahora no halla suficiente para que pueda contar con ella y atender á su manutención y gastos que su edad le exige.

Habiéndome esta semana manifestado dicho jóven que no podría continuar desempeñando su cooperación en la clase á no poder contar con una asignación acomodada á sus cualidades y circunstancias, me veo en la precisión de exponer á este Magnº. Ayuntamiento, que atendida

la numerosa asistencia de
niños en esta Escuela, sin
Auxiliar alguno, seria im-
posible la buena marcha
y progreso en la enseñan-
za y por lo tanto al con-
siderar de imprescindible
necesidad la creación de
una plaza de Ayudante
ó Auxiliar costeada por
este Municipio, suplico
tenga en consideración para
el caso, que el joven Sr. Martí
con poco sueldo que estu-
viese retribuido podria des-
empeñar este cargo igual-
mente y quizá con mas
buenos resultados, que otra
persona nombrada al efecto
con mayor sueldo y con
arreglo á la legislación vi-
gente.

No dudo que la Corporación que V. tan dignamente preside, se ocupará con preferencia en este asunto y pronto podré saber su resolución.

Dios gue. á V. m^s. a^s.
Masnou 24 de Octubre de 1890.

El Maestro
Federico Bosch

Sr. Presidente del Mag^no. Ayuntamiento constitucional de esta Villa.

Sesion de la Junta de Instruccion del dia 3 de Noviembre

Sres Presidente
Cura párroco
Amat
Maristany D. Gerardo
Riera

Que se subvencione por durante el beneplácito del Ayuntº y Junta al maestro, ~~para que~~ con la cantidad de 240 ptas anuales, en concepto de retribución voluntaria para atender al mayor incremento de la enseñanza

A Imprevistos por este año

LIBRERÍA

DE

JUAN Y ANTONIO BASTINOS, EDITORES

Pelayo, 52 y 54.

Factura de los artículos remitidos á D.ª Dolores Colomer

de Masnou

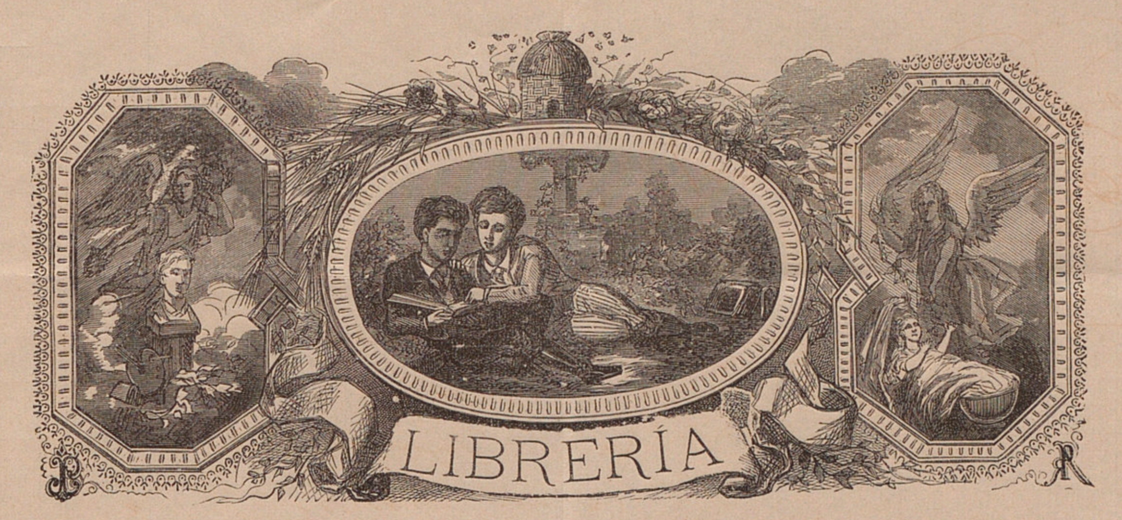
Barcelona 30 de Mayo de 1888

		Pesetas	Cénts.
	Billetes de premio y objetos de estímulo	20	
1	Campanilla	5	
	Ptas.	25	

Recibimos J. y A. Bastinos

p.a. Eug.º Guilló


LIBRERIA DE BASTINOS
OBRAS DE TEXTO
MATERIAL DE ENSEÑANZA
LIBROS DE PREMIO
CASA FUNDADA 1852
THOMAS
CASTELUCHO



DE

JUAN Y ANTONIO BASTINOS

EDITORES

Núm. 2

CASA FUNDADA EN 1852.

Factura de los artículos remitidos á D.ª Dolores Colomer de Masnou

Barcelona 15 de Enero de 188 8

		Pesetas	Cénts.
6	Doctrina Costa	3	
6	Historia sagrada	3	
6	Cuaderno primero Avend.º	5	
3	" segundo id	3	
6	" tercero — id	5	
6	" quintos — id	7	
6	Aritmética Ejada	3	
6	Epitome gramat.ª Académia	6	
	Ptas	35	

Recibimos J. y A. Bastinos
p.a Eug. Gutiérrez



DE

JUAN Y ANTONIO BASTINOS

EDITORES

Núm. R.

CASA FUNDADA EN 1852.

Factura de los artículos remitidos á D.ª Dolores Colomer

de Masnou

Barcelona 15 de Junio de 1885

			Pesetas	Cénts.
		Papel rayado, blanco y pautado de Ptas.	12	
		Plumillas	4	
		Tinta	5	
		Lacre	6	
1		Gruesa Portaplumas	6	
		Correspondencia y portes	4	
		Pesetas	37	

Recibimos J. y A. Bastinos
p.a Eug.o Guittot

Nº. 1

He recibido de Dª Dolores Colomer la cantidad de treinta pesetas por el barrido y limpieza del local escuela durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 1888.

Mamoú 15 Junio de 1888.

Maria Parellada

Son ptas. 30.

nº 1 dupº

He recibido de Dª Dolores Colomér la cantidad de treinta pesetas por el barrido y limpieza del local escuela durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1887.

Masnou 15 de Enero de 1888.

Mario Parellada

Son ptas. 30.

nº 2

He recibido de Dª Dolores Colomer la cantidad de diez pesetas por
dos tohallas
- seis trapos
- dos sacudidores
y veinte cuatro escobas.

Mahon 15 de Mayo de 1888.

Son 10 pesetas.

Recibí
Domingo Colomer

-nº 3-

He recibido de Da. Dolores Colomer la cantidad de treinta pesetas por blanquear y pintar el piso del local escuela.

Masnou 15 de Mayo de 1888.

Son pesetas 30 "

Arturo Roig.

L.

nº 4

He recibido de Da. Dolores Colomer la cantidad de veinte pesetas por recomponer las mesas, bancos de su escuela.

Masnou 15 de Julio de 1888.

Recibi Cipriano Cusso

Son ptas. # 20 #

HABILITACION

DE

MAESTROS PÚBLICOS

DEL PARTIDO

DE

MATARÓ.

Son 19 Ptas. 72 Cénts.

He recibido de D.ª Dolores Colomer maestra pública de Masnou la cantidad de diez y nueve ptas setenta y dos cent.s que me ha correspondido por el uno y medio por ciento de premio de habilitacion por haberes y material satisfechos en el corriente año económico. Y para que pueda acreditarlo à donde convenga espido el presente en Mataró á 30 de Junio de 1888

El habilitado,

José Casanovas

He recibido de Da. Dolores Colomér la cantidad de ocho pesetas cinquenta céntimos por recomponer el réloj de su escuela.

Masnou 20 de Julio de 1888.

Son ptas. 8'50 #

Gines Torres

He recibido de Dª Dolores Colomer la cantidad de cinco ptas. por la colocación de siete cristales en las ventanas de su escuela

Mamou 20 de Julio de 1888.

Pedro Mz Font

Son ptas.# 5#

Junta de Instrucción.

Actas.

1891.





N.0,162,767

Sr. Presidente
" Cura párroco
" Amat
" Oliver
" Maristany (D. G.)
" Riera

En la villa de Masnou á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos en esta Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento al márgen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional Dn Francisco Salacoll para celebrar la sesion previamente convocada para el dia de la fecha.

Abrióse la sesion con arreglo á la cédula de convocatoria manifestando el Sr. Presidente que la Junta debia ocuparse en la conveniencia de celebrar exámenes generales los alumnos concurrentes á las escuelas municipales de ambos sexos.

Enterada la Junta y despues de una determinada discusion acordó por unanimidad que durante los dias 15 y 16 del próximo mes de Junio celebre los exámenes el maestro de niños y en los 17 y 18 los celebre la maestra interina de niñas verificándose la distribucion de premios en iguales dia, local y formalidades que el año anterior.

La Junta acordó seguidamente aprobar las cuentas del material de las escuelas correspondientes al ejercicio de 1889 á 1890 y los presupuestos para 1891-92, por en-

contrarlos ajustados á instruccion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

El Alcalde Presidente

Fran.co Saly

Domingo Pineda (P.C.)

Miguel Amat y Llorh

Mateo Oliver

Gerardo Mauristany y Alcina

Felipe Riera

Rodolfo Gozalbo
Secro

N. 0.195.529





Sr. Presid.te
" Cura Párroco
" Font
" Manitany
" Rosés

En la villa de Manlleu á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno. Reunidos en esta Casa Consistorial los Señores de la Junta local de Instruccion pública al márgen anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. José Curell Casals para celebrar la sesion convocada por el Sr. Presidente.

Abrióse la sesion manifestando el Sr. Presidente que su objeto era dar cuenta de la instancia que eleva D.ª Rosa Sensat maestra interina de la escuela pública elemental de niñas, en súplica de que se la conceda licencia temporal para poder tomar parte en oposiciones á escuelas vacantes en este Distrito universitario y se informe favorablemente la solicitud que á tal objeto eleva al M. I. S. Rector de la Universidad, proponiendo para sustituirla durante su licencia.

Enterada la Junta, acordó informar favorablemente la peticion formulada y acceder por su parte á lo solicitado.

En fé de lo cual, se estendió la presente acta que firman todos los Sres vo-

cales de la Junta de que certifico.

El Alcalde Presidente

José Carell

Domingo Pineda, P. P.

Pedro Mª Faura

Jaime Roses

Luis Manistany y Rosés

Rodolfo Goratbe

Exmo Sor:

Magco Ayuntamto:
Señoras:
Señores:

La Junta local de Instruccion pública tiene la señalada honra en este instante tan solemne, de publicar y esponer su juicio crítico del resultado de los exámenes de los alumnos concurrentes á las escuelas públicas municipales de ambos sexos durante el curso de 1890 – 91.

Brevísima será esta Junta en su memoria. Despues de una interrupcion de algunos años de no haberse verificado actos tan brillantes y provechosos como el que nos ocupa, por tal vez razonados motivos que no considera del caso detallar ahora esta Junta, tuvimos la satisfaccion en el curso pasado de poder restablecer con toda regularidad la conmovedora é interesante escena que presenciamos tras brillantes exámenes verificados.

Hoy nuestra satisfaccion es mas completa.

Despues del ensayo llevado á cabo, vemos colmado en este curso, todo el ideal que nos propusimos al encargarnos del desempeño de la mision que la digna Autoridad civil de la

provincia nos confió al nombrarnos individuos de la Junta local de instruccion, cargo que reconocemos superior á nuestras fuerzas y conocimientos pero que cuando menos lo hemos ejercido con decidida voluntad y buen deseo para bien de la enseñanza.

Bajo la generosa y desprendida proteccion de la Corporacion municipal y auxiliados del celo y constante laboriosidad que distingue á los profesores de nuestras escuelas, hemos logrado, ó al menos así lo creemos, trazar la verdadera senda por la que la instruccion pública de esta localidad debe desarrollarse, atendiendo siempre á los constantes progresos y necesidad de conocimientos que impone el desenvolvimiento social de los tiempos modernos.

Mas hubiera sido nuestro deseo y mayores nuestras pretensiones, pero la escasez de medios materiales con que debe luchar nuestro celoso Ayuntamiento, han imposibilitado de todo punto la realizacion de trascendentales mejoras que se reconocen como necesarias, obligándonos á limitar accion á los medios de que hemos dispuesto.

Terminamos nuestra mision, porque cumple ya el cuatrenio que venimos sirviendo.

Durante este período de tiempo siempre hemos hallado al Ayuntamiento solícito y atento á nuestras súplicas y peticiones;

hemos recibido así mismo de todo el vecindario, pruebas inequívocas del gusto con que ha visto los esfuerzos con que desde nuestra modesta esfera procurábamos fomentar la instruccion y por ello, damos las mas espresivas gracias á todos.

Los exámenes celebrados, han merecido á esta Junta el juicio de sobresalientes, por el estado de adelanto observado en los alumnos especialmente en el período comprendido desde los del año anterior hasta la fecha y por este resultado, la Junta consigna en acta la alta satisfaccion y estima con que ha visto la conducta de los tres maestros considerándolos acreedores á que se participe este resultado para que les sirva de nota en su hoja de servicios y de premio y estímulo en su carrera, á la Exma Junta provincial del ramo, cuyo dignísimo presidente nos honra con su presencia.

Proteged, Exmo Sr, en cuanto de V.E. dependa los esfuerzos que sin duda en adelante plantearemos para beneficio de este importantísimo factor de la vida humana que se denomina la instruccion. Sabemos Señor, cuanto vale V.E. y cuanto podemos esperar de su poderoso y enérgico valimiento como ya nos lo demuestra dignándose presidirnos en acto fehaciente de cuanto hemos expuesto y cuyo deferente honor no tenemos palabras para agradecer, pues la emocion y la gratitud nos enmudecen.

Proseguid, Mag.co Ayuntamiento el camino de proteccion á esa misma enseñanza que llevais ya iniciado, con aplauso de vuestros administrados.

Vosotros, señores profesores, seguid sin vacilacion alguna, vuestra espinosa y paciente mision que os reportará gloriosos lauros si persistís en vuestra aplicacion.

Y vosotros, queridos convecinos, si mas no hemos hecho por vuestros queridos hijos, es por que mas no hemos podido, pero tened la seguridad que no ha sido por falta de voluntad y cariño á estos tiernos séres que delante tenemos sino dificultades que no está en nuestra mano vencer.

Perdonad, Exmo Sor, esta pesada digresion que nuestro entusiasmo nos sugiere.

Recibid todos vosotros y las bellas cuanto amables señoras que se encuentran aquí presentes, realzando con su simpática y atractiva gracia la brillantez de este acto, la mas espresiva demostracion de nuestro agradecimiento por la deferente y honrosa benevolencia con que nos habeis distinguido.

He dicho.

Exmo. Sr; Señoras: Señores:

Por segunda vez tenemos la dicha de presenciar en este escogido local, un acto de esta naturaleza. Al igual que el año anterior, si bien con más magnificencia y atavío, se encuentra este Circo engalanado y ocupado su escenario presidiendo la fiesta para darle mas realce, el digno Gobernador civil de la provincia Excelentísimo Sr. D.   Vivanco, el respetable Diputado á Cortes por este distrito, el Magno. Ayuntamiento en pleno, las autoridades judiciales, la Junta local de Instrucción y las principales notabilidades de esta Villa, teniendo ante su vista los alumnos de ambos sexos asistentes á las escuelas municipales rebosando todos ellos de indecible alegria; á sus cariñosos padres anegados los ojos de lágrimas por el profundo agradecimiento que les inspira tanto interés para sus hijos; y al ilustrado público interesándose en este solemne acto por ser amante de la ilustración, base importante de la felicidad de los pueblos.— A todos en general les doy un cariñoso saludo y les reclamo su benevolencia, la que espero me concederán á cambio de la formal promesa de serles poco molesto en el tema que voy á llamarles la atención.

Señores: El impulso regenerador de la enseñanza popular llevado á cabo desde el año anterior con la celebración de exámenes generales y reparto de premios por el actual Ayuntamiento y Junta local, nos ofrece la ocasión de verificar esta solemnidad en la que se estimula en alto grado la niñez, sus familias y sus Profesores, al par que pone á buena altura el nombre de esta marítima Villa.

¿Que obra mas benéfica y moralizadora puede haber que sirva de base al progreso material, literario-científico, moral y religioso de la sociedad, sino la educación é instrucción del pueblo?— No hay duda que es una de las mas transcedentales porque sin ella no se abriría paso la civilización y no podría llegarse al perfeccionamiento posible del hombre.

Para poder apreciar más sus benéficos resultados, no hay mas que fijar nuestra vista, siquiera de una manera fugaz, en la organización y modo de ser de aquellos pueblos primitivos que se

pierden en la noche de los tiempos, estudiar sus costumbres y cultura, penetrar con recto criterio en la historia del género humano, seguirla paso á paso hasta nuestros dias, meditar sobre los progresos que á fuer de penalidades llegaron á conquistar, y nos convenceremos plenamente, que todo ello es el resultado de un perfecto desenvolvimiento de las facultades morales é intelectuales del hombre.

Los pueblos que afortunadamente han tenido especial interés en que sus hijos obtuvieran ese grado de desarrollo, que solo se adquiere con la educación é instrucción, han pasado á la posteridad llenos de gloria; y los que desgraciadamente han descuidado tal desarrollo, se encientran sumidos en una crasa ignorancia y en estado completo de barbarie.

Y para evidenciar más su eficacia saludable, basta fijarnos con alguna detención en la estadística criminal de las naciones: En ella encontraremos palpablemente que en aquellos estados en que los adelantos en las ciencias, literatura, artes, industria y comercio, han llegado á mayor altura y en que el hombre profundiza la moral y la practica con la virtud primordial de la Caridad, el número de criminales es insignificante comparado con él que arrojan los estados en que su sociedad no han penetrado esas luces vivificadoras del entendimiento humano; pudiendo afirmar con certeza, que la instrucción está en razón inversa con la criminalidad. ¡Instruyamos al pueblo, aumentemos, pues en las condiciones necesarias el nº. de escuelas y se verán disminuir los presidios, donde no ván los hombres á corregirse, sino á corromperse; las cárceles que irán siendo innecesarias; la policía que holgará por completo; el ejército, porqué cada ciudadano será con gusto un soldado de su patria al verla en peligro: con los hospitales, casas de beneficencia, etc. etc. porqué disfrutando tal bienestar general permitirá ciertos ahorros para estar prevenidos para estas contingencias!

No todas estas anteriores predicciones serian realidad ni se elevaria el nivel científico y la cultura general del pueblo, con la marcha actual que se imprime á la enseñanza, especialmente en nuestra querida España.

Necesita radicales reformas, urge que la 1.ª enseñanza, base de las demás, piedra angular sobre la cual descansa el edificio de la Ciencia y regulador de la máquina social, responda á su fin noble y elevado.

Entre las principales reformas que son necesarias en materia de enseñanza, citaremos algunas, que á verse realizadas, á buen seguro darían ópimos resultados. En primer lugar, deberían suprimirse los maestros llamados incompletos por la clase de enseñanza que se les encomienda; y que el Estado, la provincia, el municipio, los padres de familia, los filántropos, arbitren de consuno medios para que no falten buenos maestros en los lugares más pobres, en los rincones mas ocultos de la península donde existan niños que deban instruirse. No se nos ocultan las dificultades, la penuria del Erario ni la escasez de recursos del pais; pero la miseria material desaparece donde no existe la ignorancia y no se escatima nada para el gasto mas reproductivo, la educación de nuestros propios hijos; es decir, la moralidad del pueblo, el porvenir de nuestra abatida agricultura, el desarrollo de nuestra incipiente industria, la riqueza de nuestro amortecido comercio, el apogeo de nuestra decaida marina, en una palabra, la ventura y la prosperidad de la patria.

Urge tambien como á esencial reforma, proceder á la construcción de escuelas que reunan condiciones higiénicas y donde sean aplicables la organización y los procedimientos de enseñanza que recomienda la moderna Pedagogía, y se practican en otros paises, dejando á cargo de cada Profesor 40 ó 50 niños solamente que alcancen el mismo nivel de conocimientos y desarrollo intelectual, constituyendo tres ó mas de estas secciones ó grados la escuela completa, bajo la dirección de un Director para que haya unidad y armonía en el conjunto y puedan ser cíclicas la educación y la enseñanza.

Interin se edifiquen locales para escuelas, es necesario que el Maestro, ese humilde funcionario, ese obrero de la inteligencia, el cual está llamado para regenerar la sociedad, es necesario

repito, se le saque del misero estado en que se halla sumido, elevando el pequeño sueldo que disfruta, á fin de que gane en consideración y prestigio y no tenga que servir de verdadero escarnio á los mismos discipulos que reciben su alimento civilizador; y por último precisa procurar que la enseñanza actual de los niños que permanecen tiempo suficiente en la Escuela de primeras letras, á mas de ser obligatoria, sea tan completa como en el estranjero.

Todas estas reformas que acabo de apuntar, podrian introducirse en nuestras escuelas para la completa instruccion del pueblo.

Hora es ya de concluir; que no es licito abusar de la atención que me han concedido. Permitidme sin embargo, que antes exprese á mis queridos discipulos aqui presentes, que á cada uno de ellos se les adjudicará el premio que al parecer del tribunal de examen y con estricta justicia haya merecido por su aplicación, merito y comportamiento; y que si no se otorga el 1.er premio, que debidamente tiene merecido, al aventajado alumno D. José Pujadas, no es debido mas que el haber ya alcanzado el año anterior tal distinción, cediendo por tal motivo ese honroso lugar á los demás compañeros, sin perjuicio de concederle un premio extraordinario. — Imitad, amados niños, á los que se ven honrados con los primeros premios; procurad alcanzar como ellos esta distinción y os hareis dignos de mi aprecio y del de la sociedad.

Permitidme tambien que esprese mi agradecimiento al ilustrado auditorio que nos ha favorecido con su asistencia y necesaria cooperación. — Recibid tambien ¡oh dignas autoridades de esta Villa!, mi felicitación por el lauro que alcanzais siendo entusiastas defensores de su educación. — Estimulad, Exmo. Sr. si cabe, vuestro celo á fin de que esta querida patria española alcance en breve el alto puesto que le corresponde entre los pueblos mas cultos; hagamos todos juntos cuestión de honra el que ninguno de sus hijos quede privado de los rudimentos indispensables del saber.

Marnou 30 Junio/91 He dicho. F. Bosch.

Junta de Instrucción Pública

Actas

Año 1892

S. S. Presidente
Rdo. Cura párroco
S. Font
" Maristany
" Roses

En la villa de Masnou á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y dos. Reunidos en esta Casa Consistorial los Señores al márgen anotados que componen la Junta local de instrucción pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. José Curell Casals, para celebrar la sesion convocada por el Sr. Presidente.

Abrióse la sesion con la lectura del acta de la anterior y hallándola conforme, fué aprobada.

Examinados los presupuestos formados por los maestros de instrucción pública de esta villa para el material de las escuelas durante el próximo ejercicio económico de 1892-93, la Junta acordó por unanimidad informarlos favorablemente por encontrarlos ajustados á las necesidades de las espresadas escuelas.

Seguidamente acordó la Junta que los exámenes generales de las escuelas públicas se celebren durante los dias 9, 10 y 11 del próximo Junio bajo las mismas bases y formalidades que en el año último.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

El Alcalde Presidente.

José Curell

Si=

quen las firmas

Pedro Mr Farr Domingo Tuneda

Luis Manistany y Rosés Jaume Rosés Trech

Rodolfo Gosalbó
Nro

1894.

Libro de Actas de la Junta local de Instruccion primaria de Masnou.






N. 0.047.526

Sr. Presidente
Rdo. Cura Párroco
D. Luis Manitany
D. José Martí
D. Pedro Mr. Font

En la Villa de Manon á los treinta y uno de Mayo del corriente año mil ochocientos noventa y cuatro: siendo las seis de la tarde se reunieron los Señores que componen la Junta local de primera enseñanza anotados al márgen previamente convocados para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Agustin Manitany Sensat, el cual declaró abierta la sesion.

Acto seguido se dió cuenta y lectura del presupuesto de Ingresos y Gastos destinado á cubrir las atenciones de la escuela pública municipal de niños de esta Villa en el año económico de mil ochocientos noventa y cuatro á mil ochocientos noventa y cinco formado por el maestro D. Federico Bosch; y enterada la Junta, acuerda aprobar el mencionado presupuesto por considerarlo ajustado á las necesidades de la escuela y á las disposiciones vigentes para la confeccion de los mismos. Dióse así mismo lectura al presupuesto para el ejercicio de mil ochocientos noventa y cuatro á mil ochocientos noventa y cinco formado por la maestra Dª. Juana Civil Baroy para la escuela pública de niñas de esta

localidad y examinado convenientemente y hallado conforme y arreglado, la Junta acuerda concederle su aprobacion.

Acto seguido tratóse por esta Corporacion sobre la celebracion de los exámenes anuales de las escuelas públicas de esta Villa interesándose la Junta para que dicho acto revista toda la mayor importancia posible. A dicho fin, tomó el acuerdo de que los expresados exámenes se se celebren los dias catorce y quince del próximo mes de Junio teniendo lugar el dia 14 y horas de tres á siete de la tarde los de la escuela de niños; y el dia 15 y horas de cuatro a siete de la tarde los de la escuela de niñas. Que se deje á la iniciativa y direccion del Sr. Presidente todo lo relativo á la designacion de local espacioso en que aquellos puedan celebrarse, con todo lo demás que para la mayor concurrencia y lucimiento de dichos actos considere oportunos. Asi mismo acuerda la precitada Junta que la reparticion de premios á los alumnos se verifique el dia treinta del propio mes á las once de la mañanas, y asistir toda la corporacion lo mismo á los exámenes que á la distribucion de premios.

Igualmente acuerda tambien

N. 0.047.527







la Junta verificar frecuentemente visitas á las escuelas públicas, con el fin de excitar el celo de sus maestros y el de atender preferentemente á la interesante mision de procurar cuanto sea favorable al mejoramiento de la enseñanza de esta Villa.

Y no habiendo otros asuntos de que la Junta debiera ocuparse, el Sr. Presidente levantó la sesion firmándola todos los concurrentes conmigo el Secretario infrascrito.

Agustin Maristany Sucias

Pedro M. Fiarel

Domingo Pineda Pbro.

Luis Maristany y Rosés

José Moreta

Miguel Carbó
Secret.

Sr. Presidente
Rdo. Cura Parroco
D. José Martí
" Luis Maristany
" Jayme Rosés

En la Villa de Masnou á los diez y nueve dias del mes de Junio del corriente año mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las cinco de la tarde, se reunieron los tres que componen la Junta local

de enseñanza primaria de esta Villa anotados al margen y previamente convocados para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Agustin Manitany Seusat el cual declaró abierta la sesion.

Acto seguido se leyó el acta de la sesion anterior la que hallada conforme fué aprobada.

Manifestó el Sr. Presidente que habiendose celebrado los examenes generales de las escuelas públicas de niños y niñas de esta localidad en los dias y horas acordados por la Junta en su sesion ultima, asi como la reparticion de premios conforme á los deseos de la misma, se congratulaba de que á los espresados actos no solo concurrieran los vocales todos de la misma, y la gran mayoría de los tres Concejales que componen la Corporacion municipal, si no tambien un numeroso público que llenó el local donde dichos actos se celebraron demostrandose por parte de todo el vecindario el gran interes que la educacion de la niñez le inspira.

Que hecha esta manifestacion á la Junta, cumplia ademas el deber de esponerla el objeto preferente de la presente sesion que era el de que acordara el concepto







N. 0.047.528

y calificación que le merecieron los examenes generals celebrados, á fin de comunicarlo conforme está prevenido al Exmo Sor Presidente de la Junta Provincial.

Discutido suficientemente el extremo y despues de varias y atinadas consideraciones hechas por los Sres Vocales de la Junta, esta acordó por unanimidad, que el resultado de dichos examenes así el de la escuela de niños, como el de la de niñas, no podian calificarse por completo de notables, por mas que en el de niños se distinguieran en las asignaturas de Escritura, dibujo, Geografia, Geometria y Aritmetica; y la de niñas si bien mas iguales en su conjunto, tampoco aparecian dignos de merecida distinción, exceptuandose las asignaturas de escritura y dibujo.

Que en su virtud se manifieste así á la superioridad, usando para ello de formas que no resulten perjudiciales al buen concepto y condiciones que concurren en

los maestros encargados de dichas escuelas.
Y terminado el objeto de la sesion, y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firmaron los Sres presentes conmigo el Secretario infrascrito.

Agustin Maristany y Sensat

Domingo Pineda

José Martí Montay

Luis Maristany y Rosés

Jaime Rosés Freixa

Miguel Capdó
Secº

Sor Presidente
Sor Cura Párroco
Sr. Maristany Rosés
Sr Martí

En la presente Villa de Masnou á los nueve dias del mes de Noviembre del corriente año mil ochocientos noventa y cuatro: siendo las tres de la tarde, se reunieron previamente convocados en el en el Salon Alcaldía de estas Casas Consistoriales los tres vocales componentes la Junta local de enseñanza primaria de esta Villa que aparecen anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Maristany Sensat quien siendo la hora señalada y hallandose presentes

la mayoría de señores vocales, declaró abierta la sesion.

Inmediatamente se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior la que hallada conforme fué aprobada.

De conformidad con uno de los acuerdos tomados por la Junta en su sesion de treinta y uno de Mayo próximo pasado referente á las visitas que con frecuencia se proponía la misma realizar á las escuelas públicas de esta Villa, acuerda pasar acto seguido á verificar una de ellas, tanto para conocer algunos detalles respecto al número y clase de niños que á las mismas concurren, como para adquirir el conocimiento de que en las mismas se siguen las prescripciones y reglas dispuestas en el Reglamento de Instruccion primaria vigente.

Y terminado el objeto de la sesion sin que hubiera mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firmaron los presentes conmigo el Secretario de que certifico.

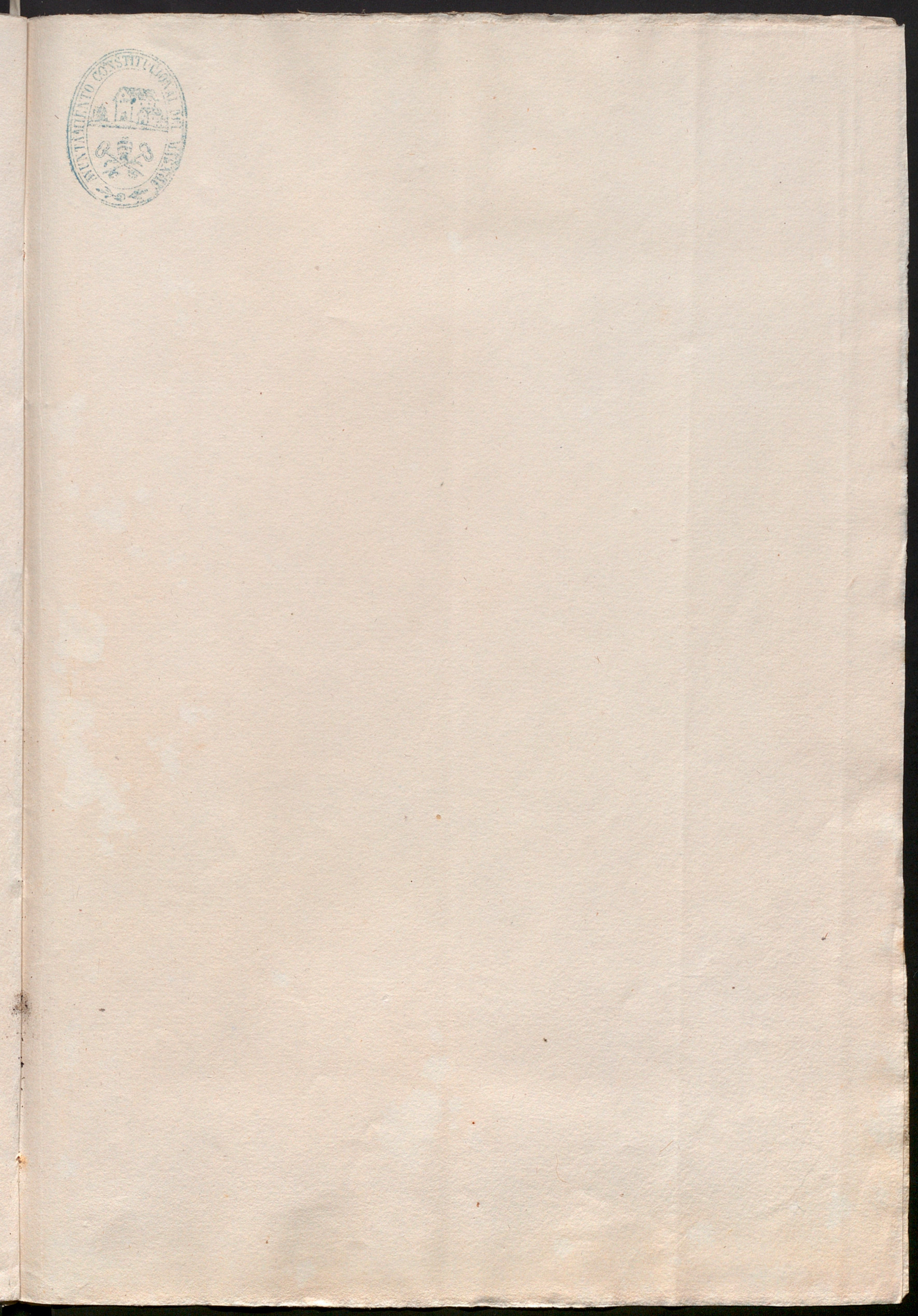
Agustin Maristany Senisar

Domingo Pineda ..

Luis Maristany y Roses

José Alsina (?)

Miguel Carbó
Secᵒ


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

[illegible]
Instrucción

Libro de Actas

de la Junta local de Instrucción primaria.

1895.

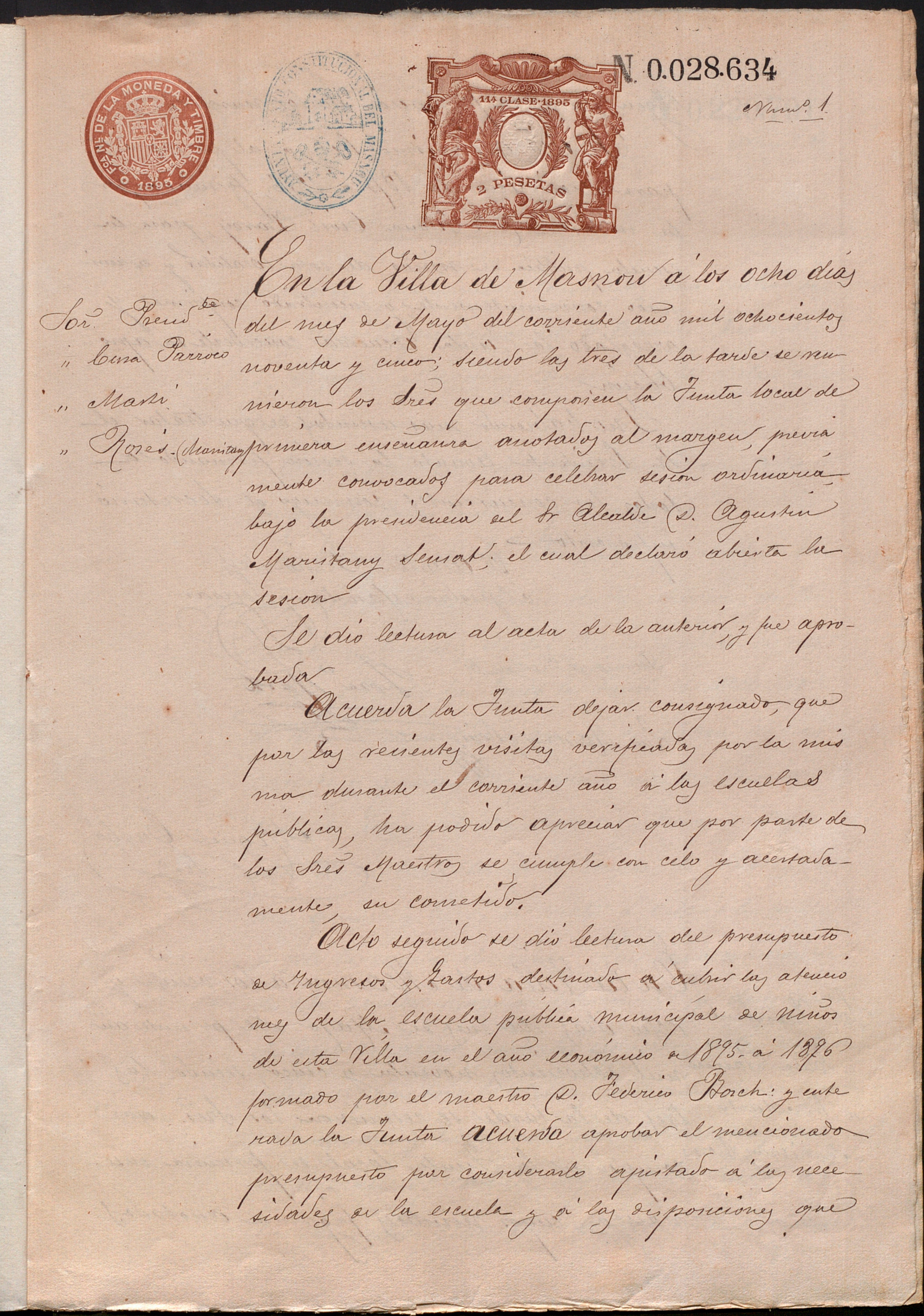
Sres que la componen.

Sr Alcalde Presidente.
Rdo Cura Párroco.
D. Luis Maristany Rosés
" José Martí.
" Pedro Mr. Font.

— " —

Renovada en Junio de 1895

Los tres Concejales que pertenezcan á ella, cesan, cuando cesan en su cargo Concejil - Los Vocales como padres de familia, son nombrados por el Sr. Gobr. á propuesta del Ayuntº = Estos se renuevan cada 4. años



Num.º 1.

Sor. Presid.te
" Cura Parroco
" Marí
" Rosés. (Maritany)

En la Villa de Masnou á los ocho dias del mes de Mayo del corriente año mil ochocientos noventa y cinco; siendo las tres de la tarde se reunieron los Sres que componen la Junta local de primera enseñanza anotados al margen, previamente convocados para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Maritany Sensat; el cual declaró abierta la sesion.

Se dió lectura al acta de la anterior, y fue aprobada.

Acuerda la Junta dejar consignado, que por las recientes visitas verificadas por la misma durante el corriente año á las escuelas publicas, ha podido apreciar que por parte de los Sres Maestros se cumple con celo y acertadamente, su cometido.

Acto seguido se dió lectura del presupuesto de Ingresos y Gastos destinado á cubrir las atenciones de la escuela pública municipal de niños de esta Villa en el año económico de 1895 á 1896 formado por el maestro D. Federico Bosch: y enterada la Junta acuerda aprobar el mencionado presupuesto por considerarlo ajustado á las necesidades de la escuela y á las disposiciones que

rigen para la formación de los mismos.

Se dió así mismo lectura al presupuesto para el ejercicio de 1895 á 1896, formado por la maestra Dª Juana Civil Baroy, para la escuela pública de niñas de esta localidad y examinado convenientemente, y encontrado conforme y arreglado la Junta acuerda concederle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmandola todos los concurrentes conmigo el Secretario infrascrito.

El Alcalde Presidente
Agustin Maristany Sensar

Domingo Oliveda(?)

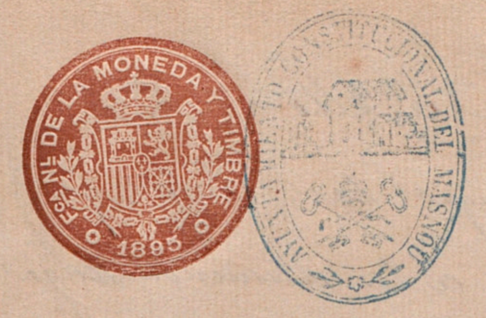
José Martí

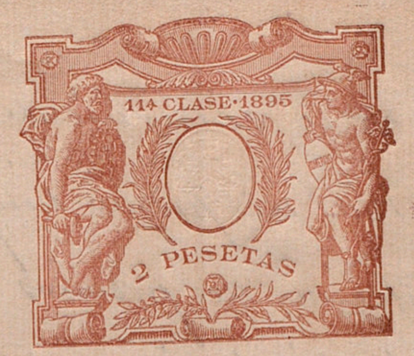
Luis Maristany y Rores

Miguel Carbó
Secº

Sor Presidente
" Cura Párroco
" Sr. Martí
" Maristany Rores

En la Villa de Masnou á los veinte y ocho días del mes de Mayo del presente año mil ochocientos noventa y cinco, siendo las tres de la tarde se reunieron los Sres. que componen la Junta local de primera enseñanza, cuyos nombres figuran anotados





N. 0.220.791

Num.º 2

al margen previamente convocados para celebrar se
sión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente
D. Agustín Maritany Senat, el cual declaró abier
ta la sesion.

Acto seguido se leyó el acta de la sesion anterior
la que hallada conforme fué aprobada.

Manifestó el Sor. Presidente que el objeto de
la sesion era para tratar de la celebracion de los
examenes anuales de las escuelas públicas de esta
Villa. A dicho fin tomó la Junta el acuerdo
de que los espresados examenes se celebren los dias
catorce y quince del proximo mes de Junio
teniendo lugar el dia catorce y horas de tres á
siete de la tarde los de la escuela de niños; y el
dia quince y horas de cuatro á siete de la tarde
los de la escuela de niñas. Que como consecuencia
de este acuerdo procedia determinar la designacion
de local espacioso donde los espresados actos pudieran
celebrarse con todo lo demas que para la mayor
concurrencia y lucimiento de ~~los~~ mismos se
considerase oportuno, dejando la Junta á
la iniciativa y acertada direccion de su Presi

dente todo lo concerniente á ello.

Acuerda al propio tiempo la Junta, que la repartición de premios á los alumnos, tenga lugar el dia treinta del propio mes de Junio, á las once de la mañana, y asista toda esta Corporacion asi á los examenes como á la distribucion de premios; y que se comuniquen estos acuerdos á la Exma Junta Provincial.

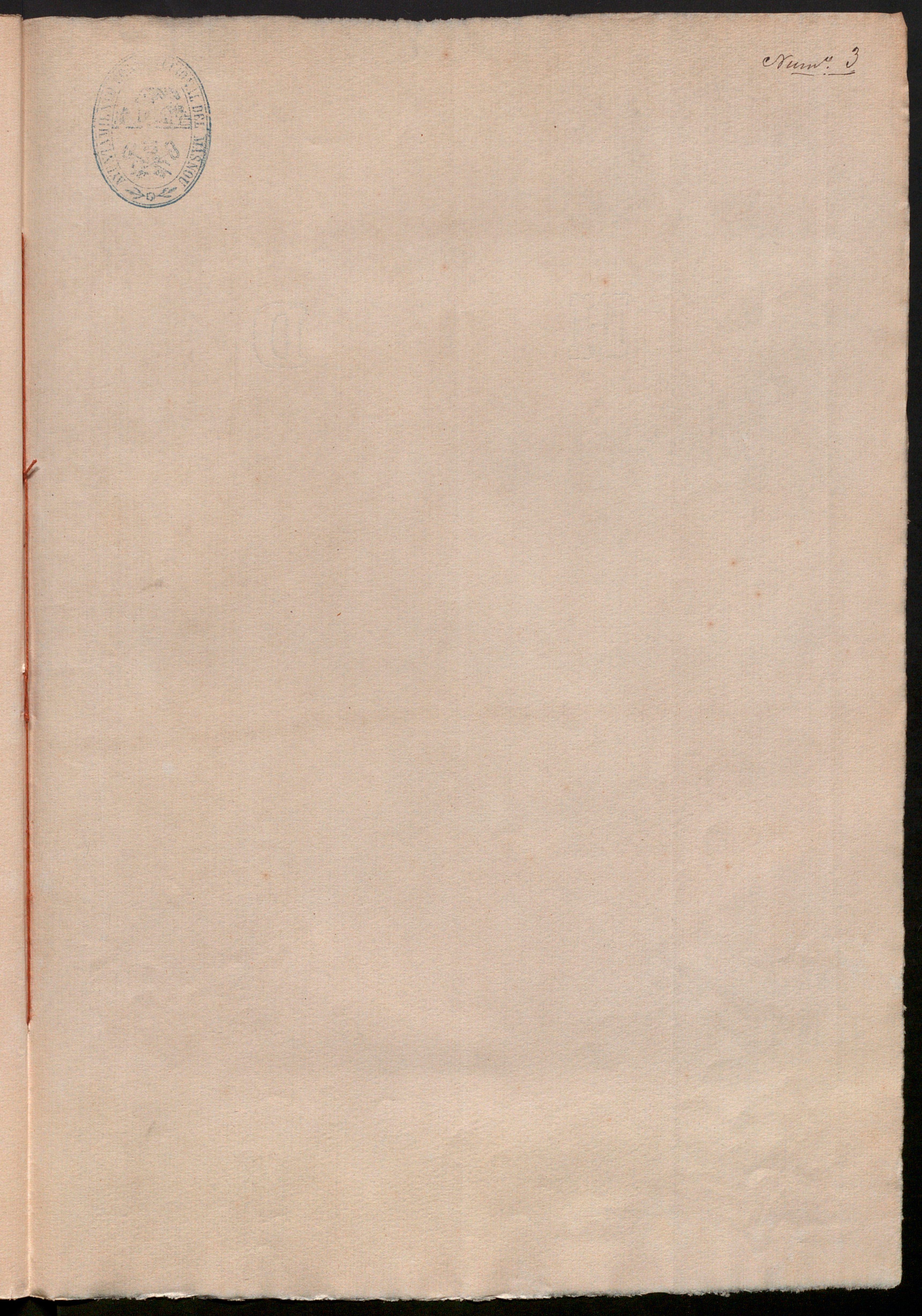
Y cumplido el objeto de la sesion y no habiendo otros asuntos de que la Junta debiera tratar, el Sor Presidente la dió por terminada levantandola acto seguido y firmando la presente acta todos los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente
Agustin Maristany Senesar

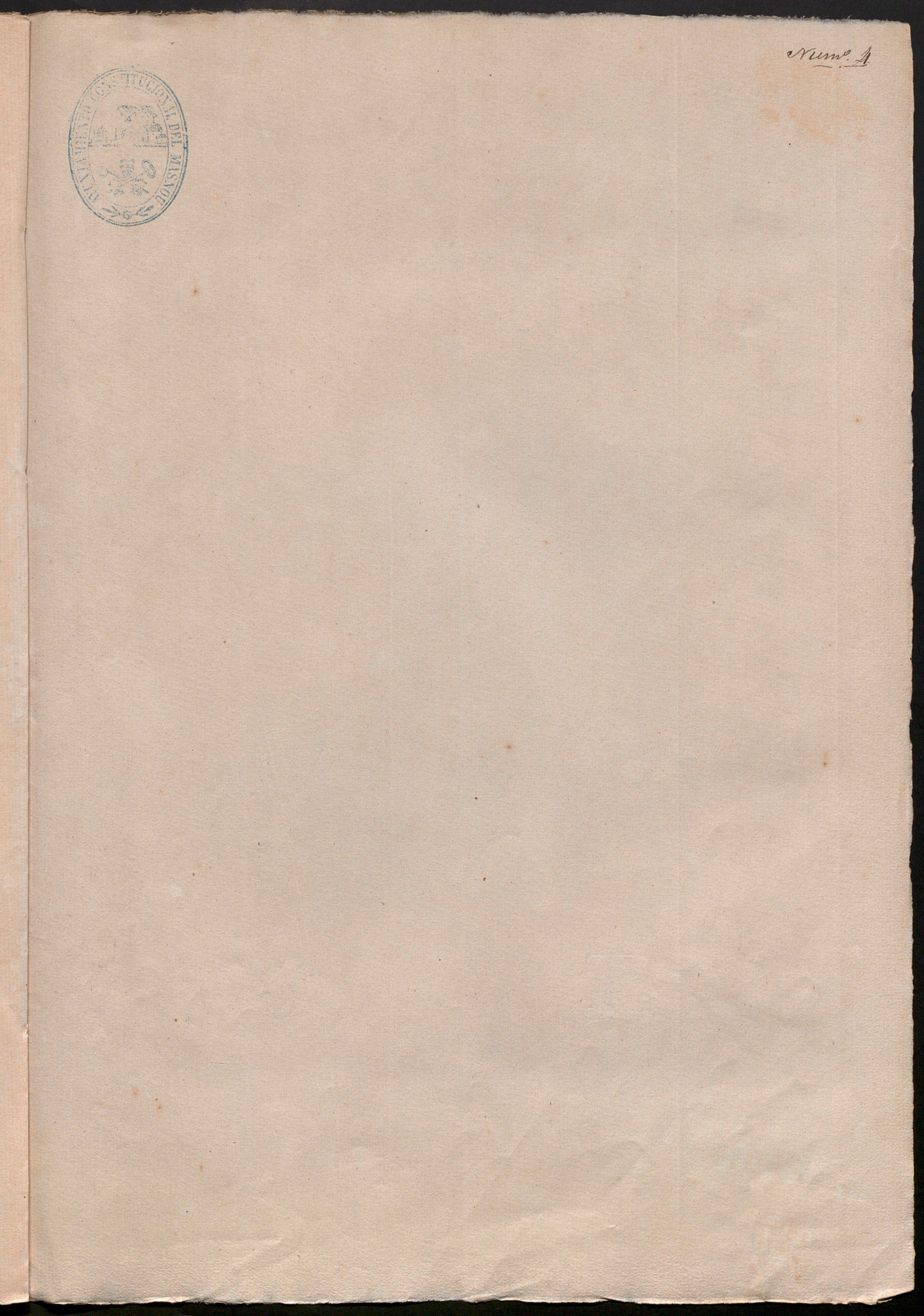
Domingo Oinesta
José Martí

Luis Maristany y Rosés

Miguel Carbó
Secº



Numº. 3


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MASNOU
Numº. 1

Villa de Masnou. 

Julio de 1895.

Libro de Actas de las sesiones celebradas por la Junta local de Instruccion primaria.

Sres que componen la Junta renovada en el corriente año para los ejercicios de 1895 á 96. - 1896 á 97 - 1897 á 98 y 1898 á 99.

Sr. Alcalde Presidente.
Rdo. Cura Parroco
D. Tomas Alsina Mirambell.
" Luis Marinany Roses
" Jayme Bertran Estapé
} En concepto de Padres de familia
" Claudio Vidal Millet — En concepto de Concejal

Los Concejales que pertenezcan á ella, cesan, cuando cesan en sus cargos Concejiles. Los vocales como padres de familia, son nombrados por el Sr. Gobr. á propuesta del ayunto. = Estos se renuevan cada 4. años.

En 2 Julio se entregaron los nombramientos á los padres de familia

N. 0.230.201

Fol. Num. 1.





Presid.te
...o Párroco
...tany Vocal 2º
Tomás

En la presente Villa de Mahón á los veinte y dos de Noviembre del corriente año mil ochocientos noventa y cinco; siendo las tres y media de la tarde, se reunieron los vocales de la Junta local de primera enseñanza de esta localidad que figuran anotados al margen, previamente convocados para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente D. José Marti Maristany el cual siendo la hora señalada declaró abierta la sesion.

Se leyó el acta de la anterior y hallada conforme fué aprobada

Manifestó el Sr Presidente, que saludaba con gusto á los nuevos tres Vocales de la Junta esperando de su probado interes en favor de la Instruccion primaria que coadyuvarian con sus luces á todo cuanto pudiese ser de transcendencia y beneficioso para la misma, á cuyo fin les excitaba á exponer

lo que á dichos objetos estimasen conveniente.

Hechas por el vocal Sr Alsina algunas atinadas consideraciones en bien del mejor régimen de la Instrucción pública de esta Villa, el Sr. Presidente dijo: que inspirandose en iguales deseos proponia á la Junta la practica ya establecida ya, y dispuesta por los reglamentos del ramo, de girar con frecuencia visitas á las escuelas para con ellas venir en conocimiento de que se cumplen las reglas y disposiciones vigentes á fin de que la instruccion de la niñez en esta poblacion sea tan perfecta como lo demanda el interes de los padres de familia y el deseo de esta Junta.

Y cumplido el objeto de la sesion; y no quedando otros asuntos de que la Junta debiera tratar en la de hoy; el Sr Presidente la dió por terminada, levantandola acto seguido y firmando la presente todos los concurrentes conmigo el Secret.º de q.e certifico.

El Alcalde Presidente

José Mart...

Domingo Pineda

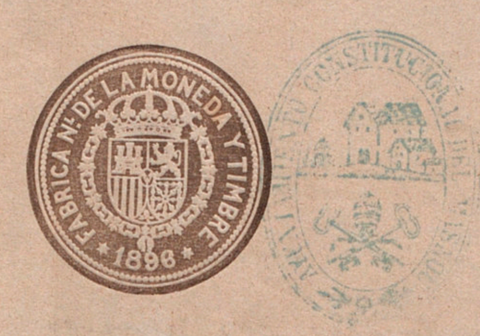
Luis Maristany y Rosés

Tomás Alsina

Miguel Carbó
Secr.

N.0.249.806

Fol. Num.º 2.





Sr. Presidente.
Cura Párroco
Alsina.
Bertran.
Vidal.

En la Villa de Masnou á veinte y dos de Abril del corriente año mil ochocientos noventa y seis: siendo las cinco y cuarto de la tarde se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que componen la Junta local de primera enseñanza de esta Villa anotados al márgen, cuyos Señores fueron previamente convocados al objeto de celebrar sesion: y hallándose bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn José Martí Maristany declaró éste, abierta la sesion.

Dióse lectura al acta de la sesion anterior, y hallada conforme fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta á la Junta de un oficio dirigido á su Presidente por la Maestra de la escuela pública de niñas de esta localidad exponiendo se encuentra privada de dar clase de escritura á algunas de sus discípulas concurrentes á la escuela por no quedarle mesas libres para poderlas colocar á dicho objeto; necesidad á que ella no podia atender con los recursos de lo presupuestado para material en el corriente ejercicio, por haberse dedicado y aprobado su inversion por la Superioridad á otros objetos, sin dudar

porque al confeccionarse dicho presupuesto por su antecesor no existía el notable aumento de discípulas que se ha verificado últimamente, y bastarle entonces los puestos ó mesas destinadas para la clase de escritura.

Todo lo cual manifestaba la indicada Maestra á la Junta local para su conocimiento y por si la misma se dignaba proporcionar en la forma que mas conveniente estimare, los cuerpos de carpintería necesarios para atender á la enseñanza de escritura á todas las niñas que debieran recibirla.

Enterada la Junta de lo que acaba de exponerse y despues de detenida y razonada discusion, acuerda por unanimidad encarecer al Ayuntamiento la construccion de las dos mesas de escritura que son necesarias para la escuela de niñas.

La Junta interesa á su Presidente para que en tal calidad de la Corporacion municipal, le comunique verbalmente este acuerdo manifestándole ademas que aquella agradecerá la pronta solucion de un detalle conveniente á la instruccion de las niñas y de cuya necesidad se ha persuadido al verificar hoy su visita á dicha



escuela adquiriendo el convencimiento de que lo pedido por la Maestra se hace de momento indispensable.

Y no teniendo la Junta otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente la dió por terminada, y la levantó acto seguido, firmándola los presentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente
José Martí

Jaume Bertran

Tomás Alsina Domingo Comella Claudio Vidal Tomás Alsina

Miguel Carbó
Secº

Presidente
Cura Párroco
Maristany Ros
Alsina
Vidal

En la Villa de Masnou á primero de Mayo del corriente año mil ochocientos noventa y seis; siendo las cinco y media de la tarde, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres vocales de la Junta local de Instruccion que al margen figuran anotados; á fin de celebrar sesion ordinaria para la cual fueron previamente invitados, y hallandose bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Martí

Maristany, declaró abierta la sesion.

Leyóse el acta de la anterior y hallada conforme fué aprobada.

Manifestó el Sor. Presidente que el objeto de la sesion era el de examinar, y aprobar en su caso, los presupuestos de Ingresos y Gastos del material de las escuelas públicas de Niños y de Niñas que para el año económico de 1896 á 97 habian formado los respectivos maestros y remitido á esta Junta para su examen, discusion, informe y tramite correspondiente.

Dada lectura á dichos presupuestos, la Junta los consideró formulados conforme á las necesidades de las expresadas escuelas, por cuyo motivo acuerda prestarles su aprobacion é informarlos favorablemente, remitiendolos á la Excma Junta Provincial de Instruccion publica para su definitiva autorizacion.

Y no quedando mas asuntos de que la Junta tuviera que tratar en la presente sesion, el Sor. Presidente la dió por terminada, y la levantó acto seguido, firmando esta acta

Fol. Núm.º 4.

los Señores presentes conmigo el Secret.º

El Alcalde Presidente.

José Martí

Domingo Guerra Pb.º   Luis Marisany y Roig

Tomás Alsina

Miguel Carbó
Srio.

Sor Presidente.
Cura Parroco
Bertran.
Alsina
Marisany

En la presente villa de Manoa á los veinte días de Mayo del corriente año mil ochocientos noventitres: Siendo las cuatro y tres cuartos de la tarde se reunieron, previamente convocados, los Sres que componen la Junta local de Primera enseñanza de esta localidad, cuyos nombres figuran al margen anotados; con el fin de celebrar sesión, y hallándose bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Martí Marisany, este declaró abierta la sesión.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior y hallada conforme fué aprobada.

Expuso el Sr Presidente el principal objeto de la sesión que era para tratar de la celebración de los exámenes anuales de las

escuelas públicas de esta Villa.

Con dicho fin tomó la Junta de acuerdo de que los espresados exámenes se celebren los días quince y dieciseis del próximo mes de Junio teniendo lugar el de la escuela de niños el día quince y horas de las tres á las siete de la tarde; y el de la escuela de niñas el día dieciseis y horas de las cuatro á las siete de la tarde. Que como consecuencia de este acuerdo procedía determinar la designación de local espacioso donde pudieran celebrarse los espresados actos, con todo lo demas que para la mayor concurrencia y lucimiento de los mismos se considerase oportuno.

Discutido suficientemente este extremo la Junta **acuerda** que dichos actos se celebren en el local Circo de esta villa como el único espacioso para contener la concurrencia que á los mismos asiste segun costumbre.

Acuerda al propio tiempo la Junta que la repartición de premios á los alumnos tenga lugar el día treinta del propio mes de Junio á las once de la mañana, y asistir toda esta Corporación así á los exámenes como á la distribución de premios; y que se comuniquen estos acuerdos á la Exma Junta Provincial y Mag.co Ayuntamiento de esta Villa, y Ses. Maestros para sus efectos.

N. 0.254.284







El Sr. Presidente hizo saber á la Junta que como resultado del acuerdo que tomara en la anterior sesión respecto á la construcción de las mesas de escritura que se hacían indispensables en la escuela de niñas, acuerdo que el dicente había puesto en conocimiento del Cabildo Municipal, se habían ya construido y prestaban el servicio conveniente en la escuela respectiva las mesas de referencia. La Junta acuerda quedar enterada.

Cumplido el objeto de la sesión y no teniendo la Junta otros asuntos para tratar en la sesión de hoy, el Sr. Presidente la dió por terminada, y la levantó acto contínuo firmando la presente los Sres. que asistieron conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente
José Monté

Jaime Bertrán
Domingo Oirarg...
Tomás Aleixa
Luis Marcirany y Rosés
Miguel Carbó
Secº

En la villa de Manacor á los veinte de Junio del presente año mil ochocientos noventiseis: siendo las cinco y media de la tarde se reunieron previamente convocados los Sres. que componen la Junta local de Instruccion primaria de esta Villa que al márgen se anotan y estando bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Martí Marestany este declaró abierta la sesion.

Acto seguido se leyó el acta de la sesion anterior y hallada conforme fué aprobada.

Manifestó el Sor. Presidente que habiéndose celebrado los exámenes generales de las escuelas públicas de niños y niñas de esta localidad en los dias y horas acordados por la Junta en su última sesion se congratulaba de que á los expresados actos concurrieran los vocales, todos de la misma una buena parte de los Sres. Concejales de este Ayuntº. y un numeroso público que llenó el local donde dichos actos se celebraron, demostrandose por parte de todo el vecindario el gran interes que la educacion de la niñez les inspira.

Que hecha esta manifestacion á la Junta cumplia ademas el deber

de exponerle el objeto preferente de la presente sesion que era el de que acordara el concepto y calificacion que le merecieron los exámenes generales celebrados, á fin de comunicarlo conforme está prevenido al Exmo Sor Presidente de la Junta Provincial.

Suficientemente discutido el extremo y despues de varias y atinadas consideraciones hechas por los Sres Vocales de la Junta, esta acordó por unanimidad que el resultado de los exámenes de las escuelas públicas celebrados en el corriente año debian considerarse por parte de esta Junta de satisfactorios en conjunto, tanto por lo que respecta á la escuela de Niños como por la referente á la de Niñas.

Y que en su virtud se comunique así á la Exma Junta Provincial de Instruccion conforme se halla dispuesto.

Despues de lo cual y cumplido el objeto de la sesion el Sor Presidente la dió por terminada levantándola acto seguido y firmando la presente con los demas Sres que concurrieron, conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente

José Mª Martí

Domingo Ciruelos P. O.

Siguen las firmas

Jaime Bertrand

Tomás Alsina

Luis Maristany y Rocés

Miguel Carbó
Secº







N. 0.229.899

En la Villa de Masnou á catorce de Mayo de del corriente año mil ochocientos noventa y siete: siendo las cinco y media de la tarde se reunieron previamente convocados los señores que componen la Junta local de Instruccion primaria de esta Villa y cuyos nombres aparecen al margen, y estando bajo la presidencia del señor alcalde D. José Martí y Maristany, éste, declaró abierta la sesion.

Leída el acta de la sesion última, fué aprobada por hallarla conforme.

Expuso el señor Presidente que habiéndose recibido los presupuestos de ingresos y gastos del material y menaje de las Escuelas públicas elementales de niños y de niñas, formados por sus respectivos Maestros para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y siete y noventa y ocho, procedía su exámen é informe.

Leídos los expresados presupuestos y entendiendo la Junta que se han formado conforme á las necesidades de cada una de las escuelas á que se refieren, **acuerda** hallarlos conformes é informarlos favorablemente remitiéndolos á la Exma. Junta provincial

de Instruccion para su correspondiente aprobacion.

Trató la Junta de la celebracion de exámenes como anualmente viene haciéndose, **acordándose** que los de la Escuela de niños tengan lugar el dia diez del próximo Junio de las tres á las siete de su tarde; y á las mismas horas del siguiente dia, los de la Escuela de niñas; debiéndose celebrar dichos actos en el local del Circo.

Acuerda así mismo la Junta, que la reparticion de premios á los alumnos tenga lugar el dia treinta del propio mes de Junio á las once de la mañana; y asistir esta Corporacion así á los exámenes como á la reparticion de premios y que se consignen estos acuerdos á la Exma. Junta provincial, Magᶜᵒ Ayuntamiento de esta Villa y señores Maestros para sus correspondientes efectos.

Cumplido ya el objeto de la sesion y no teniendo la Junta otros asuntos para tratar, el señor Presidente despues de darla por terminada, la levantó acto seguido; firmando la presente los señores que asistieron conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente,

Tomás Alsina

Domingo Puerta P.

Luis Marisany y Roses

Miguel Carbó

Siguen las firmas







N. 0.229.900

En la Villa de Masnou á los veinte y tres de Junio del presente año mil ochocientos noventa y siete: siendo las cinco y media de la tarde se reunieron previamente convocados los señores que componen la Junta local de Instruccion primaria de esta Villa cuyos nombres quedan anotados al margen; y estando bajo la presidencia del señor alcalde D. José Martí y Maristany dicho señor declaró abierta la sesion.

Se leyó el acta de la anterior la que, hallada conforme, fué aprobada.

Referente á los exámenes generales de las Escuelas públicas de niños y niñas de esta localidad celebrados en los dias y horas acordado en la sesion última, dijo el Sr. Presidente se congratulaba de haber

visto á tales actos, á los vocales todos de la Junta de Instruccion; á muchos de los señores concejales del Ayuntamiento y un número so público que, á la par que llenaba el local del Circo, demostró una vez mas el interés que le inspira actos de tal naturaleza que tanto dicen en pró de la educacion de la niñez.

Manifestó además el Sr. Presidente, que el deber, de exponer el objeto preferente de la presente sesion, era el de que se acordara el concepto y calificacion que les han merecido los exámenes generales, á fin de comunicarlo — conforme está prevenido — al Exmo. Sr. Presidente de la Junta provincial.

Despues de atinadas consideraciones sobre este extremo hechas por los señores vocales de la Junta, y abundando en iguales opiniones que su Presidente, **acordóse** por unanimidad que el resultado de los exámenes de ambas Escuelas públicas debe considerarse por parte de la Junta en el presente año, de verdaderamente satisfactorio.

Despues de lo cual y cumplido el objeto de la sesion, el señor Presidente despues de darla por terminada la levantó acto seguido; firmando la presente los señores que asistieron conmigo el Secretario de que certifico.

El

Alcalde Presidente,

Domingo Pineda B.

Tomás Alsina

Luis Manitany y Rives

Miguel Carbó
Secº

En la presente Villa de Mahon á tres de Junio del año corriente de mil ocho-cientos noventa y ocho: previamente convoca-dos, se reunieron en el salon despacho de esta Alcaldía los Sres que pertenecen á la Junta local de Instruccion primaria de esta localidad, cuyos nombres constan al margen; y estando presididos por el Sor Teniente de Alcalde D. José Bosch y Fontir-dona, dicho Sor declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion última celebrada, y vista su conformidad, fué aprobada.

Manifestó el Sor Presidente que ha-biendose recibido por esta Junta, los presupuestos de ingresos y gastos del material y menage de las Escuelas públicas de niños y de niñas, formados por sus respectivos maestros, para

el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve, procedía su examen é informe.

Vistos los expresados presupuestos, y entendiendo la Junta que se han formado conforme á las necesidades de cada una de las escuelas á que se refieren Acuerda informarlos favorablemente remitiéndolos á la Excma. Junta Provincial de Instrucción para su aprobación correspondiente.

Acto seguido trató la Junta de la celebración de exámenes generales como anualmente viene haciéndose, Acordando que los de la Escuela de Niños, tengan lugar el día diez y seis del corriente mes desde las tres á las siete de la tarde; y á las mismas horas del siguiente día, se verifiquen los de la Escuela de Niñas: debiéndose celebrar dichos actos en el local del Circo-Teatro como único de capacidad suficiente, existente en esta Villa.

Igualmente Acuerda la Junta que la repartición de premios á los alumnos de dichas escuelas, tenga lugar

el dia treinta del Actual á las once de la mañana; y asistir esta Corporacion á todos estos actos; y que se comuniquen estos Acuerdos al Magnifico Ayuntamiento de esta Villa, y Sres Maestros para sus correspondientes fines.

Y cumplido el objeto para que fué convocada la Junta, no teniendo otro asunto para tratar, el Sor Presidente dió por terminada la sesion y la levantó acto continuo, firmando la presente los Sres que asistieron, conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde accid.e Presidente
José Bosch

Domingo [illegible] P.C.

Luis Maristany y Reves

Jaume Bertran

Miguel Carbó
Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA

VILLA DE MASNOU

Provincia de Barcelona — Partido de Mataró

Año de 1902.

SECRETARÍA — Negociado de

OBJETO

Junta local de Instruccion pública

Sres que componen la Junta renovada en el corriente año para 1899 - 1900 - 1901 - y 1902 - Se renovó en Julio de 1899

Sr. Alcalde presidente

Dº Cura - párroco

" Jaime Maristany Colomé } En concepto de Padres de familia.

" Franc^co^ Fàbregas Alsina }

" Juan Pons Bonamusa }

Imp. Sucesor F. Sanchez.—Teléf. 120.

" Victoriano Pages en 1902 En concepto de concejal

Los concejales que pertenezcan á ella, cesan, cuando cesan en sus cargos concejiles. Los vocales como padres de familia son nombrados por el Sr Gobr. á propuesta del ayuntº - Estos se renuevan cada 4 años

Este libro de actas de la Junta local de Instruccion pública de la villa de Masnou (dº) se compone de veinte y cinco pliegos de papel sellado de la clase 12ª de importe pesetas dos con cincuenta céntimos, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento para la ejecucion de la Ley del Timbre del Estado.

Mataró 1º de enero de 1902.

El Liquidador,

[illegible]

Villa de Masnou. Julio de 1899.

Libro de actas de las sesiones de la

Junta local de Instrucción pública.

Señores que componen la Junta, renovada en el corriente año, para los ejercicios de 1899-900, 1900-901, 1901-902 y 1902-903.

Sr. Alcalde, presidente
Rdo. Cura=párroco
D. Jaime Maristany Colomé } En concepto de
" Francisco Fábregas Alsina }
" Juan Pons Bonamusa } Padres de familia.
" José Pons Millet En concepto de concejal.
" D. Victoriano Plaza en 1902

En 9 Mayo de 1903 se ~~nombraron~~ recibieron los nombramientos, tan solo a D. Esteban Roses como médico, y de D.ª Teresa Maristany de Maristany como madre de familia, sin confirmar los demás nombramientos de los individuos de la Junta conforme á la nueva [illegible] [illegible]

Los concejales que pertenezcan á ella, cesan, cuando cesan en sus cargos concejiles. Los vocales como padres de familia, son nombrados por el Sr. Gobernador á propuesta del Ayunt.º - Estos se renuevan cada 4 años.





N.0.148.106

Fol. Num. 1.

D. José Bosch
Presidente
" Domingo Pineda
Cura Párroco
" Luis Maristany
" Jayme Bertran

En la Villa de Masnou á veinte y cuatro de Mayo del corriente año de mil ocho cientos noventa y nueve siendo las cinco y cuarto de la tarde se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Vocales de la Junta local de Instruccion cuyos nombres figuran al márgen con el objeto de celebrar sesion ordinaria para la cual fueron previamente invitados y estando bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental D. José Bosch Fontrodona el expresado señor declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior y hallada conforme fue aprobada.

A continuacion expuso el señor Presidente que el objeto de la sesion era el de examinar y aprobar en su caso los presupuestos de ingresos y gastos del material de las escuelas públicas de niños y de niñas que para el año económico de 1899 á 1900 habian formado los respectivos Maestros y remitido á esta Junta para su exámen, discusion informe y trámite correspondiente.

Dada lectura á dichos presupuestos la Junta los consideró formulados conforme

á las necesidades de las expresadas Escuelas por cuyo motivo acuerda prestarle su aprobacion é informarlo favorablemente, remitiendolos á la Exma Junta provincial de Instruccion pública para su definitiva autorizacion.

Seguidamente se ocupó la Junta de la celebracion de exámenes generales como anualmente viene haciéndose y despues de ligera discusion acordose: que los de la escuela de niños tengan lugar el dia catorce del próximo Junio, desde las tres á las siete de la tarde; y á las mismas horas del siguiente dia los de la escuela de niñas debiéndose celebrar dichos actos en el local del Circo por ser el único que en esta localidad reune condiciones especiales para ello.

Acuerda asi mismo la Junta que la reparticion de premios á los alumnos de dichas escuelas tenga lugar el dia treinta del propio mes de Junio á las once de la mañana; y asistir esta Corporacion asi á los exámenes como á la reparticion de premios: y que se comuniquen estos acuerdos á la Exma Junta provincial, Magnifico Ayuntamiento de esta Villa y Sres Maestros para sus correspondientes efectos.

Despues de lo cual y cumplido el objeto de la sesion el Señor Presidente la

dió por terminada y la levantó acto seguido: firmando la presente los señores que concurrieron conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde presidente
José Bosch

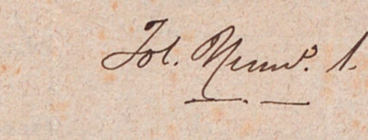
Domingo Pinadé C. P.

Luis Marisany y Rosés

Jaime Bertrán

Miguel Carbó,
Secr.





N. 0.076.285

Fol. Num.º 1.

Alcalde, presid.e
Sr. Cura-párr.
" Maristany
" Pons B.
" Fábregas

En la villa de Masnou á once de marzo del año corriente mil novecientos, siendo las once y cuarto de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial los señores vocales de la Junta local de primera enseñanza cuyos nombres figuran al márgen, con el objeto de celebrar sesion ordinaria para la cual fueron previamente convocados mediante papeleta; y hallándose los reunidos bajo la presidencia del señor alcalde D. Victoriano Pagés, dicho señor declaró abierta la sesion.

Ordenada la lectura del acta de la última sesion celebrada, fué hallada conforme y se aprobó.

En el acto y recordando el Sr. Presidente las varias visitas giradas por esta Junta á las Escuelas Municipales durante el medio año último, expuso la conveniencia de que la Corporacion consignara la opinion que la marcha de dichos centros de enseñanza le mereciera en méritos de las visitas giradas: **acordándose** por la Junta haberle merecido buen concepto el estado de instruccion y órden en las escuelas, establecido por sus respectivos profesores.

Seguidamente se dió cuenta de una peticion formulada por D.ª Dolores Torregrosa, maestra de la Escuela Pública de niñas, que manifiesta la necesidad de dotarla de una auxiliar en virtud del creci-

do número de niñas que á la misma concurren: que exige el auxilio ó ayuda de persona competente para pedagógicamente atender como es debido á la enseñanza, cuidado y vigilancia de las discípulas.

Puesto á discusión lo pedido por la citada señora Maestra, manifestose unánimemente el criterio de todos los señores asistentes al acto de que había de procurarse no faltase á la escuela de niñas ninguno de los recursos necesarios para que la instrucción de los discípulos estuviese cumplidamente atendida; excusando, ello no obstante, todo mayor gravámen al erario municipal, como lo fuera la creación de una auxiliar conforme á las disposiciones que para ello rigen teniendo en cuenta además que dicho nombramiento no era de competencia de la Junta local y sí de la superioridad, en la forma que se halla dispuesto por la Ley y Reglamento vigente de primera Enseñanza.

Que para obviar esta dificultad y atender no obstante á la necesidad expuesta por la Sra. Maestra de la Escuela de niñas, podía acudirse al recurso que ofrecía el artículo 17 del Reglamento de 26 de noviembre de 1838 al preceptuar que los maestros pueden nombrar uno de los discípulos mas aventajados de su escuela en condiciones de prestarle los servicios de ayudante.

Que dada esta forma mas práctica y factible, la Junta debía recomendar á su presidente para que con el propio carácter que reune en el seno del Ayuntamiento, se sirviera interesar al mismo para

que señalase alguna gratificacion anual ó premio destinado á una discípula aventajada de la Escuela de niñas, que á juicio de la maestra estudiese dotada de inteligencia y circunstancias para servirla de ayudante; gratificándola con la retribucion señalada por el Municipio, como estímulo á su buen comportamiento.

Suficientemente discutido el asunto, se acordó por la Junta recomendar al Ayuntamiento consigne en su Presupuesto de Gastos la cantidad que le permita su actual estado económico para gratificacion de la discípula escogida en la Escuela de niñas, para que preste el servicio de ayudante ó auxiliar en la misma.

Terminado lo cual, y no teniendo la Junta otros asuntos de su incumbencia para tratar, levantó la sesion el Sr. Presidente firmando la presente acta con los demás señores que asistieron y conmigo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde, presidente,

Juan Pires   Victoriano Pagés

Domingo Pineda

Franc.co Fábregas   Jaime Maristany

Miguel Carbó
Secr.

Alcalde Presidente
D. Franco. Fábregas
" Jaime Maritany
" Juan Pons,

En la villa de Masnou á veinte y nueve de Mayo del presente año mil novecientos y á las tres de la tarde se reunieron los Sres que forman parte de la Junta local de primera enseñanza anotados al márgen convocados préviamente para celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente D. Victoriano Pagés Fábregas, quien declaró abierta la sesion.

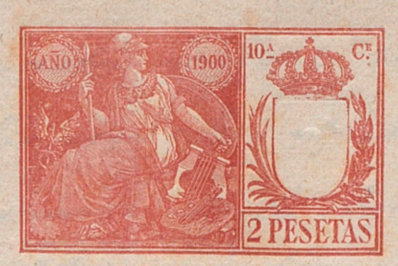
Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura de los presupuestos de gastos é ingresos destinados á cubrir las atenciones de las escuelas públicas municipales de Niños y de Niñas de esta poblacion durante el 2º semestre del año mil novecientos conforme á lo prevenido en la Real orden de 28 Febrero último en que así se dispone; cuyos presupuestos formados por los respectivos maestros fueron elevados á esta Junta local para su informe: la que en vista del exámen practicado acordó hallarlos arreglados á las necesidades de las escuelas.

A continuacion se ocupó la Junta de la celebracion de los exámenes generales de las escuelas públicas acordando que dichos actos se celebren, el de la escuela de Niños el dia diez y ocho de Junio próximo desde las tres á las siete de la







tarde; y el de la escuela de Niñas, el dia diez y nueve á las mismas horas indicadas.

Asi mismo se acordó que se verifique la repartición de premios á los alumnos el dia treinta á las once de la mañana y que dichos actos tengan lugar en el Circo de esta Villa único local con capacidad suficiente para estos actos públicos á los que asisten generalmente mucha concurrencia; é invitar á los mismos á la Corporación Municipal y autoridades, dando conocimiento á la Junta Provincial de la celebración de exámenes generales de estas escuelas.

Y cumplido el objeto de la sesion, sin tener otros asuntos de que la Junta debiera tratar, el Sr. Presidente la dió por terminada levantándola acto seguido, y firmando la presente los vocales presentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente

Victoriano Sagés

Domingo Pineda P. C.

Jaime Maristany

Franco Pelegrí

Juan Pons

Miguel Carbó
Sec.

" Alcalde Presid.te
" José Pons.
" Jaime Manitay
" Juan Pons.

En la villa de Masnou á veinte de Noviembre de mil nueve cientos y á las tres de la tarde se reunieron los señores que constituyen la Junta local de primera enseñanza, cuyos nombres constan anotados al márgen previamente convocados para celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente Don Victoriano Pagés Fábregas quien declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior y hallada conforme fué aprobada.

Acto seguido se dió lectura de los presupuestos de gastos é ingresos destinados á cubrir las atenciones de las escuelas públicas municipales de ambos sexos de esta poblacion para el próximo año de mil nueve cientos uno; cuyos presupuestos formados por los respectivos Maestros han sido presentados á esta Junta local para su informe; la que despues de un minucioso exámen practicado de los mismos ACORDÓ hallarlos arreglados á las necesidades de las escuelas.

A continuacion y á propuesta del Sr. Presidente acordóse que

Fol. Num.º 4

terminada esta sesion se trasladará esta Junta á las escuelas de Niños y niñas á fin de enterarse de la buena marcha de dichos establecimientos y adelantos de los alumnos á ellas concurrentes.

Y terminado el objeto de la sesion sin tener otros asuntos de que la Junta debiera tratar el Sr. Presidente la dió por terminada levantandola acto seguido, y firmando la presente los señores asistentes conmigo el secretario de que certifico.

El Alcalde presidente

Victoriano Pagés

Domingo Pinceste P. C.

José Pons

Jaime Mauntany

Juan Pons

Miguel Carbó
Seco.

N. 0.096.340





Alcalde Pte. Victoriano Pagés
" Domingo Pineda
" Franco. Fábregas
" Juan Ponz
" Miguel Carbó secto.

En la Villa de Masnou á primero de Junio del corriente año mil novecientos uno, siendo las once, se reunieron los señores que forman parte de la Junta local de primera enseñanza cuyos nombres aparecen al margen, previamente convocados para celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Victoriano Pagés y Fábregas quien declaró abierta la sesion.

Leyóse el acta de la ultima sesion celebrada por esta Junta y habiéndose encontrado conforme, se aprobó.

Manifestó el Sr. Presidente que el principal objeto de la convocatoria era determinar y señalar dias para la celebracion de los examenes generales de las escuelas publicas de esta Villa, fijando ademas el local donde pueden tener lugar, así como la fecha para la debida reparticion de premios á los alumnos que á ello se hagan merecedores por su aplicacion y buena conducta

Discutido el asunto, se acordó ante todo, que los examenes generales se celebren el dia diez y siete de Junio á las quince el de la Escuela de Niños; y el dia diez y ocho el de la escuela de Niñas.
Que el acto de la repartición de premios se verifique el dia Treinta del espresado mes, á las once; y que todos estos actos se celebren en el Circo de Mamon, único apropósito en esta localidad para contener el numeroso público que acostumbra acudir a los mismos.
Tambien se acordó que se invite á ellos á la Corporación municipal y autoridades, y que se ponga en conocimiento de la Ecma Junta Provincial, para los fines correspondientes.
Terminado el objeto de la convocatoria y no teniendo la Junta otros asuntos de su incumbencia para tratar, el Sor Presidente dió por terminada la sesión, firmando la presente acta con los demas tres que concurrieron y conmigo el infras-

crito Secretario, de que certifico

El Alcalde Presidente
Victoriano Pagés

Domingo Pineda, P.S. | Jaime Maristany

Franco Fábregas

Juan Pons | Miguel Carbó Secº

En la Villa de Mahon á los veinte de Junio del año corriente mil novecientos uno, siendo las diez, se reunieron los Sres. q. forman parte de la Junta local, cuyos nombres aparecen al margen, previamente convocados para celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Pagés y Fábregas.

Alcalde Presidª
D. Victoriano Pagés
" Domingo Pineda
" Juan Pons
" Jaime Maristany
" Miguel Carbó secº

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se leyó por mi el infrascrito secretario el acta de la ultima sesion celebrada, que se halló conforme y se aprobó.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que el objeto de la sesión era el de acordar el concepto y calificación que le hubiera merecido á la Junta los actos de los examenes generales de las escuelas publicas de Niños y de Niñas celebrados en los dias quince y diez y seis del corriente mes: habiendose acordado unanimemente por la Junta que dichos examenes debian calificarse de satisfactorios en virtud del estado de instruccion de los discipulos en la mayor parte de las asignaturas que fueron objeto de examen.

Y cumplido el objeto de la sesión el Sr. Presidente la dió por terminada, levantandola acto continuo, y firmando la presente con los Sres que concurrieron y conmigo el Secretario; de que certifico

El Alcalde
Victor Capo Pagés

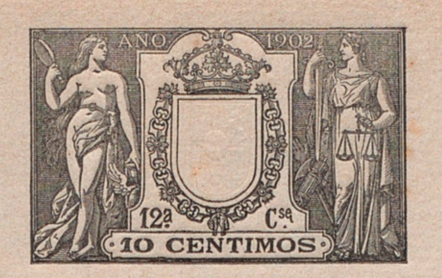
Domingo Pineda, B.Cº

Juan Perez

Jaime Maristany

Miguel Carbó
Secº

N. 0.067.015



Fol. núm. 1



Sr. Martí, presid.
" Pagés
" Maristany
" Fábregas
" Pous.
" Carbó

En la villa de Masnou á veinte y siete de abril del corriente año mil novecientos dos: siendo las cinco y cuarto de la tarde se reunieron en las Casas Consistoriales los señores vocales de la Junta local de Instruccion cuyos nombres figuran al márgen con el objeto de celebrar sesion ordinaria para la cual fueron previamente invitados y estando bajo la presidencia del señor alcalde constitucional D. José Martí y Casals el expresado señor declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior y hallada conforme fué aprobada.

A continuacion expuso el Sr. Presidente que el objeto de la presente sesion era el de examinar y aprobar en su caso los presupuestos de ingresos y gastos del material de las Escuelas públicas de niños y de niñas que para el ejercicio de 1902 habían formado los respectivos maestros y remitido á esta Junta para su exámen, discusion informe y trámite correspondiente.

Dada lectura á dichos presupuestos la Junta los consideró formulados conforme á las necesida

des de las expresadas Escuelas por cuyo motivo acuerda prestarle su aprobacion é informarlo favorablemente remitiéndolos á la Exma. Junta provincial de Instruccion pública para su definitiva autorizacion.

Despues de lo cual y cumplido el objeto de la sesion el Sr. Presidente ela dió por terminada y la levantó acto seguido, firmando la presente los señores que concurrieron conmigo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde, presidente,

José Aparte y Casals

Domingo Pineda P. C. Victoriano Pagés

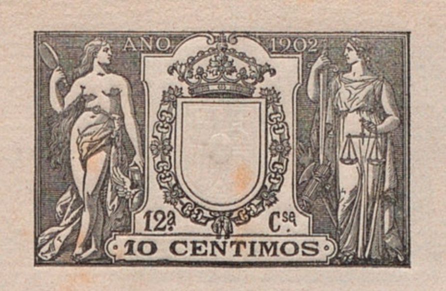
Franco Palenegro

Jaime Arantaz

Juan Pons

Miguel Carbó
Secº.

N. 0.067.016



Fol. núm. 2.



Alcalde Presid.te
Sr. Marti
" Pineda. C. S.
" Pons.
" Maristany
" Carbó

En la Villa de Mataró á veinte y siete de Mayo del presente año mil novecientos dos, y á las diez y ocho y veinte minutos se reunieron los Sres que forman la Junta local de Primera enseñanza de esta localidad anotados al margen que fueron convocados previamente para celebrar sesion extraordinaria; hallandose bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Martí y Casals

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y dada lectura del acta de la sesion ultima celebrada se encontró conforme y fué aprobada.

Acto seguido se ocupó la Junta del objeto de la presente sesion que era tratar de la celebracion de los examenes generales de las escuelas públicas acordando que dichos actos se celebren, el de la escuela de Niños el dia diez y seis de Junio proximo: desde las tres á las siete de la tarde: desde las quince á las diez y nueve; y el de la escuela de Niñas el dia diez y siete á las mismas horas anteriormente indicadas. Así

mismo se acordó se verifique la repartición de premios á los alumnos el dia Treinta de Junio á las once de la mañana y que dichos actos tengan lugar en el Circo de esta Villa único local con capacidad suficiente para estos actos públicos á los que asiste generalmente mucha concurrencia, é invitar á los mismos á la Corporación Municipal y Autoridades, dando conocimiento á la Junta Provincial de la celebración de examenes generales de estas escuelas.

Y cumplido el objeto de la sesión sin tener otros asuntos de que la Junta debiera tratar el Sor Presidente la dió por terminada acto seguido, y firmó la presente, de que certifico = el hilado desde las tres á las siete de la tarde = no vale =

El Alcalde Presidente

José Martí y Carals

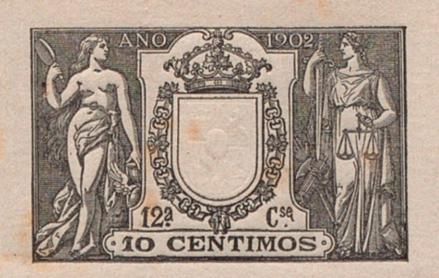
Domingo Pineda R.P.

Juan Pons

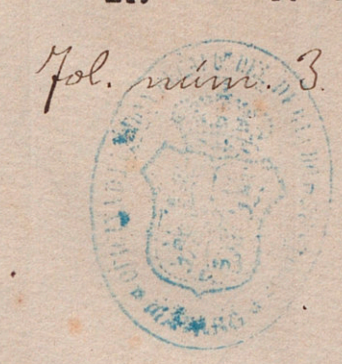
Jaime Mauritany

Miguel Carbó
Secº

N. 0.067.017



Fol. núm. 3.



Alcalde Presid.te
Sr. Martí.
— " —
Sr. Pineda - C. P.co
" Pons.
" Maristany
" Carbó

En la Villa de Masnou á veinticinco de Junio del corriente año mil novecientos dos, siendo las once se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres vocales de la Junta local de Instruccion cuyos nombres figuran al margen con el objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual fueron previá mente invitados, y estando bajo la presiden ciá del Sor Alcalde D. José Martí y Casals.

Declarada abierta la sesion por el Sr Presidente y leida el acta de la anterior se encontró conforme y fué aprobada.

Acto seguido manifestó el Sr Presidente que la convocatoria para la presente sesion tenia por objeto acordara la Junta el concepto que le hubiéren merecido el resul tado total de los examenes generales de las Escuelas públicas de Niños y de Niñas, actos que se habian celebrado en el corrien te año, segun el orden y dias determinados

por esta Junta.

Habiendo hecho uso de la palabra varios Sres vocales manifestando el buen concepto que les habian merecido dichos examenes; concepto que se habia tambien demostrado por el numeroso publico que concurrio á dichos actos; la Junta acordó por unanimidad que los expresados examenes podian y debian calificarse de bastante notables puesto que los discipulos asi de la escuela de Niños como de la de Niñas habian contestado satisfactoriamente en la mayoria de las asignaturas.

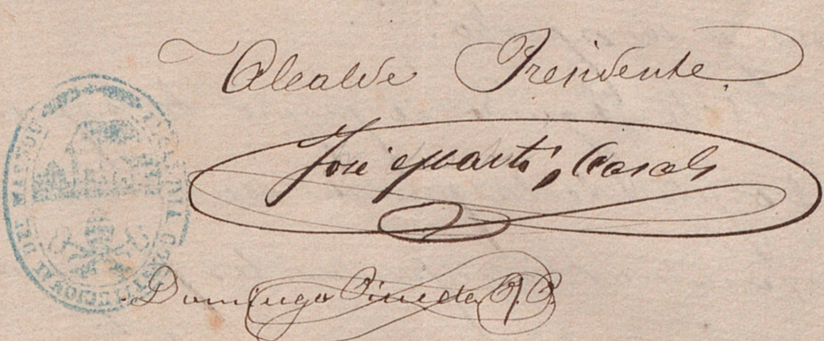
Que este resultado justificaba el celo é interes de los respectivos profesores de las Escuelas publicas, á los cuales se complacia en felicitar esta Junta.

Despues de lo cual y cumplido el objeto de la sesion el Sor Presidente la dió por terminada y la levantó acto seguido; firmando la presente los Sres que concurrieron conmigo el Secretario de que certifico.

El



Fol. 4.



Alcalde Presidente
José Martí y Casals

Domingo Pineda C. P.

Juan Pons   Jaime Maristany

Miguel Carbó
Sº

Alcalde Presidte
Sr. Martí
" Pineda - C. Pco.
" Pons.
" Maristany
" Carbó

En la Villa de Masnou á diez de Diciembre del corriente año mil novecientos dos, siendo las diez y seis, se reunieron en un salon de esta Casa Consistorial los Sres componentes la Junta local de instruccion cuyos nombres constan al margen, á fin de celebrar sesion, para la cual fueron previamente invitados; siendo presididos por el Sr Alcalde D. José Martí y Casals.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente

se dispuso la lectura del acta de la anterior sesión que fué hallada confor-me y se aprobó.

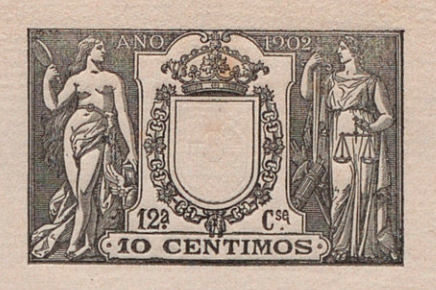
Acto seguido el propio Sr. expuso que el objeto de la presente sesión era el de examinar é informar los presupuestos de ingresos y gastos del material de las escuelas públicas de niños para el ejercicio de mil novecientos dos y mil novecientos tres: Asi como el de la escuela de niñas para mil novecientos tres los cuales habianse formado por los respectivos maestros y remitidos á esta Junta para su examen discusión informe y tramite correspondiente.

Leidos dichos presupuestos, y estudiados con detencion por esta Junta, se estimaron formulados con arreglo á las necesidades de las mentadas escuelas; acordandose prestarles su aprobacion é informarlos favorablemente, elevandolos á la Exma Junta Provincial de Instruccion pública para su correspondiente autorizacion

Y dandose por cumplido el objeto de la sesión el Sor Presidente la declaró

N. 0067.019

Fol. 5.



terminada firmando la presente acta con todos los Señores que asistieron, y conmigo el Secretario, de que certifico.

El alcalde Presidente

José Partí Casals

Domingo Pineda R. P.

Juan Pons Jaime Mauritany

Miguel Carbó

Secº

Alcalde Presid.te
Sr. Martí
" Pineda - C. P.co
" Fábregas
" Maristany
" Pons -
" Carbó

En la villa de Masnou á ocho de marzo del corriente año mil novecientos tres, siendo las once se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Vocales de la Junta local de instruccion cuyos nombres figuran al márgen, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual fueron previamente invitados

Bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Martí Casals dio principio esta sesion con lectura del acta de la anterior que hallada conforme fue aprobada

Acto seguido manifestó el señor presidente que la convocatoria para la presente sesion tenia por objeto acordar la Junta el concepto que le hubiere merecido el resultado de la visita girada en el dia de ayer en las Escuelas municipales de ambos sexos.

Varios señores Vocales hicieron uso de la palabra manifestando el buen concepto que les habia merecido dicha visita, y de confor-

nidad, la Junta acordó ya que por la misma se justificaba una vez mas el celo é interes de sus respectivos profesores, así en los adelantos de sus discípulos que contestaron satisfactoriamente en casi todas las asignaturas, como en el aseo, orden y disciplina que reinan en sus respectivas escuelas, quedar plenamente satisfecha de la buena marcha que se sigue en los citados centros docentes.

Terminado el objeto de esta sesion el señor presidente la dió por terminada y la levantó acto seguido firmando la presente los Señores que concurrieron, conmigo el secretario de que certifico.

El Alcalde presid.te

José Esparta, Coscor

Domingo Oliveda, [illegible]

Franc.o Pelegri

Jaime Mauristany

Juan Ferrá

Miguel Carbó
Secº

Alcalde Presid.te
Sr. Martí
—·—
" Pineda - C. P.co
" Moristany
" Surt - Reg.r Sind.co
" Pons
" Carbó

En la villa de Masnou á cuatro de Mayo del corriente año mil novecientos tres, se reunió previamente convocada la Junta local de Instrucción pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. José Martí Casals y con asistencia de todos los Sres. Vocales de ella cuyos nombres quedan consignados al márgen.

Abierta la sesion manifestó el Sr. Presidente, creia de conveniencia consignar en acta la satisfaccion de esta Junta por la visita extraordinaria que á esta Villa y á sus establecimientos municipales de enseñanza se habian dignado realizar el Excmo Sor. Delegado Regio de Instruccion de Barcelona é Iltmo Sor. Inspector provincial de 1.a Enseñanza.

Que no dudaba se congratularia la Junta de los favorables conceptos que á dichos Sres. merecieron las regulares condiciones de los edificios escuelas públicas y el estado de instruccion de los discípulos concurrentes á ellas que pudieron apreciar, si bien rapidamente, por los contados momentos que duró la visita.

Que le era muy satisfactorio el que todos los vocales de esta Junta local cumplieran el deber de asistir á la visita, aban-

donando sus particulares obligaciones, no dudando sentiran todos verdadera complacencia por el resultado de la visita, prescindiendo del acto realizado por la Sra Maestra de la Escuela de Niñas Da Dolores Torregrosa, quien se permitió dirigir á los Sres visitantes Excmo Sor Delegado Regio é Iltmo Sor Inspector de Instruccion de la Provincia, infundadas é inoportunas quejas expresadas en tono y forma enfático, respecto al proposito que se tiene por el Ayuntamiento de construir un nuevo edificio para Escuelas Municipales emitiendo sobre el particular opiniones que nadie le habia pedido, y alegando que ello podria perjudicarle en sus intereses, pues trasladando la escuela á otro punto temia ver mermados los productos de la misma; cuyos conceptos expuestos por la citada Sra Maestra dieron lugar al que habla como Alcalde Presidente de la Junta local contestara á dicha señora como consta á todos los presentes, que la ocasion y la forma de exponer sus soñados perjuicios la consideraba muy inoportuna y falta de fundamento deplorando que la Sra Maestra demostrase con sus palabras solo interes por la Instruccion, en la parte que le es productiva, dando escaso valor á los sacrificios que la poblacion se impone para que la

educación é instruccion de su número esté á la altura que debe estar, haciéndola cómoda y asequible así á los pobres como á los ricos.

Que lo ocurrido como saben todos los Sres. de la Junta que asistieron al referido acto, mereció que la visita de la Escuela de Niñas dirigida por la Maestra Sra. Torregrosa, se diera en el acto por terminada retirándose de dicha escuela los mencionados Sres. Exmo. Sor. Delegado Regio é Iltmo. Sor. Inspector con todos los individuos que les acompañaban.

A continuacion la Junta resolvió (acordó) que el expresado incidente motivado por la Sra. Torregrosa, tuvo su debido correctivo en las atinadas palabras con que contestó el Sr. Alcalde, felicitando al mismo por su oportunidad y acordando se dé traslado de este acuerdo á la Maestra Sra. Torregrosa para que tenga conocimiento del mal efecto que ha producido á esta Junta se inmiscue, pretestando perjuicios en un asunto que no es de su incumbencia pues tiene esta Junta completa certeza que con la construccion del edificio Escuelas Municipales en el punto designado que es el mas céntrico de la poblacion no hace otra cosa que facilitar su concurrencia, prescindiendo de conveniencias particulares que deben estar muy por debajo del interés general del vecindario

todo.

Seguidamente se explicaron por la presidencia las gestiones que ha venido practicando con el fin de procurar que algunas escuelas privadas de esta Villa se asimilen á las públicas con arreglo á las disposiciones de la Real órden de 27 Abril de 1882 y demás disposiciones vigentes; con lo cual la Villa quedaria de modo perfecto, y oficialmente dotada de las escuelas de 1ª Instruccion necesarias.

Que con tal motivo esta Presidencia tenia ya la seguridad de que las escuelas privadas de niños dirigidas por los Maestros D. Lorenzo Marragat y D. Joaquin Pous, aceptarán con gusto la asimilacion indicada; negándose á aceptar dicha asimilacion el Maestro D. Jaime Villá. Que en cuanto á la escuela de Niñas de Madres Escolapias, única de este sexo que tiene condiciones para la asimilacion se ha manifestado por la madre Superiora que por su parte no tendria inconveniente en que se declarase asimilada su escuela sin obligacion de verificar exámenes públicos y de ser inspeccionada y reglamentada por la Junta local de Instruccion. De todos modos entiende el que habla á la Junta que conviene dar cima á estos propósitos en interés de la instruccion local pues con dichas asimilaciones estaria la Villa

en legales condiciones, por lo que respecta á tan importante ramo.

Otro de los asuntos de muy especial interes, que esta Presidencia deseaba conociera la Junta, era el referente á construccion de un edificio propio de la Municipalidad, edificado exprofeso para Escuelas públicas y habitaciones para los Maestros, dotandole de todas las condiciones indispensables de comodidad para el vecindario por tener propósitos de emplazarle en el punto mas céntrico de la Villa, y reuniendo todas las circunstancias que prescriben las vigentes leyes del Ramo referentes á higiene, ventilacion, orientacion conveniente y espacios precisos para patios, jardines y toda suerte de desahogos.

Que la idea de construir el Municipio un edificio para Escuelas, era mas que un propósito, una decision próxima á realizarse puesto que se contaba ya con el capital necesario que seria aprontado por algunos vecinos, en condiciones muy aceptables para el Ayuntamiento, prévia como es consiguiente la debida autorizacion de la Superioridad en cuanto se refiere á la aprobacion del ante Proyecto del edificio Escuelas, y tambien con lo que tenga relacion á poder obtener de la Autoridad co-

-rrespondiente la autorizacion para aceptar en forma legal y segura el anticipo ó préstamo del capital necesario para realizar el propósito, reintegrando aquel en el período mas pronto.

Que con verdadera fruccion daba conocimiento á la Junta de estos laudables propósitos para que en su recto juicio emita su opinion sobre ellos. Que asi mismo consideraba del caso, exponer que gracias á la hidalguia del propietario D. Miguel Amat y Lluch, se contaba con terreno suficiente, cedido por el mismo y en el punto señalado para emplazar las Escuelas Públicas Municipales de esta Villa.

Las satisfactorias explicaciones del Sr. Presidente, promovieron en el acto una detenida discusion en que terciaron todos los vocales de la Junta, felicitándose unanimemente de que así el Ayuntamiento como los particulares, secunden de modo tan digno de aplauso cuanto tiene relacion con la instruccion de nuestra niñez: acordándose por tanto y por unanimidad adherirse completamente á los propósitos expuestos felicitando á cuantos han tomado y toman parte activa á que esta Villa ponga la instruccion al nivel de las poblaciones mas adelantadas, lo cual esta

Junta ve con especial satisfaccion.

Despues de lo cual y cumplido el objeto de la presente sesion, se declaró terminada, levantándola á continuacion el Sr. Presidente, y firmando todos los Sres. que concurrieron, conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente

José Ysarti i Corol

Domingo Puncela

Jaime Maristany

José Just Buscarons

Juan Pons

Miguel Carbó
Secº.



N. 0.067.190

Fól. núm. 11.



Alcalde Presidte
Sr. Martí
" Pineda C. Parro
" Pons.
" Carbó

En la presente villa de Masnou á los veinticuatro de Mayo del corriente año mil nuevecientos tres, siendo las once se reunieron en uno de los salones de estas Casas Consistoriales los tres vocales de la Junta local de Instrucción cuyos nombres figuran al márgen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la cual fueron citados en forma debida, y hallándose ocupada la presidencia por el Sr Alcalde D. José Martí y Casals, este Sr declaró abierta la sesión.

Se procedió á dar lectura de la acta de la última sesión celebrada por esta corporacion, y habiéndola encontrado conforme se aprobó por unanimidad.

Acto continuo hizo uso de la palabra el Sr Presidente quien manifestó se complacia en extremo en saludar á todos los individuos de la Junta y reformada y constituida conforme al Real Decreto de 31 de Agosto del año 1902 y circular de este Gobierno Civil de fecha 10 de Octubre del mismo año.

Que en virtud de semejantes reformas habian entrado á formar parte de la Junta local de Instrucción el Sr. Juez Municipal, el Sr. Concejal Síndico del Ayuntamiento, un Sr. Médico municipal y una Sra. madre de familia, á cuyas apreciabilísimas personalidades se felicitaba tener á su lado en asunto de interes tan preferente como es el de la educación de la niñez.

A continuación espuso el Sr. Presidente que la convocatoria tenia por objeto decidir en que forma y en que fecha deberian celebrarse los exámenes generales de las escuelas públicas en el corriente año, y consiguiente distribucion de premios obtenidos por los discípulos, asuntos que sometia á la deliberacion de la Junta.

Tras de una breve discusion se acordó por unanimidad que los exámenes públicos generales de la escuela de Niños el dia 15 de 9 á 11 los discípulos mas pequeños y de 15 á 19 los mayores y el de la escuela de Niñas el dia 16 de 9 á 11 las niñas menores y de las 15 á las 19 las mayores, celebrándose dichos actos en el local del Circo por ser el único que en esta po-

N. 0.067.191

Fol. núm. 12.



blacion tiene condiciones de capacidad para contener el numeroso auditorio que concurre á dichos actos.

Así mismo se acordó que la repartición general de premios obtenidos por los alumnos de ambas escuelas se celebre el día 30 de Junio á las once de la mañana, asistiendo esta Junta é invitando á las Autoridades locales así á los exámenes como á la repartición de premios dando á dichos actos toda la importancia que merecen, y coadjuvando al favor que les concede todo este vecindario.

Y que se comuniquen estos acuerdos al Mag.co Ayuntamiento de esta Villa y Sres Maestros para sus debidos efectos.

Despues de lo cual, no ofreciéndose otros asuntos de que tratar el Sr Presidente declaró terminada la sesión, levantándola en el acto, y firmando la presente con los demás Sres vocales que concurrieron conmigo el infrascrito Secretario, que certifico. El-

Alcalde Presidente

Jose Martí y Casals

Domingo Pineda Pro.

Juan Pons Binamisa

Miguel Carbó
Secr.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Noviembre de 1903

Alcalde Presid.te Sr. Martí	En la villa de Mahon á diez y nueve de noviembre de mil novecientos tres, se reunió la Junta local de primera enseñanza en la Sala de sesiones de este Municipio asistiendo el señor Inspector de la provincia Don Federico Lopez Amo al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia convocada al efecto en forma legal y siendo la hora de las cinco de la tarde
" Lopez Amo Insp.r	
" Pineda - C. Parr.o	
" Rosés.	
" Supt. Concejal	
" Pons -	
" Maristany	
" Carbó	



el señor Alcalde presidente la declaró abierta en la forma de costumbre.

Haciendo uso de la palabra el referido señor Inspector dijo, que habiendo girado visita ordinaria á las dos Escuelas públicas existentes en la localidad se hallaba en el caso de exponer; Primero.

Que los locales destinados á estos centros no reunen ninguna de las condiciones que son necesarias, y que se congratulaba mucho del proyecto del digno Ayuntamiento de la villa segun el que muy pronto se hallarán dotadas sus Escuelas de un edificio de nueva planta capaz por su importancia de servir de modelo á las demas poblaciones del partido: Segundo

Que el menaje y material pedagógico es anticuado y escaso siendo preciso que en el nuevo edificio

se disponga de los medios materiales de enseñanza adecuados á las necesidades del dia.

Tercero: que el estado de instruccion y educacion de los alumnos y alumnas que han concurrido al acto de la visita es bastante satisfactoria revelándose con ello la inteligencia y laboriosidad de ambos profesores en el desempeño de su cometido, y

Cuarto: que en nombre del Gobierno de Su Magestad el Rey (Q. D. G.) y en el de la M. Ilre Junta provincial de Instruccion pública adelantaba tanto á la Junta local de primera enseñanza como al Ayuntamiento un expresivo voto de gracias por el celo que venian desplegando para dotar á sus Escuelas de locales propios y decorosos con habitaciones para sus profesores.

El Señor Alcalde por si y a nombre de la Junta toda manifestó su conformidad con lo expuesto por la inspeccion diciendo que perseveraria

N. 0.067.193

Fol. núm. 14.



en gestionar todo lo posible en favor de los adelantos en la organización de las Escuelas á fin de que se educase y se instruyese bien la juventud.

En tal estado y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion firmando esta acta todos los señores que han concurrido de que yo el Secretario certifico

El Alcalde presid.te

José Iparte, Cosat

Isidoro ... Domingo ...

José Sust Buscarons

Jaime Roses

Juan Pons Bonamusa

Jaime ...

Miguel Carbó
Sec.o

Alcalde Pres.te
Sr. Martí
" Pineda - C. Parr.co
" Pons.
" Maristany
" Rosés
" Carbó

En la villa de Masnou á veinte y uno de diciembre del corriente año mil novecientos tres; siendo las diez y siete se reunieron en las Casas Consistoriales los señores vocales de la Junta local de Instrucción cuyos nombres figuran al márgen con el objeto de celebrar sesion ordinaria para la cual fueron previamente invitados y estando bajo la presidencia del señor Alcalde constitucional D. José Martí y Casals el expresado señor declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la sesion anterior y hallada conforme fué aprobada.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente, que uno de los objetos de la sesion era el de acordar el concepto y calificacion que le hubiesen merecido á la Junta los actos de los exámenes generales de las Escuelas públicas de niños y de niñas celebrados en los dias quince y diez y seis del mes

N. 0.067.194

Fol. núm. 15.



de Junio del corriente año; habiéndose acordado unanimamente por la Junta que dichos exámenes debian calificarse de satisfactorios en virtud del estado de instruccion de los discípulos, en la mayor parte de las asignaturas que fueron objeto de exámen, justificándose con ello una vez mas el celo é interes de sus respectivos profesores.

Seguidamente pasose á examinar los presupuestos de ingresos y gastos del material de las Escuelas públicas de niños y de niñas que para el ejercicio de 1904 habian formado los respectivos maestros y remitido á esta Junta para su exámen, discusion, informe y trámite correspondiente.

Dada lectura á dichos presupuestos la Junta los consideró ajustados conforme á las necesidades de las expresadas Escuelas por cuyo motivo acuerda prestarle su aprobacion é infor-

inarlos favorablemente, y que se remitan á la Exma Junta provincial de Instruccion pública para su definitiva autorizacion.

Despues de lo cual y cumplido el objeto de la presente sesion se declaró terminada levantándola á continuacion el señor Presidente y firmando todos los señores que concurrieron, conmigo el secretario de que certifico

El Alcalde presidente.

Jose Marti Rosell

Domingo Vives de B. P.   Juan Pons

Jaime Maristany

Jaime Rosés

Miguel Carbó.
Secº

Alcalde Presid.te
Sr. Martí
"
" Pineda - C. Parr.
" Rosés - Médico
" Sampera - Concejal
" Maristany
" Pons
" Roses - Juez M.
" Carbó

En la villa de Masnou á treinta y uno de Mayo del corriente año mil novecientos cuatro, siendo la hora de las quince se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los vocales de la Junta local de Instruccion cuyos nombres figuran al márgen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria para la cual fueron citados en debida forma, y hallándose ocupada la presidencia por el Sr. Alcalde D. José Martí y Casals, este señor declaró abierta la sesion.

Se procedió á dar lectura del acta la última sesion celebrada por esta Corporacion y habiéndola encontrado conforme se aprobó por unanimidad.

A continuacion espuso el Sr. Presidente que la convocatoria tenia por objeto decidir en que forma y en que fecha deberian celebrarse los exámenes generales de las escuelas públicas en el corriente año, y consiguiente distribucion de premios obtenidos por los discípulos, asuntos que sometia á la deliberacion de la Junta.

Tras de una breve discusion se acordó por unanimidad que los exámenes públicos generales de las escuelas de Niños se celebren el dia trece del próximo mes de Junio de 9 á 11. los discípulos mas pequeños; y de las 15 á las 19 los mayores; y el de la escuela de Niñas el dia 14 de 9 á 11. las niñas menores; y de las 15 á las 19 las mayores, celebrándose dichos actos en el local del Circo por ser el único que en esta poblacion tiene condiciones de capacidad para contener el numeroso auditorio que concurre á dichos actos.

Asi mismo se acordó que la reparticion general de prémios obtenidos por los alumnos de ambas escuelas se celebre el dia treinta del propio mes, á las once de la mañana, asistiendo esta Junta é invitando á las Autoridades locales así á los exámenes como á la reparticion de prémios dando á dichos actos toda la importancia que merecen, y coadjuvando al favor que les concede todo este vecindario.

Y que se comuniquen estos acuerdos al Mag.co Ayuntamiento de esta Villa y Sres. Maestros para sus debidos efectos.

Despues de lo cual no ofreciéndose otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, levantándola en el acto, y firmando

la presente con los demás señores vocales que concurrieron conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico.

El alcalde Presidente

José Sparté [illegible]

Domingo Pineda [illegible] Lorenzo Lampera

Esteban Roses Juan Pons

Jaime Maristany

Jaime Roses

Miguel Carbó

Secº

Alcalde acc. Pte.
Sr. Ferrer.
" Pineda - C. P.
" Lampera - concejal
" Roses - médico
" Pons
" Maristany
" Roses. Juez m.
" Carbó

En la Villa de Mataró á quince de Noviembre de mil novecientos cuatro; siendo las cinco de la tarde se reunieron en un Salon de la Casa Consistorial los Sres vocales de la Junta local de Instrucción cuyos nombres constan al margen, á fin de celebrar la sesion para la que había sido convocada.

Se declaró abierta la sesión por el Sr Presidente y desde luego expuso que el objeto de la misma, era el de examinar los presupuestos de ingresos y gastos del material de las Escuelas publicas de Niños y de Niñas para el próximo año mil novecientos cinco, presentados á esta presidencia por los respectivos Maestros, al objeto de su examen, discusión, informe y tramite correspondiente.

Se leyeron dichos presupuestos, siendo estudiados detenidamente; estimandose por la Junta formados con arreglo á las necesidades de las mencionadas escuelas, y se acordó informar favorablemente, y elevarlos á la Exma Junta de Instruccion Publica de la Provincia para su correspondiente aprobacion.-

Así mismo se trató del resultado obtenido por los ultimos examenes generales efectuados á los que esta Junta asistió en pleno, y cuyo resultado dejó completamente satisfecha á esta Corporacion pudiendo calificar dichos examenes

como muy satisfactorios para todos, puesto que justificaban el celo é interes de los respectivos Sres Maestros y la aplicacion de sus discipulos quienes demostraron excelente conocimiento en la totalidad de las asignaturas.

Y no habiendo, ni ofreciendose otros asuntos de que tratar en la sesion de este dia, la declaró terminada el Sr Presidente levantandola acto seguido; y firmando la presente con todos los demas vocales que concurrieron y conmigo el Secretario infrascrito; de que certifico

El alcalde acc. Prestᵉ
Buenavª Ferrer

Domingo Oriol O.P. Lorenzo Sampera

Esteban Rosés

Juan Pons

Jaime Chavitany

Jaime Rosés

Miguel Corbó
Secº

Alcalde acc. Presi

Sr Ferrer.

— — —

" Pineda - cura P.

" Sala - concejal S.

" Pons.

" Flores - Juez m.

" Carbó

En la villa de Masnou á tres de junio del corriente año mil novecientos cinco: siendo la hora de las once se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los vocales de la Junta local de Instruccion cuyos nombres figuran al márgen, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para la cual fueron citados en debida forma; y hallándose ocupada la presidencia por el Sr. Alcalde accidental D. Buenaventura Ferrer por ausencia del Sr. Martí, alcalde en propiedad, dicho señor declaró abierta la sesion.

Se procedió á dar lectura del acta de la última sesion celebrada por esta Corporacion y habiéndose encontrado conforme, se aprobó por unanimidad.

A continuacion expuso el Sr. Presidente que la convocatoria tenía por objeto decidir en qué forma y en que fecha deberian celebrarse los exámenes generales de las Escuelas públicas en el corriente año y consiguiente distribucion de premios obtenidos por los discípulos; asuntos que sometiá á la deliberación de la Junta.

Tras una breve discusion se acordó por unanimidad que los exámenes públicos generales de las Escuelas de Niños se celebren el jueves, día 15, de las nueve á doce los discípulos mas pequeños, y de las tres á las seis tarde los mayores; y el de las Escuelas de Niñas el viernes, día 16, de las nueve á las doce las niñas menores, y de tres á seis tarde las mayores: celebrándose dichos actos en el local del Circo, por ser el único que

en esta poblacion tiene condiciones de capacidad para contener el númeroso auditorio que concurra á dichos actos.

Así mismo se acordó que la repartición general de premios obtenidos por los alumnos de ambas Escuelas se celebre el día treinta del corriente mes á las once de la mañana, asistiendo esta Junta é invitando á las Autoridades locales así á los exámenes como á la repartición de premios, dando á dichos actos toda la importancia que merecen y coadyuvando al favor que les concede todo este vecindario.

Y que se comuniquen estos acuerdos al Magº. Ayuntamiento de esta villa y Sres. Maestros para sus debidos efectos.

El Sr. Presidente manifestó á la Junta que el Ayuntamiento tenía resuelto verificar la recepcion definitiva del edificio construido para Escuelas públicas el día cinco del corriente mes, puesto que había ya terminado el plazo entre la recepcion provisional señalado por el Pliego de condiciones á que se había sugetado la obra y la definitiva á que debia procederse.

Que con satisfaccion lo exponía así á la Junta para su debido conocimiento y por si entendía tener que tomar algun acuerdo con semejante motivo.

Esta se dió por enterada con verdadera complacencia y acordó que se oficie á la Exma. Junta provincial de Instruccion pública haberse terminado dicho edificio, que había sido definitivamente recibido por este A-

yuntamiento previa detenida inspeccion y en vista de lo favorablemente informado por el Sr. Arquitecto municipal, y que, teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento del edificio antiguo termina á principios del próximo mes de julio, se digne autorizar el traslado de las escuelas públicas municipales de esta villa al nuevo edificio, previas las formalidades que para el referido traslado se sirva ordenar.

Despues de lo cual, no ofreciéndose otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion levantándola en el acto y firmando la presente con los demás señores vocales que concurrieron conmigo el Secretario infrascrito, de que certifico.

El Alcalde accid.l presidente,

Buenav.a Ferrer

Domingo Pineda C.P. Jm. Sala y Serrat

Juan Pons

Jaime Rosés Miguel Carbó

Sec.

Alcalde accd. Pres.te
Sr. Ferrer
" Pineda - c. P.
" Sampere. Con. S.

En la villa de Masnou á los quince de julio del corriente año mil novecientos cinco: siendo las diez y ocho se reunieron en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los señores vocales de la Junta local de Instruccion cuyos nombres figuran al márgen, con el fin de celebrar la sesion extraordina

Sr. Pons,
" Roses - médico
" Carbó

ria para la cual fueron citados en forma debida y, hallándose ocupada la presidencia por el señor D. Buenaventura Ferrer, alcalde accidental, por licencia concedida al alcalde D. José Martí, dicho señor dió por abierta la sesion.

Se procedió á la lectura del acta de la última sesion celebrada por esta Junta y hallada conforme, se aprobó por unanimidad.

A continuacion acordó la Junta el concepto que le había merecido el resultado de los exámenes generales de las Escuelas municipales celebradas en quince y diez y seis del pasado junio, consignando que durante las cuatro sesiones celebradas para las escuelas de niños y de niñas había podido esta Junta observar el perfecto estado de la instruccion de los discípulos en general, mereciéndole por tanto dichos actos la calificacion de notables en determinadas asignaturas y de buenos en otras.

Inmediatamente manifestó la presidencia que aun cuando se había pedido hacía mas de un mes la autorizacion á la Junta Provincial para el traslado de las Escuelas al edificio de nueva construccion, no se había todavía obtenido dicha autorizacion, por lo que proponía á la Corporacion se sirviera discutir la conveniencia de ordenar á los Sres. Maestros que empiecen el período de vacaciones de las escuelas el día fijado por los Reglamentos vigentes del ramo, ó sea el diez y ocho del corriente mes, á fin de poder, sin responsabilidades, proceder al desocupo del edificio donde en la actualidad se hallan establecidas y que debe desocuparse y ponerse á

disposicion de su propietario para dicho día, según contrato de inquilinato; esperando que durante los cuarenta y cinco días señalados oficialmente para el período de vacaciones podrá obtenerse de dicha Junta Provincial la autorizacion pedida y retardada, ignórase por qué motivo.

Que participaba, además, á la Junta, que apesar de lo expuesto, esta Alcaldía había ya comunicado en el día de ayer á los Sres. Maestros que podrían trasladar desde luego sus habitaciones particulares á los pabellones construídos adosados al edificio Escuelas, á cuyo efecto les había hecho entrega de las llaves respectivas de dichas habitaciones.

De completa conformidad esta Junta con lo propuesto por la presidencia, acordó que se ordene á los Sres. Maestros de las Escuelas públicas de esta villa empiecen el período de vacaciones el día fijado por las vigentes disposiciones ó sea el diez y ocho del corriente mes, y autorizar por completo al Sr. Alcalde, presidente de esta Junta, lo que juzgue oportuno para el traslado de todo el material y efectos de las Escuelas públicas al nuevo edificio construído.

Y terminados los asuntos para cuya resolucion ha sido convocada esta Junta y no ofreciéndose otros de que tratar, el Sr. Presidente la declaró terminada levantándola acto seguido, de lo certifico.

El Alcalde accid., presidente,

Buenav.a Ferrer

Domingo Pineda C.G.

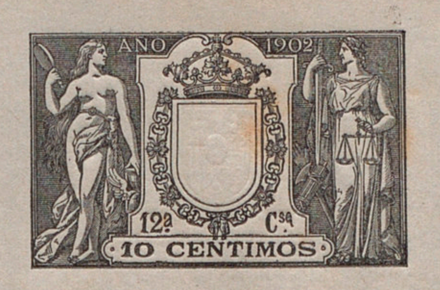
Lorenzo Sampera

Juan Pérez

Miguel Carbó

Esteban Roca

N. 0.067.195



Fol. ~~núm~~ 21.



Alcalde acd. Presid.te
Sr. Ferrer
" Pineda Cura P.
" Sampera Concej. S.
" Pons
" Vives Médico
" Carbó

En la Villa de Mamou á siete de Noviembre del presente año mil novecientos cinco, siendo las diez y seis y veinte minutos se reunieron en un Salon de esta Casa Consistorial los Sres vocales de la Junta local de Instruccion, cuyos nombres constan al margen, á fin de celebrar sesion para la cual fueron previamente invitados: siendo presididos por el Sr. Alcalde accidental Don Buenaventura Ferrer.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dispuso la lectura del acta de la sesion anterior, la cual fué hallada conforme y se aprobó.

Acto seguido el propio Señor expuso que el objeto de la presente sesion, era el de examinar é informar los presupuestos de ingresos y gastos del material de las escuelas publicas de niños y de niñas, para el año mil novecientos seis; los cuales habiánse formado por los respectivos Maestros y remitidos á esta Junta para su

examen discusion informe y tramite corres pondiente.

Leidos dichos presupuestos, y estudiados con detencion por esta Junta, se estimaron formulados con arreglo á las necesidades de las mentadas escuelas; acordandose prestarles su aprobacion é informarlos favorablemente; elevandolos á la Exma Junta Provincial de Instruccion publica para su correspondiente autorizacion.

Y dandose por cumplido el objeto de la sesion el Sr. Presidente la declaró terminada firmando la presente acta con todos los Sres que asistieron y conmigo el infrascrito Secretario; de que certifico

El alcalde accd. Presid.te
Buenav.a Ferrer

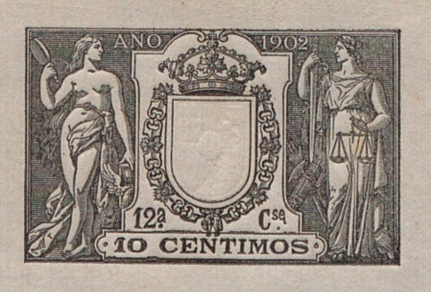
Domingo Vinells C.P. Lorenzo Samper

Juan Pons

Miguel Carbó
Sec.o

Esteban Roca

N. 0.067.196



Fol. núm. 22.



Alcalde Presid.te
Sr. Fábregas
" Pineda - Cura p.
Roses - Juez m.
" Coll - Concejal S.
" Pous
. Roses - Medico m.
" Corbó

En la Villa de Mamon á cuatro de Junio del presente año mil novecientos seis; siendo la hora de las diez y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales, los vocales de la Junta local de Instruccion cuyos nombres figuran al margen, con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la cual fueron citados en forma debida; y hallandose ocupada la presidencia por el Sr. Alcalde D. Tomás Fábregas, dicho Sr. declaró abierta la sesion.

Se procedió á dar lectura del acta de la última sesion celebrada por esta Corporación, y habiendose encontrado conforme se aprobó por unanimidad.

A continuacion expuso el Sr. Presidente que la convocatoria tenia por objeto decidir en que forma y en que fecha deberian celebrarse los examenes generales de las Escuelas públicas en el corriente año y consiguiente distribuccion de premios obtenidos por los discipulos; asen

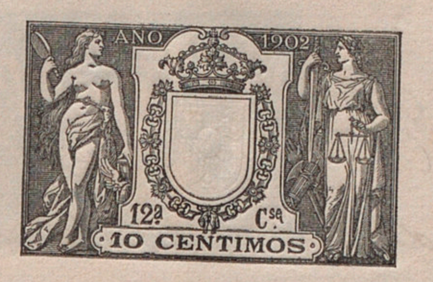
to que someta á la deliberacion de la Junta.

Tras una corta discusion se acordó por unanimidad que los examenes publicos generales de las Escuelas de Niños se celebren el Lunes dia diez y ocho de Junio, de las nueve á las doce los discipulos mas pequeños, y de las tres á las siete de la tarde los mayores; y el de la Escuela de Niñas el Martes dia diez y nueve, de las nueve á las doce las niñas menores; y de tres á siete de la tarde las mayores, celebrandose dichos actos, en el gran salon Central del nuevo edificio de Escuelas Municipales el cual reune las condiciones necesarias para ello, y ha sido convenientemente amueblado á dicho fin

Asi mismo se acordó que la reparticion general de premios obtenidos por los alumnos de ambas Escuelas se celebre el dia treinta del presente mes á las once de la mañana, asistiendo esta Junta, é invitando á las autoridades locales, así á los examenes como á la reparticion de premios, dando á dichos actos toda la importancia que merecen y

N. 0.067.197

Fol. núm. 23.



coadjuvando al favor que les concede todo este vecindario.

Y que se comuniquen estos acuerdos al Mag.co Ayuntamiento de esta Villa, y Sres Maestros para sus debidos efectos.

Despues de lo cual, no ofreciendose otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion levantandola en el acto y firmando la presente con los demas Sres Vocales que concurrieron conmigo el Secretario infrascrito, de que certifico.

El Alcalde const.l presidente
Tomás Fábregas

Domingo Oliveda B. Jaime Rosés
Pedro Coll
Juan Pons
Esteban Rosés

Miguel Carbó
Secº

Alcalde Presid.te
Sr. Fábregas

" Pineda - Cura P.
" Pons.
" Florés - Juez m.
" Carbó

En la villa de Mahón á nueve de Julio del año corriente mil novecientos seis; siendo las diecisiete y diez minutos se reunieron en uno de los salones de esta Casa Consistorial los vocales de la Junta local de Instrucción cuyos nombres figuran al márgen de la presente con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron convocados en forma debida; siendo presidida la reunión por el Señor Alcalde D. Tomás Fábregas Maristany.

Abierta la sesión por dicho Señor se dió lectura del acta de la última sesión celebrada por esta Junta y habiéndola hallado conforme se aprobó por unanimidad.

Acto seguido el Sr Presidente expuso que conforme á lo consignado en las papeletas de esta convocatoria procedia tomar acuerdo esta Junta respecto al concepto que pudiera haberle merecido el resultado de los exámenes generales celebrados entre los discípulos de ambos sexos en las Escuelas públicas de esta Villa los dias 18 y 19 de Junio pp.do

Tras de ligera discusión acordose por unanimidad que en las cuatro sesiones celebradas para dicho examen; las dos primeras en en la Escuela de Niños; y las dos siguientes en la de Niñas, había podido estimar esta Junta que dichos exámenes debían calificar-

N. 0.067.198

AÑO 1902
12ª Cse
10 CENTIMOS

Fol. núm. 24.

se de satisfactorios en vista de la instrucción de los discípulos en todas las asignaturas que debían ser objeto del examen como tambien en las de dibujo, adorno, trabajos manuales, pintura y bordados.

Que atendiendo á este resultado y al celo y laboriosidad con que los Señores Maestros cumplen los deberes impuestos por su cargo y plausible manera con que saben utilizar el nuevo edificio y material puesto á su disposición para la enseñanza, esta Junta consignaba en acta dichas circunstancias para que sirvan de satisfacción á los expresados profesores.

Y cumplido el objeto de esta sesión, la declaró terminada el Sr. Presidente firmando la presente acta todos los señores vocales presentes, conmigo el infrascrito Secretario de que certifico. = el enmendado = satisfactorios = vale.

El Alcalde Presidente
Torras Fábregas

Domingo Puerta Pbro.

Juan Pons

Jaime Roses

Miguel Carbó
Sec.

Alcalde Presid.
Sr. Fábregas.
" Pineda. Cura P.
" Torés - Juez mn.
" Coll. Concejal S.
" Pons.
" Corbó

En la Villa de Mahon á trece de Noviembre del corriente año mil novecientos seis; siendo las diez y seis se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. vocales de la Junta de Instruccion, cuyos nombres se contienen al margen, con el objeto de celebrar esta sesion á la que fueron invitados reglamentariamente.

Presidida la sesion por el Sr. Alcalde const.^l D. Tomas Fábregas Maristany se dispuso la lectura del acta de la anterior sesion ultima celebrada por esta Junta habiendola hallado conforme y sido aprobada.

A continuacion dijo el Sr. Presidente que esta sesion tenia por objeto examinar é informar los presupuestos de ingresos y gastos del material de las escuelas publicas de Niños y de Niñas para el año mil novecientos siete; los cuales se habian formado y

Junta local de Instruccion

Se renovó en Diciembre de 1906, y en Enero de 1907 se recibieron los nombramt.s al Gobierno civil a las propuestas en terna para la renovación.

Se compone en la actualidad de los vocales siguientes:

Sr Alcalde Presidente
" Concejal Síndico — D. Pedro Coll
" Cura Párroco — D. Domingo Pineda
" Juez Municipal — D. Jaime Rosés.
Dos Padres de familia — D. Jaime Manitany
" D. Jaime Ferrer Miller
Una madre de familia — Dª Teresa Manitany Manitany
Secret.º de Ayunt.º — D. Miguel Carbó

El vocal síndico cesa cuando deja de desempeñar este cargo

Los vocales electos se renuevan por mitad cada 4 años pudiendo ser reelegidos.

N. 0.067.199



Fol. núm. 25.

remitido por los respectivos maestros á esta Junta para su examen discusion informe y tramite correspondientes.

Leidos dichos presupuestos y estudiados con toda detencion, se estimaron formados con arreglo á las necesidades de las mencionadas escuelas; Acordando informarlos favorablemente y elevarlos á la Exma Junta Provincial de Instruccion publica para su superior y debida aprobacion.

Y dandose por cumplido el objeto de la sesion el Sr. Presidente la declaró terminada firmando la presente con todos los Sres que asistieron y conmigo el infrascrito Secretario; de que certifico

El Alcalde Presidente
Tomás Fabrega

Domingo Vicente

Juan Pons

Jaime Rovis

Pedro Coll

Miguel Carbó
Srio



En la Villa de Masnou á diez y ocho de Mayo del año mil novecientos siete; y en una de las salas de esta Casa Consistorial se reunieron á las diez y siete, los Señores anotados al margen de la presente, vocales de la Junta local de instruccion, quiénes fueron previamente convocados á sesion extraordinaria, mediante las papeletas de citacion reglamentarias.

Alcalde Presid. Sr. Fábregas
—"—
Sr. Isern.
" Florés - Juez mu
" Maristany
" Carbó

Abierta la sesion dispuso el Sr. Presidente se diera lectura del acta de la ultima sesion celebrada, la cual se halló conforme y se aprobó.

A continuacion manifestó que se complacia en saludar á los nuevos vocales que habian sido nombrados por la superioridad para ayudarles en el interesante cometido de atender á la enseñanza de la niñez: exponiendo seguidamente la conveniencia de que se acordara lo mas oportuno sobre celebracion de

examenes generales; habiendo discutido con toda amplitud el mencionado particular, y acordandose por unanimidad lo siguiente:

Que por esta Junta se verifique una sesion de examenes en las escuelas publicas el dia diez de Junio proximo venidero; por la mañana en la escuela de niños; y por la tarde en la de Niñas, procediendo con toda detencion á inquirir el estado de instruccion de los discipulos en las asignaturas reglamentarias; sin que medie preparacion de clase ninguna, y escusando los discursos, relatos de poesias y todos aquellos detalles que son de costumbre, pero que no dan verdadero conocimiento del estado de adelanto y de instruccion de la niñez.

Que dadas las condiciones de esta sesion de examenes que se anunciara como publica, se reservaria para otra ocasion, el distribuir premios y diplomas de clasificacion á los alumnos, sin embargo de que seran entregados á los discipulos y discipulas y en el acto, á todos cuantos se hagan de ello merecedores en virtud del resultado de las espresadas sesiones, algunos regalos que signifiquen los paternales propositos de esta Junta.

Despues de lo cual

y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, firmando la presente con los demas Sres que concurrieron y conmigo el infrascrito Secretario, de que certifico

El Alcalde Presidente
Tomás Fábregas

Jaime Iserns   Jaime Rosés

Jaume Mauristany   José Sala y Dorrust

Miguel Carbó
Sec.

En la villa de Masnou á quince de Junio del año corriente mil novecientos siete; se reunieron previamente invitados en el Salon despacho de la Alcaldia de estas Casas Consistoriales, los Sres Vocales de la Junta local de primera enseñanza, al objeto de tratar sobre el concepto que les hubiese merecido la sesion de examenes generales, verificados en las escuelas publicas de ambos sexos de esta poblacion el dia diez del mes actual.

Alcalde Presidente
D. Tomás Fábregas
—"—
" Jaime Rosés
" Jaime Iserns
, José Sala

Discutido el particular, se acordó consignar que los expresados examenes debían considerarse como satisfactorios, pues se demostró con ellos el verdadero estado de la instrucción de la niñez, prescindiendose en dicho acto de discursos pronunciados por los discipulos, quienes habian demostrado en lectura y escritura, en aritmetica, religion y moral, y geografía, hallarse debidamente impuestos, lo propio que en dibujo y trabajos manuales los niños, y en cosidos, bordados y pintura las niñas.

Por cuyo resultado esta Junta acuerda tambien consignarlo en la presente acta, y hacer una general distribucion de premios á los discipulos el dia treinta del actual mes, para compensar su aplicacion y á fin de que les sirva de estimulo. Despues de lo cual no teniendo esta sesion mas fin ni objeto que el tratado, el Sr. Presidente declaró terminada esta sesion, firmando la presente con los Sres vocales que concurrieron y conmigo el Secret.^o de que certifico.

El Alcalde Presidente
Tomás Fabregas

Jaime [illegible]

Jaime Roses

Jos. Salany [illegible]

Miguel Carbó

Alcalde Presidente
D. Tomás Fábregas
" Jaime Rosés
" Jaime Isern.
" José Sala

En la Villa de Mamon á diez y nueve de Diciembre del corriente año mil novecientos siete; siendo las diez y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres vocales de la Junta de Instrucción, cuyos nombres se continuan al margen, con el objeto de celebrar esta sesión á la que fueron invitados reglamentariamente.

Presidida esta sesión por el Sr. Alcalde Dn Tomas Fabregas dispuso la lectura del acta de la sesión anterior ultima, celebrada por esta Junta la que se halló conforme, y fué aprobada.

Seguidamente manifestó la presidencia que esta sesion tenia por objeto examinar los presupuestos de Ingresos y de Gastos del material de las Escuelas publicas de Niños y de niñas para el año (1908) mil novecientos ocho, los cuales se habian formado y remitido por los respectivos Maestros á esta Junta para su examen discusión, informe y tramite correspondiente.

Leidos dichos presupuestos y estudiados con toda detención, se estimaron formados con arreglo á las necesidades de las mencionadas escuelas; Acordandose informarlos favorablemente y elevarlos á la Exma Junta Provincial de Instrucción Pública para su superior re-

Fol. 28.

solucion

Y cumplido el objeto de esta sesion el Sr. Presidente la declaró terminada firmando la presente acta con todos los Sres que concurrieron y conmigo el infrascrito Secretario; de que certifico.

El Alcalde Presidente
Tomás Fábregas

Jaime [illegible]

Jaime Roses

José Salas [illegible]

Miguel Carbó
Secretario

Junta local de Instrucción Pública

Con arreglo al Rl. Decreto de 7 de Febrero de 1908 inserto en el Bolⁿ. oficial de 12 de Febrero de dicho año sobre organización y funcionamiento de las nuevas Juntas locales de 1ª enseñanza, se constituyó dicha Junta en 1º de Abril de dicho año, habiéndose antes acordado el nombramiento de vocales á excepción de los nombrados por el Gobr. Civil de la Provincia

La expresada Junta quedó constituida en la siguiente forma y por los Sres siguientes.

Alcalde Presidᵗᵉ — D. Tomas Zabogas
Cura Parroco — " Domingo Pineda
Concejal ——— D. Juan Ysan Martí p. acuerdo del ayuntº 12 de agosto de 1909 " (G. Manitany)
Otro id " Pedro Sunt-
Inspecto médico mul. " Esteban Roses.
Padre de familia ——— " Lorenzo Sampera
Otro id ——— " Gerardo Vilá
Farmacéutico ——— " Rafael Folch
Secretº de ayuntº y de la Junta " Miguel Carbó
Delegado ——— " Jaime Liberman
Otro ——— " Gabriel Bert.

Madres de familia ——— " Engracia Antich de Manitany
Josefa Tout de Antich-

Artº 4º constitución de las Juntas de poblaciones q. no lleguen á 10.000 almas
Vocl. natos — Alcalde Presidente
id Dos Concejales
id Inspector de Sanidad
Dos padres de familia, y dos madres
id Un farmacéutico
Un maestro
Dos delegados

(no pueden ser vocales los que tengan establecimᵗᵒ de bebidas, ni los directores de otras escuelas o colegios privados, ni tampoco sus parientes)

Renovación cada 2 años.
Por sorteo salen los vocales electivos, al renovarse la Junta.
Para las vacantes que ocurran de los electivos se proveerán en la forma determinada al constituirse

Fol. núm. 29.

Acta de constitución de la nueva Junta local de Instrucción Pública

En la Villa de Masnou á primero de Abril del presente año mil novecientos ocho; y en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial se reunieron á las Once y treinta minutos los Sres anotados al margen de la presente, vocales todos de la Junta local de Instrucción publica á quienes se había comunicado de antemano sus respectivos nombramientos, y convocados previamente á sesión extraordinaria para este día y hora mediante oficio citandoles para el acto.

Alcalde Presidente.
Sr. Cura Párroco
J. Maristany
P. Sust
E. Rojés
Lorenzo Sampera
J. Vila
R. Folch
M. Carbó
J. Gibernau
J. Bert,
" Engracia Antich
" Josefa Font.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente dispuso que se diera lectura del Rl. Decreto de 7 de Febrero ultimo sobre organización y funcionamiento de las nuevas Juntas locales de 1ª enseñanza.

Practicada dicha lectura, el Sr. Presidente expuso que con arreglo á los precepto del mencionado Rl. Decreto debía en esta fecha quedar constituida la Junta

local de esta poblacion, y cesar la anterior.

Que acordado por este ayuntamiento en virtud de las novísimas disposiciones los nombramientos de los vocales, y aprobada por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia la propuesta de padres y madres de familia hechas por esta Alcaldía, era llegado el caso de declarar constituida esta Junta local de 1.ª enseñanza, como asi se complacía en declararlo; proponiendo á la nueva Junta se sirviera acordar se consigne en acta, un voto de gracias para los Sres que hasta ahora habían desempeñado cargos en la Junta que cesaba, demostrando gran interes por todo lo que á la enseñanza de la niñez se refería. Que á la vez se complacía en saludar á los nuevos vocales nombrados no dudando que coadjuvarán con su celo á que el cometido que se les había conferido sería así mismo beneficiosa á la instrucción de nuestra infancia.

Y declarandose en el acto constituida la Junta local de 1.ª enseñanza de esta Villa, sin que ningun vocal alegara escusa ninguna Acordose el voto de gracias propuesto por el Sr Presidente.

Despues de lo cual, cumplido el objeto

de esta Sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, y firmó la presente con los Sres que concurrieron y conmigo el Secretario; de que certifico.

El Alcalde Presidente
Tomás Fábregas

Domingo Pirreta
Engracia Antich de Maristany
Josefa Font de Antich
G. Maristany Olivé
Pedro Surt
Lorenzo Sampera
[illegible]
Gerardo Vilá
Gabriel Bort
Esteban Rovés
Miguel Carbó
Sec.

En la Villa de Masnou á diez y siete de Mayo del corriente año mil novecientos

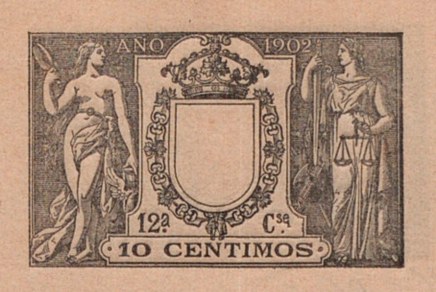
Alcalde
D. Tomas Fábregas
" C. Párroco Domingo Pineda
J. Manitany
M. Folch
J. Gibernau
Esteban Rovés
Gabriel Pér

ocho y á la hora de las once y cinco minutos se reunieron en estas Casas Consistoriales (salon capitular) los vocales de la Junta local de 1ª enseñanza cuyos nombres figuran al margen de la presente, á fin de celebrar esta sesion extraordinaria para la cual fueron citados en forma debida; hallandose presidida la sesion por el Sr. Alcalde Constitucional D. Tomás Fábregas.

Declarada por dicho Sr. abierta esta sesion se leyó el acta de la ultima celebrada por esta Corporacion, y hallandola conforme se aprobó por unanimidad.

Expuso á continuacion el Sr. Presidente, que la convocatoria tenia por objeto decidir en que forma y en que fecha deberian celebrarse los examenes generales de las Escuelas publicas en el corriente año y consiguiente distribucion de premios obtenidos por los discipulos, cuyo asunto sometiá á delibera cion de la Junta.

Despues de ligera discusion se tomó por unanimidad el Acuerdo de que los exámenes públicos generales de las escuelas de niños se celebren el Lunes dia quince de Junio proximo venidero de nueve á doce los discipulos mas pequeños, y de las quince á las diez y nueve los mayores; y los de las escuelas de niñas, el Martes



N 1,511,951

Fol. num. 31

dia diez y seis, tambien de las nueve á las doce las menores y de las quince á las diez y nueve las mayores: celebrandose todos estos actos en el gran salon central del edificio Escuelas municipales.

Se acordó ademas que la repartición general de premios obtenidos por los alumnos de ambas escuelas tenga lugar el dia treinta del proximo mes de Junio á las once, asistiendo esta Junta en pleno é invitando á las autoridades locales, tanto á los examenes como á la repartición de premios, á pá de que dichos actos públicos tengan toda la impor tancia que merecen y que les concede este vecindario.

Que se comuniquen estos acuerdos al Magnifico Ayuntamiento de esta Villa, y Sres Maestros, para los fines correspondientes.

Y quedando cumplido el objeto de esta sesion el Sr. Presidente la declaró terminada, firmando la presente con todos los Sres vocales que asistieron y conmigo el Secretario; de que certifico.

El alcalde Presidente
Tomás Fábregas

Domingo [illegible]

Siguen las firmas.

G. Maristany Olivé

Dr. M. Folch

Jaime Gibernau

Gabriel Bert

Estéban Rosés

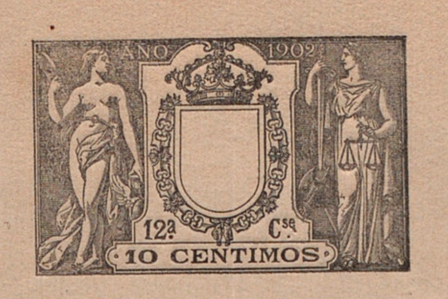
Miguel Carbó
Seco

En la villa de Masnou á trece de agosto del presente año mil novecientos ocho: siendo las diez y siete se hallaron reunidos en esta Casa Consistorial los señores vocales de la Junta local de primera enseñanza cuyos nombres constan al márgen de la presente para celebrar la sesion, para la que habian sido previamente convocados con el fin de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 22 del Real decreto de 7 de febrero de 1908.

Alcalde Pte
D. Tomas Fábregas
" Engracia Antich
" Josefa Font
" J. Maristany Olivé
" Pedro Sust
" Gerardo Vilá
" Dr. J. Folch
" E. Rosés
J. Gibernau

Abierta la sesion por el señor alcalde presidente D. Tomás Fábregas y Maristany, ordenó dicho señor la lectura del acta de la última sesion celebrada por esta Junta, encontrándose conforme y siendo aprobada.

A continuacion manifestó el Sr. Presidente que



N. 1.511.952

Nº Núm. 32

con arreglo á lo consignado en las papeletas de convocatoria para esta sesion, procedía que por la Comision examinadora se diese cuenta del juicio que le merecieron los exámenes generales celebrados los días quince y diez y seis de junio en las Escuelas municipales de niños de ambos sexos de esta poblacion.

Visto lo expuesto por dicha Comision, acordó la Junta por unanimidad apreciar como satisfactorio el estado de instruccion de los discípulos de ambos sexos concurrentes á dichas Escuelas, mereciendo á esta Junta favorable impresion el resultado de los exámenes. Acordándose, además, hacer constar que si bien la matrícula de ambas escuelas puede parecer algo crecida, es de aplaudir no obstante que los señores Maestros tengan, apesar de dicha circunstancia, medios y entusiasmos para extender entre sus discípulos los grados de instruccion preceptuada para las escuelas de primera enseñanza, con mayores nociones de Arithmética, de Geometría, de Geografía é Historia de España, de Dibujo lineal y de figura y además, para las niñas, con enseñanza de Bordados de varias clases y otros trabajos manuales; con cuya enseñanza, ampliada y tan digna de encomio, se da una prueba muy manifiesta de que en las Escuelas de esta poblacion cuentan sus profesores con tiempo y con recursos suficientes para extender la educacion de sus discípulos á mucho mas de lo que les obliga la legislacion vigente de

primera enseñanza.

Y despues de acordar la remision á la Exma. Junta provincial de Instruccion pública de un ejemplar de la presente acta memoria de los maestros y cumplimentado lo dispuesto por el Real decreto de 7 de febrero del corriente año, dió el Sr. Presidente por terminada la sesion presente, firmando esta acta con todos los señores vocales que concurrieron y conmigo el Secretario infrascrito de que certifico.

El Alcalde, presidente,
Tomás Fábregas

Domingo Oriuela Pbro

Engracia Antiñ de M

G. Mauristany Olivé

Pedro Lut

Josefa Font de Antillo

Dr. B. Jolot

Gerardo Vilá

E. Jureis

Jaime Gibernau

Miguel Carbó
Sec.

N. 1.511.953

AÑO 1902

12ª Cse

10 CENTIMOS

Folio núm. 33

Alcalde Presidente
D. Tomás Fàbregas
Cura Párroco
" Domingo Pineda
" J. Maristany Olivé
" L. Sampera
" J. Tolch
" Gerardo Vilá
" Jaime Gibernau
" Gabriel Bert

En la villa de Masnou á siete de Septiembre de mil novecientos ocho, siendo las cinco de la tarde se reunieron en un salon de la Casa Consistorial los señores Vocales de la Junta local de Instrucción cuyos nombres constan al márgen, á fin de celebrar la sesión estraordinaria para lo que habia sido convocada.

Declarada por el Sr Presidente abierta la sesión, manifestó que esta tenia por objeto cumplimentar la circular de la Exma Junta Provincial de Instrucción Pública con el fin de constituir y conceder un número de premios á los alumnos, á los bienhechores de la enseñanza, á las Juntas locales y á los Ayuntamientos.

En su consecuencia y vistas las listas formuladas por los respectivos maestros: examinados los documentos que acompañan para justificar los antecedentes expuestos, y teniendo en cuenta esta Junta las observaciones y datos reunidos en los exámenes generales por la Comisión respectiva acordó por unanimidad elevar á la Exma Junta provincial, las listas comprensivas de los presupuestos para los respectivos premios, y cuyo contenido es el siguiente.

Escuela de Niños

Premios á los alumnos.

Del 1.er grupo se propone á Gregorio Valls y Feu de ocho años de edad.
Del 2.do grupo se propone á Juan Maristany y Costa de trece años y á José Sampera Curell de diez años

Premios á los padres

Gines Oliveras Vilá, minero de 38 años

Escuela de Niñas

Premios á las alumnas

Del 1.er grupo se propone á Antonia Pagés Moreno de 12 años de edad.
Del 2.do grupo se propone á Maria Pons Torres de 12 años de edad.

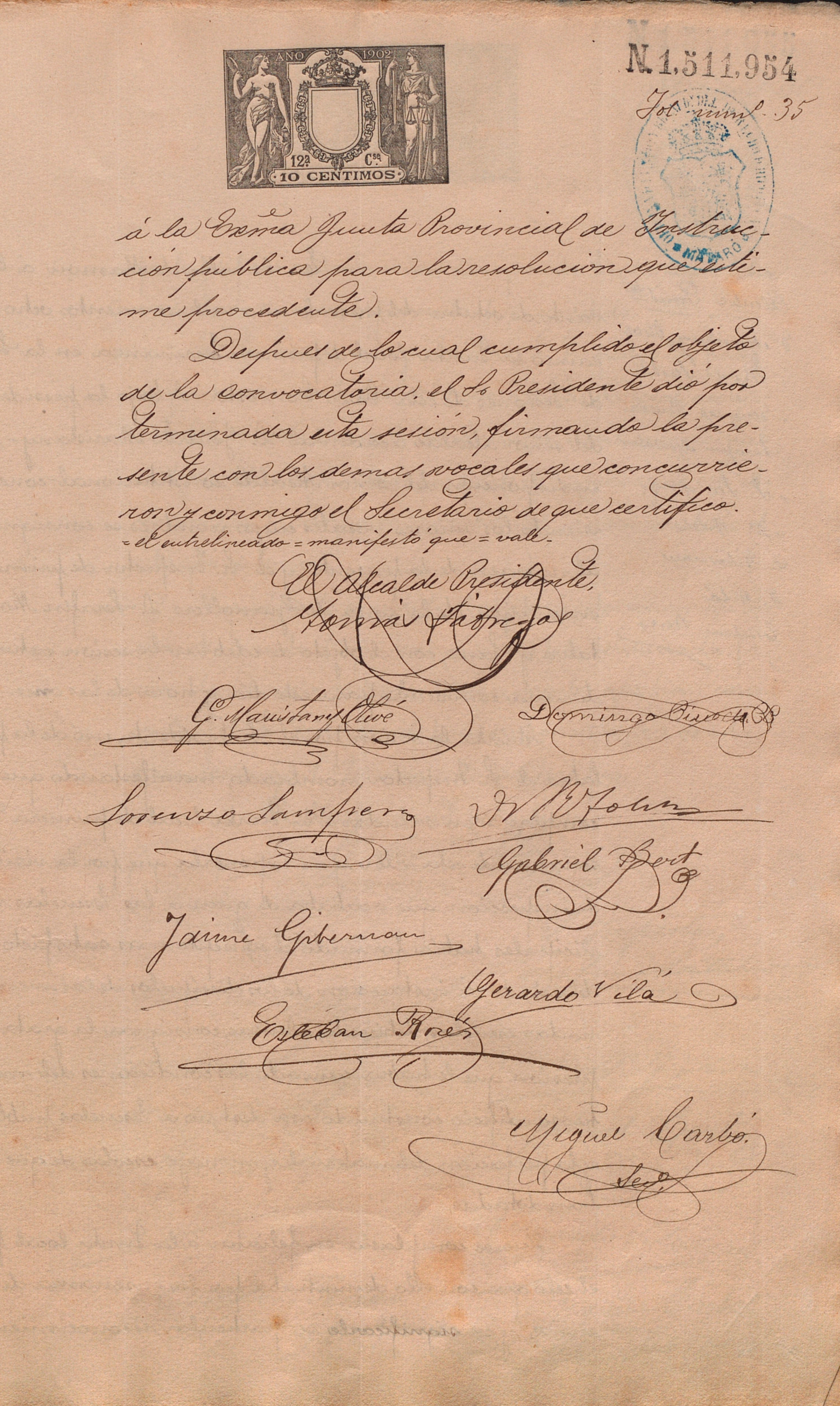
Premios á los padres

Francisco Espinosa y Rosa Ribas, consortes.

Premios á los Maestros.

Se propone al Maestro de la Escuela de Niños D. Federico Bosch y Serra, y á la Maestra de la Escuela de Niñas D.a Dolores Torregrosa y Moratonas.

Cuyas listas de propuestas de premios ó recompensas se remitirán desde luego



N. 1,511,954

Fol. núm. 35

á la Exma Junta Provincial de Instrucción pública para la resolución que estime procedente.

Despues de lo cual cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr Presidente dió por terminada esta sesión, firmando la presente con los demas vocales que concurrieron y conmigo el Secretario de que certifico.
= el entrelineado = manifesto que = vale.

El Alcalde Presidente,
Tomás Fabregas

G. Maristany Olivé

Domingo Piera

Lorenzo Sampera

Dr N. Folch

Gabriel Bert

Jaime Gibernau

Gerardo Vilá

Esteban Florés

Miguel Carbó
Sec.

Alcalde Presid.te
G. Maristany Olivé
" Pedro Surt.
" Domingo Pineda
" Serafin Montalvo
" L. Lampera.
" Dr. Folch.
J. Tibernau
J. Vilá
Esteban Roiés

En la villa de Masnou á los veinte de octubre del presente año mil novecientos ocho; se reunió la Junta local de primera Enseñanza en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor alcalde accidental D. Gerardo Maristany —por indisposicion del señor Alcalde constitucional— concurriendo los señores vocales cuyos nombres se consignan al márgen de la presente y el Sr. Inspector de primera enseñanza de la zona de Granollers D. Serafin Montalvo y Sanz, con el objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este día y hora de las once.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, usó de la palabra el Sr. Inspector nombrado, manifestando que se complacía en saludar á la Junta local de primera Enseñanza de esta villa y en exponerla que por la visita de inspeccion que acababa de girar á las Escuelas municipales había formado el concepto mas satisfactorio del estado de instruccion de los discípulos de las mencionadas escuelas; debiendo, además, consignar la grata impresion que le había causado las condiciones del magestuoso edificio construído con destino á Escuelas públicas y la perfeccion del material y menaje escolar de que estaban dotadas,

Que se complacía en felicitar á la Junta local por el celo que con ello demostraba por la enseñanza de la niñez y en significarlo su particular reconocimiento

por la perfecta consideracion con que esta Junta local le ha secundado en el cumplimiento de su cometido.

El Sr. Presidente agradeció al Sr. Inspector las frases de felicitacion que había dedicado á la Junta local, asegurándole que este ramo de la administracion municipal es objeto del mayor interés por parte de aquella y de este Ayuntamiento, al que ambas entidades miran con todo el celo que se merece.

Y quedando cumplido el objeto de esta sesion sin ofrecerse otro asunto de que tratar, se dió por terminada: firmando esta acta todos los señores vocales que han concurrido y el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta zona, conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde accid.l presidente,

G. Maristany Oliver

Pedro Lurt

El Inspector,

Serafín Montalvo

Domingo Pineda

Lorenzo Lampera

[illegible]

Gabriel Bert

Jaime Giberna

Gerardo Vilá

Esteban Rores

Miquel Carbó
Sec.

Alcalde Presidente

D. Tomás Fábregas
" Domingo Piñeda
" J. Manztany Tiroé
" Gabriel Pert
D.r Folch

En la Villa de Mahón á once de Noviembre del presente año mil novecientos ocho, siendo las diez y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Vocales de la Junta de Instrucción, cuyos nombres se consignan al margen con el objeto de celebrar esta sesión para la que fueron convocados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, dispuso se leyera el acta de la ultima sesión que celebró esta Junta, habiéndola encontrado conforme y sido aprobada.

A continuación manifestó el Sr Presidente que la sesión tenia por objeto examinar é informar los presupuestos de ingresos y gastos del material de las Escuelas públicas de Niños y de Niñas, formados por los respectivos maestros para el proximo año mil novecientos nueve, y remitidos por estos á esta Junta, para su examen, discusión, informe y tramites correspondientes.

Leídos y estudiados dichos presupuestos se consideraron formados con arreglo á las necesidades de las mencionadas escuelas acordando informarlos favorablemente

y elevarlos á la Exma Junta Provincial de Instruccion Pública para su superior y debida aprobacion.

Con lo cual y habiéndose cumplido el objeto de la sesion, el Sr. Presidente la declaró terminada, firmando la presente con todos los Sres que concurrieron y conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente
Tomás Fábregas

G. Maristany Olivé
Domingo Pineda
Gabriel Bert
Dr. [illegible]

Miguel Carbó
Sec.

Alcalde Presid.te
D. Tomas Fabregas
" Domingo Pineda
" G. Maristany Olivé
" Jaime Gibernau
" Gabriel Bert

En la villa de Masnou á nueve de Mayo del corriente año mil novecientos nueve y en la Casa Consistorial se reunieron á las once, los Sres Vocales de la Junta local de instrucción pública de esta localidad que constan al margen, á quienes se había convocado debidamente para esta sesion, la que se hallaba presidida por

el Sr. Alcalde, presidente, Don Tomás Tábrega y Maristany.

Abierta la sesión por dicho señor, y leida el acta de la última celebrada, se aprobó.

A continuación manifestó el Sr. Presidente que conforme á lo consignado en las papeletas de convocatoria debía tratarse por la Junta, y resolverse, la fecha en que podrán celebrarse los exámenes generales en las escuelas públicas de esta Villa en el corriente año, haciendo notar, que el nuevo Ayuntamiento tendrá que constituirse el día primero del próximo mes de Julio, fecha muy próxima en que por costumbre se convinaba tuviera efecto la repartición general de premios á los alumnos de las escuelas, como uno de los alicientes de la fiesta mayor de esta localidad que precisamente termina en dicho día primero de Julio.

La Junta teniendo en cuenta esta circunstancia, acordó por unanimidad, aplazar la celebración de los exámenes generales correspondientes al presente año, en las escuelas públicas de esta Villa, para otra fecha mas cómoda y en la que pueda tener verdadero realce é importan-

cia dichos actos.

Y dandose por cumplido el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la declaró terminada, y la levantó, despues de haber firmado la presente con todos los Sres que concurrieron y conmigo el Secret.º de que certifico

El Alcalde Presidente
Tomás Fábregas

Domingo Riereta
G. Maristany Olivé
B. Folch
Gabriel Bert
Jaime Giberna
Miguel Carbó
Sec.º

Alcalde acc.l Pres.te
G. Maristany Olivé
" Domingo Riereta
" Lorenzo Lamperez
" Pedro Sust
" Gabriel Bert

En la villa de Masnou á diez y nueve de agosto del presente año mil novecientos nueve y en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial se reunieron á las diez y ocho los señores vocales de la Junta local de primera Enseñanza de esta villa que constan anotados al márgen, á quienes se habia convocado en legal forma para esta sesion extraordinaria, la cual se hallaba presidida por el señor alcalde constitucional D. Gerardo Maristany Olivé.

Declarada abierta la sesion por dicho señor, se procedió á la lectura del acta de la ultima sesion ordinaria celebrada

que fué hallada conforme y se aprobó.

Seguidamente manifestó la presidencia, que teniendo la Junta conocimiento de las obligaciones que por la Ley de 23 de junio y Real órden de 10 de julio próximo-pasados, era preciso imponer á los padres, tutores ó encargados de niños ó niñas de la edad de seis á doce años, la obligacion de hacerles concurrir á las escuelas de la localidad, justificándose, además, la no asistencia á las mismas por los que la obtenian doméstica ó por otras causas.

Que por dichas soberanas disposiciones los Municipios vienen obligados á tener el Registro Escolar é imponer la enseñanza obligatoria; y que la asistencia á la escuela de los niños y niñas de edad de seis á doce años ha de obligarse por la Alcaldía, oyendo á la Junta local de primera Enseñanza y de ahí que la haya convocado para decidir sobre la manera mas práctica de poder cumplir las indicadas disposiciones en acertada y oportuna forma.

Se dispuso por el Sr. Presidente la lectura de la Ley de 23 de junio y Real órden de 10 de julio del año actual y, puesto á discusion el asunto, **acordóse** por unanimidad que se ordene á los señores maestros, directores ó propietarios de las escuelas de primera enseñanza establecidas en esta poblacion, que desde luego llenen el casillaje de los impresos que se les entregan, con los datos de la matrícula de sus respectivas escuelas, con referencia á los discípulos comprendidos en las edades de seis á doce años; y que una vez obren en esta Alcaldía dichos antecedentes, se forme el Registro Escolar preceptuado. Que esto hecho, se cumplimenten las demás reglas prescritas por las memoradas Reales disposiciones y se hagan públicas las penalidades en que incurren cuantos no las acaten ó cumplan.

El Sr. Presidente hizo dar lectura de una comunicacion que acababa de recibir del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ordenando sea convocada esta Junta local à sesion extraordinaria al objeto de informar à la superioridad y dentro el plazo de ocho dias sobre los extremos siguientes:

1º.– Número, secciones y grado ò grados de las escuelas ò clases de primera enseñanza no oficial, que se hallen establecidas en este Municipio.

2º.– Alumnos matriculados en cada uno de sus clases ò grados.

3º.– Caràcter de sus enseñanzas, especificando si son religiosas ò laicas.

4º.– Indice de los libros de texto que se empleen.

5º.– Forma en que se llevan los libros de registro reglamentarios.

6º.– Asociaciones, centros ò empresas que hayan fundado y que sostengan las mencionadas escuelas ò clases.

7º.– Nombres y apellidos de los Presidentes, Gerentes ò Empresarios de las referidas sociedades ó asociaciones.

8º.– Nombres y apellidos, titulo profesional, edad, naturaleza, y vecindad de los Directores, Maestros, Auxiliares y Profesores especiales, adscritos à las enseñanzas de dichas escuelas ò clases.

9º.– Si los Presidentes, Gerentes ò Directores tienen ó no autorizacion legal para funcionar expedida por el Rectorado en la forma y con los documentos y requisitos prevenidos en Real decreto de 1º de julio y Real òrden de 1º de septiembre

de 1902 y disposiciones posteriores.

10.º- Si dichas autorizaciones concuerdan, como es debido, con los citados permisos y documentos respecto à locales, personal destinado à la enseñanza, reglamentos, organizacion y libros de texto.

En presencia de lo ordenado y considerando que podia tratarse del asunto en la actual sesion, debido à la coincidencia de hallarse convocada para los demàs anteriormente explicados; habido conocimiento de lo dispuesto con el oficio leido: esta Junta, despues de la necesaria discusion, acordò por unanimidad que por la Presidencia se recaben todos los datos precisos, elevàndolos à la superioridad conforme reclama.

Despues de lo cual y no teniendo esta Corporacion otros asuntos para tratar en la presente sesion, el Sr. Presidente la declarò terminada, firmando esta acta los señores que concurrieron conmigo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde, presidente,
G. Mascotany Olivé

Domingo Pizà (?)
Lorenzo Sampera
Pedro Sert
Gabriel Bert
Miguel Carbó
Srio.



Alcalde Presid.te D. J. Maristany Oliver " Domingo Pineda " Esteban Rosés " Juan Gran " Lorenzo Sampera Dr. Folch	En la Villa de Masnou á trece de Noviembre del presente año mil novecientos nueve; siendo las diez y seis y diez minutos, halláronse reunidos en sesión extraordinaria en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Vocales de la Junta local de Instrucción cuyos nombres se consignan al margen de la presente, con el objeto de celebrar esta sesión para la cual habían sido convocados mediante papeleta.

Declarada por el Sr. Alcalde Presidente abierta la presente sesión, dispuso se leyera el acta de la última celebrada por esta Junta; la que habiéndose encontrado conforme, fué aprobada.

Acto seguido dijo el Sr. Presidente que conforme constaba en la convocatoria, tenía por objeto esta sesión examinar é informar los presupuestos de ingresos y gastos del material de las escuelas públicas de niños y de niñas formados por los respectivos maestros para el próximo año de mil novecientos diez y presentados á esta Junta por los mismos, para su examen, discusión, informe y demas trámites correspondientes.

Leídos y estudiados que fueron

dichos presupuestos se tuvieron por formados con arreglo á las necesidades de las mencionadas escuelas, acordandose informarlos favorablemente y elevarlos á la Exma Junta Provincial de instrucción publica, para su superior aprobacion.

A continuacion se puso en conocimiento de la Junta por su Presidente, que la Sra Maestra de la Escuela de niñas habia encontrado solucion á la necesidad de dotar dicha escuela de alguna discipula que desempeñara el puesto de ayudante de la Sra maestra, ocupando para ello á las discipulas Josefa Bertran Maristany durante la sesion de la mañana, y á la otra discipula Maria Pons Torras en la sesion de la tarde, con motivo de no poder cumplir este encargo, una sola, durante todo el dia; todo lo que habia comunicado á este Ayuntamiento la Sra maestra, en méritos de la autorizacion que para ello se la concedió, participando ademas que la gratificacion anual de cuatrocientas ochenta pesetas que este Municipio concedia para este servicio, se repartiria por igual entre ambas discipulas.

Enterada la Junta de lo que acababa de exponer su Presidente y de que el ayuntamto habia acordado considerar aceptable la formula propuesta, por la Profesora, con conocimiento

además de que las discípulas indicadas tienen exce-
lentes circunstancias para cumplir el encargo de
ayudar á su profesora; Acordó su conformidad á
la designación hecha de las dos jóvenes mencionadas
por la Maestra de la escuela de niñas, y que
se le comunique así para su conocimiento y
efectos necesarios.

En este estado el Sr. Presidente dió conoci-
miento á la corporación de que, por circular in-
serta en el Boletín oficial de la Provincia
correspondiente al 24. de Septiembre pp.do. se
prevenía por la Superioridad se le remitiera
certificación del acta de la clasificación mereci-
da por el resultado de los exámenes generales
celebrados en el presente año, servicio que había
dejado de cumplirse hasta el presente, por ser
sabido de la Corporación, no haber tenido efecto
dichos actos en virtud de acuerdo de la misma to-
mado á consecuencia de las azarosas circunstan-
cias porque este pueblo pasó en la época que
desde tiempo inmemorial se celebraban dichos
exámenes todos los años.

Acordóse por la Junta quedar enterada y
que en el caso de que la Superioridad recordara
el cumplimiento de lo dispuesto en la circular
mencionada, se le comuniquen las excusas
legales y justificadas que han sido causa de

no haberse celebrado en el presente año, y hasta hoy los mencionados examenes.

Y cumplido el objeto de esta sesion, el Sr. Presidente la declaró terminada, firmando la presente acta con todos los Sres que concurrieron y conmigo el infrascrito Secretario; de que certifico.

El Alcalde Presidente
G. Maristany Vié

Domingo Pineda Vilá

J. Solis

Esteban Rosés

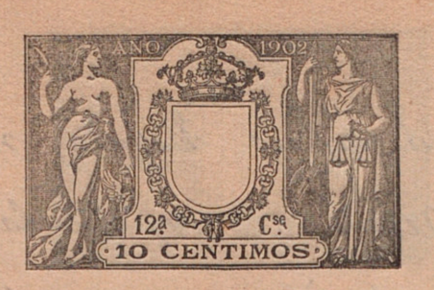
Lorenzo Sampera

Juan Frau Barti

Miguel Carbó
Srio.

Alcalde Presidente
D. J. Gibernau
" Domingo Pineda
" Esteban Rosés
" Lorenzo Sampera

En la presente villa de Masnou á los veintinueve de Mayo del actual año mil novecientos diez y (11) á la hora de las diez y ocho, se reunieron en el salon capitular de estas Casas Consistoriales los vocales de la Junta local de 1a enseñanza, cuyos nombres constan al margen de la presente, con el objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la cual fueron citados en forma debida; hallan-



N. 1,511,956

Fol. num. 42

dose presidida la sesion por el Sr. Alcalde Constitucional D. Federico Gibernau.

Declarada por dicho Sr. abierta esta sesion, se leyó el acta de la ultima celebrada por esta corporacion, y hallada conforme se aprobó por unanimidad.

Expuso á continuacion el Sr. Presidente, q. la convocatoria tenia por objeto decidir en que fechas deberán celebrarse los examenes generales de estas Escuelas publicas en el corriente año, y la consiguiente distribucion de premios obtenidos por los discipulos, cuyo asunto sometia á deliberacion de la Junta.

Previa la necesaria discusion se tomó por unanimidad el **Acuerdo** de que los examenes publicos generales de las escuelas de niños se celebren el Lunes dia veinte de Junio proximo venidero de nueve á doce los discipulos mas pequeños y de las quince á las diez y nueve los mayores: y los de las Escuelas de niñas, el Martes (Miercoles) dia veintiuno, tambien de las nueve á las doce las menores y de las quince á las diez y nueve las mayores, celebrandose todos estos actos en el gran salon

central del edificio Escuelas municipales.

Se acordó además que la repartición general de premios obtenidos por los alumnos de ambas escuelas tenga lugar el día treinta del próximo mes de Junio á las once, asistiendo esta Junta en pleno é invitando á las autoridades locales, tanto á los exámenes como á la repartición de premios, á fin de que dichos actos públicos tengan toda la importancia que merecen y que les concede este vecindario.

Que se comuniquen estos acuerdos al Iltre. Ayuntamiento de esta Villa y Sres Maestros para los fines correspondientes.

Cumplido el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, firmando la presente acta con todos los Sres vocales que asistieron y conmigo el Secretario; de que certifico

El Alcalde Presidente

J. Serra

Lorenzo Sampera

Domingo Oliveras Pbro

Esteban Roig

Miguel Carbó

Srio

AÑO 1909
12ª Cse
10 CENTIMOS

N. 1,511,957

Fol. num.º 43

Alcalde Presid.te
D. J. Sebernau
" Domingo Rivera
" Esteban Rozés
" Lorenzo Lampera

En la Villa de Mahon á los dos días de Febrero del corriente año Mil novecientos once siendo las diez y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres vocales de la Junta local de instruccion, cuyos nombres se consignan al margen, con el objeto de celebrar esta sesion para la que fueron convocados.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde Presidente, dispuso se leyera el acta de la ultima sesion que celebró esta Junta, habiendola encontrado conforme y sido aprobada.

A continuacion manifestó el Sr Presidente que la sesion tenia por objeto examinar é informar los presupuestos de ingresos y gastos del material de las Escuelas publicas de Niños y de Niñas formados por los respectivos maestros para el presente año mil novecientos once remitidos á esta Junta, para su examen, discusion, informe y tramites correspondientes.

Examinados y estudiados dichos presupuestos se consideraron formados con arreglo á las necesidades de las mencionadas Escuelas acordando informarlos favorablemente

y elevarlos á la Exma Junta Provincial de Instruccion pública para su superior aprobacion.

Y habiéndose cumplido el objeto de esta sesion el Sr. Presidente la declaró terminada firmando la presente con los Sres que concurrieron y conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente
J. Fibernau

Domingo Pineda Lorenzo Lampera

Estéban Rosés

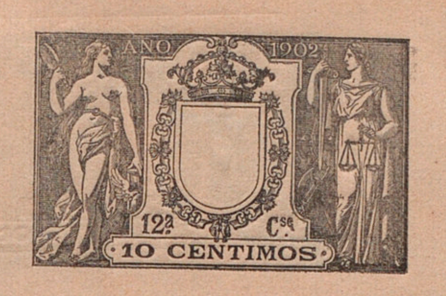
Miguel Carbó.
Sec.

Alcalde Presid.te
D. J. Fibernau
" Domingo Pineda
" Lorenzo Lampera
" Estéban Rosés

En la villa de Masnou á veinte de julio del present año mil novecientos diez: siendo las diez y seis se reunieron en las Casas Consistoriales los señores vocales de la Junta local de Instruccion cuyos nombres se consignan al márgen, con el objeto de celebrar esta sesion, para la que fueron convocados.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que procedia se tomase acuerdo respecto al concepto que pudieran haberle merecido á la Junta los exámenes generales de los

Fol. num. 42



discípulos de las Escuelas públicas celebrados en junio pp.sado.

Mediante una razonada discusion se acordò por unanimidad que en las cuatro sesiones celebradas para dichos exàmenes, habian podido avalorarse el buen estado de instruccion de los discípulos y discípulas de las Escuelas municipales que en las expresadas sesiones demostraron conocimientos en todas las asignaturas que debian ser objeto de exàmen, como tambien en las de adorno, como dibujos, trabajos manuales, pintura y bordados.

Que por tal resultado esta Junta debia felicitarse y felicitar à la vez à los señores maestros por su laboriosidad y celo en favor de la enseñanza que les estaba confiada, lo cual sirve de verdadera satisfaccion à esta Junta, lo propio que à los señores maestros y de los padres de los alumnos y alumnas que concurrian à las Escuelas municipales.

Y cumplido los fines de la presente sesion, el Sr. Presidente la declarò terminada, firmando con los señores vocales presentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde, presidente,

J. Ribera

Domingo Pinedo

Lorenzo Lampera

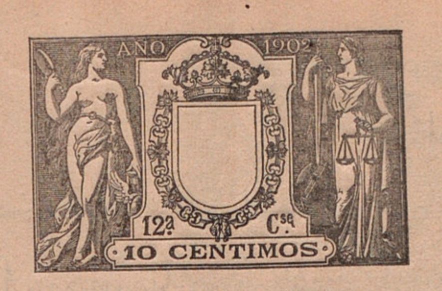
Miguel Carbó
Secº

Alcalde accl. Pte.

D. Marcelino Comellas
" Domingo Pineda
Inspector
" Manuel Rueda
" Lorenzo Sampera
" Fernando Vilá
" Esteban Roiés

En la villa de Masnou à diez y siete de mayo del año mil novecientos once: se reunió la Junta local de primera Enseñanza en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Marcelino Comellas, por ausencia justificada del alcalde D. Federico Gibernau, concurriendo los señores vocales cuyos nombres se consignan al màrgen de la presente, y el Sr. Inspector de primera Enseñanza de la Zona de Granollers D. Manuel Rueda Gonzalez, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para este dia y hora de las diez y seis.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente hizo uso de la palabra el Sr. Inspector, manifestando que habia quedado altamente satisfecho de la visita que acaba de girar à las Escuelas públicas de esta villa, pues ha podido comprobar la brillante altura en que se halla la enseñanza, gracias à los buenos elementos de que se dispone, tanto por el edificio escolar, como por el material y por las excepcionales condiciones de competencia y de laboriosidad que demuestran los señores maestros D. Federico Bosch y Dª Dolores Torregrossa. Que se complacia en felicitar por todo ello à la Junta local de primera Enseñanza y que en vista de esta realidad, tan agradable en lo que à la instruccion en este pueblo se refiere, consideraba el Sr. Inspector que estaba en el caso de proponer el perfeccionamiento que



N. 1,511,959

Fol. num. 45.

supone la organizacion de escuelas verdaderamente graduadas. A tal efecto, abrigaba el propòsito de dirigirse à la Direccion general de primera Enseñanza, demandàndole la concesion de dos auxiliarias para cada una de las Escuelas, à fin de que pudiera realizarse la graduacion de la enseñanza.

El Sr. Presidente y los señores vocales de la Junta acogieron con beneplàcito estas manifestaciones, si bien exponiendo que aun que consideran muy conveniente la referida graduacion de la enseñanza en la forma indicada por el Sr. Inspector, no quisieran que representara, esta beneficiosa mejora, gravàmen para el Municipio; puesto que les seria dificil, dadas sus actuales obligaciones y la estrechez econòmica con que tiene que vivir este Municipio, poder atender à nuevos gastos, siquiera fuesen motivados por un servicio tan digno de perfeccionamiento.

Expuso el Sr. Inspector, que disponièndose ya de local adecuado y habiendo de correr las atenciones del personal à cargo del Presupuesto del Estado, no implicaria una nueva carga para el Municipio la reforma propuesta.

La Junta, teniendo en cuenta las explicaciones y datos aducidos por el Sr. Inspector, acordò que, en cuanto de ella dependa para la realizacion de lo que el mencionado señor recomendaba, tendria sumo interès en apoyarla; consignando, ademàs, su reconocimiento al referido Sr. Inspector, por la rectitud è interès con que ha llena

do su cometido.

Con lo cual se dió por terminada la sesion, levantándose la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde accid.^l presidente,

Marcelino Canellas

El Inspector,

Manuel Rueda

Domingo [illegible]

Lorenzo Sampera

Gerardo Vilá

Estéban Rosés

Miguel Carbó

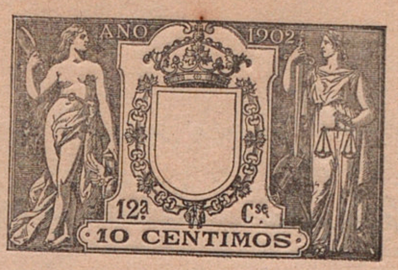
Sec.

Alcalde Presid.^te
D. J. Gibernau.
" Domingo Rueda
" Esteban Rosés
" Gerardo Vilá
" Lorenzo Sampera

En la presente villa de Manen a los veintinueve de Mayo del actual año mil novecientos once y á la hora de las diez y ocho se reunieron en la Salón capitular de estas Casas Consistoriales los vocales de la Junta local de 1ª enseñanza cuyos nombres constan al margen de la presente con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la cual fueron citados en forma debida: hallandose presidida la sesion

N. 1,511,960

Folio nº 46



por el Sr. Alcalde Constitucional D. Federico Guzmán

Declarada por dicho Sr. abierta esta sesion se leyó el acta de la ultima celebrada por esta corporación y hallada conforme se aprobó por unanimidad.

Expuso a continuacion el Sr Presidente que la convocatoria tenia por objeto decidir en que fechas deberian celebrarse los examenes generales de estas Escuelas publicas en el corriente año, y la consiguiente distribucion de premios obtenidos por los discipulos, cuyo asunto sometia a deliberacion de la Junta.

Previa la necesaria discusion se tomó por unanimidad el Acuerdo de que los examenes publicos generales de las escuelas de niños se celebren el Martes dia veinte de Junio proximo venidero de nueve a doce los discipulos mas pequeños y de las quince a las diez y nueve los mayores: y los de las Escuelas de niñas, el Miercoles dia veintiuno, tambien de las nueve a las doce las menores y de las quince a las diez y nueve las mayores celebrandose todos estos actos en el gran salon central del edificio Escuelas municipales

Se acordó ademas que la reparticion general de premios obtenidos por los alumnos de ambas escuelas tenga lugar el dia treinta del proximo.

mes de Junio a las once asistiendo esta Junta en pleno e invitando a las autoridades locales tanto a los exámenes como a la repartición de premios, a fin de que dichos actos públicos tengan toda la importancia que merecen y que les concede este vecindario

Que se comuniquen estos acuerdos al Iltre Ayuntamiento de esta villa y tres Maestros para los fines correspondientes.

Cumplido el objeto de esta sesión el Sr Presidente la declaró terminada firmando la presente acta con todos los Sres vocales que asistieron y conmigo el Secretario: de que certifico.

El Alcalde Presidente

J Hiberna

Domingo Pineda

Esteban Roig

Gerardo Vila

Lorenzo Sampere

Miguel Carpó

Secr.

Fol. num. 47.

Alcalde Presid.te
D. F. Gibernau
" Domingo Pineda
" Esteban Rosés
" Lorenzo Sampera
" Jeronimo Vilá

En la Villa á diez y nueve de Noviembre del presente año 1911 y á la hora de las diez y ocho se reunieron en el salon capitular de estas Casas Consistoriales los vocales de la Junta local de 1.a enseñanza cuyos nombres constan al margen de la presente, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual fueron citados en forma debida, hallandose presidida la sesion por el Sr. Alcalde Constitucional D. Federico Gibernau.

Declarada por dicho Sr. abierta la presente sesion se leyó el acta de la ultima celebrada por esta Corporacion y hallada conforme se aprobó.
A continuacion manifestó el Sr. Presidente q.e uno de los fines que motivaban la presente sesion era el tratar del concepto que á la Junta hubieren merecido las sesiónes de los examenes generales y los parciales celebrados en el año actual; y habiendose discutido el asunto Se acordó consignar que las sesiónes celebradas de dichos examenes durante el año los consideraba esta Junta de resultado satisfactorio, pues con ellos se demostró el estado perfecto de instruccion de los discipulos, no solo en las asignaturas reglamentarias si no en otras que como dibujo lineal y de figura, trabajos manuales de los niños, cosidos, bordados, y pintura de las niñas, demostrandose la completa enseñanza de la niñez de lo que la Junta debia felicitarse.

Seguidamente expuso la Presidencia

que procedía examinar los presupuestos de ingresos y gastos del material de las Escuelas públicas de niños y de niñas para el año mil novecientos doce, los cuales se habrán formado y remitido por los respectivos Maestros á esta Junta para su examen, discusión, informe y trámite correspondientes.

Se leyeron dichos presupuestos y estudiados detenidamente, se estimaron formados con arreglo á las necesidades de las mencionadas Escuelas; acordándose informarlos favorablemente y elevarlos á la Excma Junta Provincial de Instrucción Pública para su superior resolución.

Y cumplidos los fines de la presente sesión, la dió por terminada el Sr. Presidente suscribiendo la presente acta con los vocales que concurrieron y conmigo el Secret.o de que certifico.

El Alcalde Presidente

J Hiberrnan

Domingo Cincuetas — Lorenzo Lampez

Esteban Roses — Gerardo Vilá

Miguel Carbó
Sec.o

En la Villa de Manacor á veintinueve de Mayo del año actual mil novecientos doce se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres vocales de la Junta local de 1ª. enseñanza cuyos nombres constan al margen de la presente, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria á la que se convocó para las diez y ocho de este dia, mediante papeleta á cada uno de los Sres Vocales.

Siendo dicha hora y estando la sesion presidida por el Iltre Sr. Alcalde Constl. D. Jaime Maristany Colomé, este la declaró abierta, y á continuacion manifestó que conforme constaba á la Junta esta habia sido modificada con arreglo á las disposiciones vigentes del ramo, procediendose á la renovacion de Vocales en sustitucion de los que debian cesar, bien por sorteo, ó por haber cesado de reunir las condiciones que se exigian para ello.

Que se complacia en saludar á la nueva Junta, declarandola constituida, teniendo viva satisfaccion al observar el interes demostrado por los nuevos vocales que con puntualidad concurrian á esta sesion lo que claramente demostraba se habia acertado en la designacion de los nuevos vocales elegidos. Que despues de cumplido este grato deber, debia proponer á la Junta que se sirviera determinar lo referente á la celebracion de los examenes generales de las escuelas municipales en el año actual, fijando los dias, horas y local en que tengan que

celebrarse, así como el acto para la repartición de premios.

Enterada la Junta y tras de ligera discusión Acordó por unanimidad que los exámenes de las Escuelas públicas ~~Nacionales~~, en el año presente, tengan lugar en el gran salón Central del edificio escuelas los días veinte y veintiuno del próximo mes de Junio por la mañana desde las nueve á las doce del día veinte los de los niños mas pequeños y por la tarde de las quince á las diez y nueve los de los mayores.

Que el día veintiuno también de nueve á doce tengan efecto el de las niñas menores; y por la tarde de las quince á las diez y nueve los de las mayores.

Se acordó así mismo que la repartición general de premios obtenidos por los alumnos de ambas escuelas se verifiquen el día treinta de Junio á las once; y que atendido el interes que este vecindario demuestra en presenciar dicho acto al que concurre con verdadero entusiasmo, se celebre en el entoldado que se levante para las fiestas del Patron Titular de esta localidad á fin de que pueda presenciarse con alguna comodidad por la mayoría de vecinos de esta población y tener toda la importancia que merece.

Finalmente que se comuniquen estos

Fol. num.º 49.

acuerdos al Iltre Ayuntamiento de esta Villa y Sres maestros para los fines correspondientes.

Y habiendo cumplido los fines de esta sesión el Sr Presidente dandola por terminada la levantó, firmando la presente acta con los Sres vocales que asistieron y conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Jaime Maristany

Candelaria Roses de Coll

Hortensia P. Vda de Planas Tomás Coll

José Pujadas

Luis Noguis Camarasa Miguel Carbó

Soto

En la Villa de Masnou á quince de Diciembre del presente año mil novecientos doce, quedaron reunidos en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial á la hora fijada para esta sesión los Sres vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza cuyos nombres constan al margen hallandose presididos por el Sr alcalde D. Jaime Maristany

Llegada la hora señalada en las papeletas de convocatoria el Sr. Presidente declaró abierta la presente sesión y ordenada la lectura del acta de

la última sesión celebrada, se encontró conforme y se aprobó.

A continuación manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la presente sesión era el de tratar sobre el resultado de los últimos exámenes generales celebrados, y concepto que hubiesen merecido á esta Junta el estado de instrucción de los discípulos que concurren á las escuelas públicas nacionales de esta Villa.

Extensamente discutido el asunto, se acordó consignar que las sesiones celebradas de dichos exámenes durante el año actual, se complacía esta Junta en consignar habían revelado el satisfactorio estado de instrucción de los discípulos en las asignaturas de reglamento y además en las de adorno ó sean de dibujo, escritura, y trabajos manuales en la de niños, y en las de cosidos, bordados, pinturas y otros en la de niñas, con los cuales se completaba de un modo bastante perfecto la enseñanza oficial en nuestras escuelas elementales.

El Sr. Presidente manifestó á la Junta que habiéndose presentado por los respectivos Maestros los presupuestos de ingresos y gastos de las escuelas Nacionales de niños y de Niñas para el año próximo de mil novecientos trece, los cuales

Fol. núm.º 50
en sustitución del 34.

habrá recibido esta Junta en el ppdo. mes
deberá procederse á su examen discusion informe
y consiguiente tramite.

Leidos los mencionados presupuestos
y estudiados con detencion se estimaron formados
con arreglo á instruccion y á las necesidades de
las mencionadas escuelas; Acordandose por una-
nimidad informarlos favorablemente y elevarlos á
la Exma Junta Provincial de Instruccion para
su superior resolucion.

Y habiendose cumplido los fines de la
presente sesion, la dió por terminada el Sr
Presidente y la levantó á continuacion despues
de haber firmado la presente acta los vocales
que concurrieron, conmigo el Secretario
de que certifico. = vale el enmendado "doce". =

El Alcalde Presidente
Jaume Mainter
Candelaria Roseo de Coll
Hortensia P. Vda. de Planas Tomás Coll
José Pujadas

Luis Noguès
Miguel Casto
Secr.

En la presente Villa de Masnou á cinco de Junio

del presente año mil novecientos trece, previamente invitada por esta Alcaldía á sesion extraordinaria, la Junta local de 1ª enseñanza y concurriendo los vocales que se relacionan al margen de la presente, estando presididos por el Sr. Alcalde D. Jaime Maritany, este Sr., siendo la hora señalada en las papeletas de convocatoria declaró abierta la presente sesion.

Procedióse seguidamente á dar lectura del acta de la ultima sesion celebrada la cual se halló conforme y se aprobó.

El Sr. Presidente manifestó á la Junta q. la sesión tenia por principal objeto el resolver los días y forma en que podrán celebrarse este año los examenes generales de las escuelas públicas Nacionales de Niños y de Niñas de esta población; cuyo asunto sometia á la deliberacion de la Junta para que acordara lo que estimase acertado. Esta se ocupó del particular y Acordó que dichos examenes se celebren el día veinte del actual los de la escuela de Niños, teniendo efecto el de los niños mas pequeños desde las nueve á las doce: y por la tarde desde las quince á las diez y nueve el de los mayores.

Que el día siguiente veintiuno se celebren asi mismo desde las nueve á las doce el de la escuela de Niñas para las discipulas mas jovenes y por la tarde desde las quince á las diez y nueve para las niñas mayores. Que los indicados actos tengan lugar en el gran salon central del edificio escuelas, y que se invite á ellos á las autoridades

locales y vecinos que con seguridad concurrirán á los mismos según costumbre y en demostración del gran interes que sienten por la enseñanza de nuestra infancia. Y finalmente que la repartición general de premios obtenidos por los alumnos de las escuelas se verifique el dia treinta del actual mes de Junio á las once en el entoldado que se levante para las fiestas del Patron Titular de esta Villa á fin de que dicho acto revista la mayor importancia y pueda ser mas concurrido con comodidad por todo el vecindario en demostración de una fiesta á la que tiene gran simpatía. Que se participen estos acuerdos al Iltre Ayunt.o de esta Villa y Autoridades y Sres Maestros para los fines que correspondan.

Y llenado el objeto de esta sesion, y sin ofrecerse otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente la declaró terminada levantandola á continuación luego de haberla firmado los Sres vocales que concurrieron conmigo el Secretario de que certifico

El Alcalde Presidente
Jaime Giberna

Tomás Coll   Federico Bosch

Manuel Moles   José [illegible]

J. Garriga
Srio

En la Villa de Masnou, á cuatro de Junio del corriente año mil novecientos catorce y á la hora de las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores vocales que componen la Junta local de 1ª enseñanza, cuyos nombres se consignan al margen de la presente previamente convocados, para celebrar sesión estraordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Constitucional D. Jaime Gibernau y Durán, quien declaró abierta la sesión.

Diose lectura del acta de la última sesión celebrada por esta Junta, la cual se halló conforme y se aprobó.

Manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la convocatoria era determinar y señalar los dias para la celebración de la Exposición de trabajos escolares en las Escuelas nacionales de esta Villa, dispuesto por la Superioridad en substitución de los exámenes generales que hasta ahora venían celebrándose todos los años, así como la fecha para la debida repartición de premios a los alumnos asistentes á las Escuelas y lugar



C. 7.790,503 *

donde deberá tener efecto dicha repartición

Tras de una breve discusión, se acordó por unanimidad que la apertura de la Exposición de trabajos escolares de las Escuelas nacionales de Niños y Niñas de esta Villa tenga efecto el día veintiuno del actual y hora de las once, y que permanezca abierta al público hasta el día veinticuatro del propio mes, con el fin de que pueda ser visitada por las familias de los alumnos y cuantas personas deseen visitarla, para que puedan apreciar el estado de instrucción de los discípulos de ambos sexos concurrentes á dichas escuelas. Y que la repartición general de premios obtenidos por los alumnos de las Escuelas, se verifique el día treinta del actual y hora de las once, en el entoldado que se levantará para la Fiesta del Patrón Titular de esta Villa, á fin de que dicho acto revista toda la mayor importancia, y pueda concurrir cómodamente todo el ve-

cindario á tan simpática fiesta

Asi mismo se acordó, invitar á dichos actos á la Corporación Municipal y autoridades, dando conocimiento á la Junta Provincial de la celebración de la Exposición de trabajos escolares de las Escuelas Nacionales de esta Villa.

Despues de lo cual, y cumplido el objeto de esta Sesión, el Sr Presidente la dió por terminada y la levantó acto seguido, firmando la presente los señores que concurrieron, conmigo el Secretario, de que certifico:

El Alcalde Presidente.

Jaime Giberna

Tomás Coll

Federico Bosch

Jne Martí

Pedro Lert

J. Naranjdas

Sño



C.7.790,504 *

En la Villa de Masnou a cinco de Junio del corriente año mil novecientos quince y a la hora de las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Vocales que componen la Junta local de 1ª enseñanza, cuyos nombres se consignan al margen de la presente, previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Constitucional Don Jaime Gibernau y Durán, quien declaró abierta la sesión.

Diose lectura del acta de la última sesión celebrada por esta Junta, la cual se halló conforme y se aprobó.

Manifestó el Sr Presidente que el objeto de la convocatoria era determinar y señalar los dias para la celebracion de la Exposición de los trabajos escolares en las Escuelas Nacionales de esta villa, así

como la fecha para la repartición de premios a los alumnos asistentes a las Escuelas y lugar donde deberá tener efecto dicha repartición.

Despues de una breve discusión se **acordó** por unanimidad que la apertura de la Exposición de trabajos escolares de las Escuelas Nacionales de Niños y de Niñas de esta Villa tenga efecto el dia veinticuatro del actual y hora de las once y que permanezca abierta al público hasta veintisiete del propio mes, con el fin de que pueda ser visitada por las familias de los alumnos y cuantas personas mas lo deseen al objeto de poder apreciar el estado de instrucción de los discípulos de ambos sexos concurrentes a dichas Escuelas. Y que la repartición general de premios obtenidos por los alumnos en las Escuelas, se verifique el dia treinta del actual y hora de las once, en el entoldado que se levantará para la Fiesta del Patrón



C. 7.790,505 *

titular de esta Villa, a fin de que dicho acto revista toda la mayor importancia y pueda concurrir comodamente todo el vecindario a tan simpática fiesta.

Así mismo se acordó, invitar a dichos actos a la Corporación Municipal y Autoridades, dando conocimiento a la Junta Provincial de la celebración de la Exposición de trabajos Escolares en las Escuelas Nacionales de esta Villa.

Despues de lo cual y cumplido el objeto de esta Sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada y la levantó acto seguido, firmando la presente acta los Sres. que concurrieron, conmigo, el Secretario, de que certifico.

J. Alcalde
P. Surt
J. Marti
E. Coll
F. Bosch

El Alcalde Presidente.
Jaime Giberna

Pedro Surt

Miguel Martí

Federico Bosch

J. Camps
Srio

C7.190.505

En la Villa de Masnou, a doce de Julio del presente año mil novecientos quince, y a la hora de las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Vocales de la Junta local de Instrucción, cuyos nombres constan anotados al margen, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para la cual fueron citados en forma debida, hallándose presidida la sesión por el Sr. Alcalde Constitucional Don Jaime Gelernau y Durán.

Declarada por dicho Señor, abierta la sesión, se leyó el acta de la última sesión que celebró esta Junta, la cual fue hallada conforme y se aprobó.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que procedía se tomase acuerdo respecto al concepto que pudiera haber merecido a la Junta, en la visita efectuada el dia 24 de Junio último en las Escuelas Nacionales de esta Villa, que dirijen respectivamente D. Federico Bosch y Serra y



C.7.790,506 *

Doña Dolores Torregrosa y Moratones, la Exposición de trabajos escolares realizados durante el finido curso de 1914 a 1915.

Despues de una breve discusión, en la que los individuos de la Junta manifestaron haber visto con suma complacencia, luego de examinar los innumerables trabajos en caligrafía, dibujo, labores útiles y de adorno, álbums conteniendo disertaciones sobre las asignaturas del programa oficial, acompañadas de dibujos que completan la explicación, y pintura al oleo con esplendidez, quedando con ello plenamente demostrado los progresos de los alumnos y alumnas que concurren a dichas Escuelas, prueba evidente de las iniciativas y desvelos constantes de tan dignos Maestros, encaminando todos sus esfuerzos a mejorar los conocimientos de sus discípulos, cuya excelente labor vienen realizando durante largos años en esta Villa, a satisfacción de todas las Autoridades y del vecin=

darios en general; por todo lo cual, la Junta, considerando que por el celo demostrado, los Sres Maestros de las Escuelas Nacionales de esta villa eran acreedores de recomendación especial, **acuerda** por unanimidad, concederles un expresivo voto de gracias, al objeto de patentizarles la satisfacción con que se ha visto y se vé su laudable tarea.

Despues de lo cual, y cumplido el objeto de esta sesión, el Sr Presidente la declaró terminada, firmando la presente con los Señores vocales que concurrieron y conmigo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Jaime Giberna

Pedro Font

Miguel Matali

Federico Bosch

J. Canudas
Srio



C.7.790,507 *

O.

En la Villa de Masnou, a diez y nueve de Enero del presente año mil novecientos diez y seis; reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, a la hora de las diez y siete, los Señores que constan anotados al margen de la presente, Vocales de la Junta de 1ª enseñanza de esta localidad, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la cual habian sido previamente convocados por papeletas pasadas a domicilio, hallándose presidida la sesión por el Sr. Alcalde Constitucional D. Pedro Sust y Estapé.

Declarada abierta la sesión, el Señor Presidente dispuso se diera lectura del Real Decreto de 5 de Mayo de 1913 sobre la constitución y funcionamento de las Juntas locales de primera enseñanza.

Practicada dicha lectura, el Sr. Presidente manifestó que con arreglo a los preceptos del mencionado Real Decreto debia procederse a nombrar de entre los Vocales, un Vice presidente para que presida las Juntas

en las ausencias del Sr. Alcalde, debiendo desde hoy quedar constituida la Junta local de esta población y cesar la anterior; siendo nombrado para el cargo de Vicepresidente Don Miguel Matalí y Rosell.

Que acordados por este Ayuntamiento en virtud de las nuevas disposiciones los nombramientos de los Vocales, y aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia la propuesta de padres y madres de familia hecha por esta Alcaldía, era llegado el caso de declarar constituida esta Junta local de 1ª enseñanza, como así se complacía en declararlo, proponiendo a la nueva Junta se sirviera acordar se consigne en acta un voto de gracias para los señores que componían la Junta que cesaba, los cuales habían demostrado gran interés por todo lo que a la enseñanza se refería. Que a la vez se complacía en saludar a los nuevos vocales nombrados, que no duda coadyuvarán con su celo al cometido que se les había conferido en beneficio de la instrucción de la infancia.

Y declarándose en el acto constituida la Junta local de 1ª enseñanza de esta Villa, sin que ningún vocal alegara excusa ninguna, acordose el voto de gracias propuesto

por el Sr. Presidente.

Despues de lo cual, y cumplido el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, y firmó la presente con los Señores que concurrieron, y conmigo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde Presidente.
Pedro Sert

Miguel Matali

Federico Bosch

Jaime Ferrer

Luis Nogués

J. Camunas
Srio

En la Villa de Masnou, a tres de Junio del corriente año mil novecientos diez y seis y a la hora de las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Vocales que componen la Junta local de primera enseñanza, cuyos nombres se consignan al margen de la presente, previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presiden=

cia del Sr Alcalde Constitucional D. Pedro Sust y Estapé; quien declaró abierta la sesión.

Dióse lectura del acta de la última sesión celebrada por esta Junta, la cual se halló conforme y se aprobó.

Manifestó el Sr. Presidente, que el objeto de la convocatoria era determinar y señalar los dias para la celebración de la Exposición de trabajos Escolares en las Escuelas Nacionales de Niños y de Niñas de esta Villa, así como la fecha de la repartición de premios a los alumnos asistentes a las Escuelas, y lugar donde deberá tener efecto dicha repartición.

Despues de una breve discusión se **acordó** por unanimidad que la apertura de la Exposición de trabajos Escolares de las Escuelas Nacionales de Niños y de Niñas de esta Villa, tenga efecto el dia Veinticuatro del actual y hora de las once, y que permanezca abierta al público hasta el veintiseis del propio mes, con el fin de que pueda ser visitada por las familias de los alumnos y cuantas personas mas lo deseen, al objeto de poder apreciar el estado de instrucción de los discípulos de ambos sexos, concurrentes a dichas Escuelas. Y que la repartición general

de premios obtenidos por los alumnos en las Escuelas, se verifique el dia treinta del actual y hora de las once, en el entoldado que se levantará para la Fiesta del Patrón Titular de esta Villa, a fin de que dicho acto revista la mayor importancia y pueda concurrir todo el vecindario a tan simpática fiesta.

Asi mismo se acordó invitar a dichos actos a la Corporación Municipal y Autoridades, dando conocimiento a la Junta Provincial de la celebración de la Exposición de trabajos Escolares en las Escuelas Nacionales de esta Villa.

Despues de lo cual, y cumplido el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada y la levantó acto seguido, firmando la presente acta los Señores que concurrieron, conmigo el Secretario, de que Certifico:

El Alcalde Presidente:

Pedro Lut

Francisco J. Navarro Pons · Miguel Matalí

Jaime Ferr · Federico Bosch

Luis Nogués · J. Castañer Srio

En la Villa de Masnou, a tres de Mayo del presente año mil novecientos diez y siete, y a la hora de las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Vocales que componen la Junta Local de 1ª enseñanza, cuyos nombres se consignan al margen de la presente, previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde Constitucional D. Pedro Sust. y Estapé.

Declarada por dicho Señor, abierta la sesión, se leyó el acta de la última celebrada, la cual fué hallada conforme y se aprobó.—

Acto seguido manifestó el Sr Presidente que el objeto de la sesión, conforme ya expresaban las papeletas de convocatoria, era para dar cuenta a la Junta de una comunicación de los tres Maestros de las Escuelas Nacionales de esta villa, en la que manifiestan la conveniencia de aplazar la Exposición de trabajos Escolares del presente año, ordenando al Sr Secretario diera lectura a la misma.

Despues de una breve discusión y considerando la Junta justas y atendibles las razones expuestas por los Señores Maestros

para aplazar en el presente año la celebración de las Exposiciones de Trabajos escolares en las Escuelas Nacionales de esta villa, acuerda por unanimidad aplazar dichas exposiciones hasta que los señores Maestros comuniquen a esta Junta haber completado la enseñanza del programa de estudios del presente curso.

Que se comunique el presente acuerdo al Iltre. Ayuntamiento de esta villa y a los señores Maestros para los fines correspondientes.

Cumplido el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada, firmando la presente acta con todos los Sres. vocales que asistieron, y conmigo el Secretario, de que certifico:

El Alcalde Presidente.

Pedro Luz

Francisco Jazís Navarro Carrión

Alcalde Presit.e
Sr Sust
" Sidón
" Nogués
" Cura Párroco
" Bolez

En la villa de Masnou á trece de Octubre del presente año de mil novecientos veinte, y á la hora de las diecioho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Vocales, que componen la Junta Local de primera enseñanza, cuyos nombres se consignan al márgen de la presente, previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde Constitucional D. Pedro Sust y Estapé.

Declarada por dicho Señor abierta la sesión, se leyó el acta de la última celebrada la cual fué hallada conforme y se aprobó.

El Sr Presidente expuso á la Junta que, conforme se expresaba en la papeleta de convocatoria, el objeto de la reunión era tratar de la conveniencia de convertir en Escuelas graduadas las dos unitarias que existen en esta Villa; y por ello ponía á discusión este asunto á fin de que se adoptara un acuerdo que pudiera servir de orientación y punto de partida á las decisiones ulteriores del Ayuntamiento.

El vocal Sr Noguès, manifestó que realmente el censo escolar de la población ascendia á una cifra que reclamaba dar una nueva organización y funcionamiento á la Escuela elemental de niños y á la de igual clase de niñas con que se contaba; Agregó que era una verdadera lástima que disponiendo de locales á propósito en edificio de sólida y moderna construcción que reune condiciones inmejorables, debieran quedar niños y niñas sin enseñanza á pesar del buen deseo y los esfuerzos empleados por los dignos profesores que se hallan al frente de las Escuelas; cuyos profesores, por otra parte, no pueden atender cumplidamente al excesivo número de alumnos y alumnas matriculados. La graduación excolar es un admirable progreso de la enseñanza primaria, á la cual da eficacia y vigor, y por ello entendia que la Junta local debia proponer al Ayuntamiento que procediera á instruir el oportuno expediente para lograr la conversión de las Escuelas unitarias de Masnou en graduadas con arreglo á la legislación vigente.

Despues de una breve discusión en la que coincidieron en sus puntos de vista todos los señores concurrentes, la Junta

acordó por unanimidad interesar del Ayuntamiento de esta villa la conveniencia de convertir en Escuelas graduadas las dos unitarias nacionales que existen en esta localidad.

Cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la declaró terminada, firmando la presente acta con todos los Señores vocales que asistieron, y conmigo el Secretario, de que certifico.

El Alcalde Presidente
Pedro [illegible]

José Pujadas Truch   José [illegible]

Francisco [illegible] Raventós Pallosa   J. [illegible]
Srio

En la Villa de Masnou, a nueve de Junio de mil novecientos veintiuno y a la hora de las diez y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Vocales que componen la Junta local de 1ª enseñanza, cuyos nombres se consignan al margen de la presente, previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Pedro Sust y Estapé, quien declaró abierta la sesión.

Dióse lectura del acta de la última sesión celebrada por esta Junta, la cual fué hallada conforme y se aprobó.

Manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la convocatoria era determinar y señalar los dias para celebrar la Exposición de Trabajos escolares en las Escuelas Nacionales de esta Villa, así como la fecha para la repartición de premios a los alumnos asistentes a las Escuelas y lugar donde deberá tener efecto dicha repartición.

Despues de una breve discusión se

acordó por unanimidad que la apertura de la Exposición de trabajos Escolares de las Escuelas Nacionales de niños y de niñas de esta villa tenga efecto el dia veintitres del actual y hora de las diez y media, y que permanezca abierta al público hasta el dia veintiseis del propio mes, con el fin de que pueda ser visitada por las familias de los alumnos y cuantas personas mas lo deseen, al objeto de poder apreciar el estado de instrucción de los discípulos de ambos sexos concurrentes a dichas escuelas. Y que la repartición general de premios obtenidos por los alumnos en las Escuelas, se verifique el dia treinta del actual y hora de las once, en el entoldado que se levantará para la Fiesta del patrón titular de esta villa, a fin de que dicho acto revista toda la mayor importancia y pueda concurrir cómodamente todo el vecindario a tan simpática fiesta.

Asi mismo se acordó invitar



D.5.918.972 *

a dichos actos a la Corporación Municipal y Autoridades, dando conocimiento a la Junta Provincial de la Celebración de la Exposición de trabajos escolares en las Escuelas Nacionales de esta Villa.

Despues de lo cual y cumplido el objeto de esta Sesion, el Sr. Presidente la dió por terminada y la levantó acto seguido, firmando la presente acta los Señores que Concurrieron, conmigo, el Secretario, de que Certifico.

El Alcalde, Presidente.
Pedro Llort

Francisco J. Navarro y Vendrell Párroco

Antonio Lidón

Luis Nogues

José Ivorra

J. Castañeda
Srio.

Sr Alcalde
Sra Serrano
Sr Cura parroco
" Duriach
" Coll
" Noguès.

En la Villa de Masnou, a diez y seis de Abril de mil novecientos veintitrés reunida la Junta Local de 1ª enseñanza, bajo la presidencia del Sr Alcalde y de la Señora Inspectora provincial de 1ª enseñanza de Barcelona, con los Señores que al margen se expresan, despues de hechas las necesarias advertencias y aclaraciones por todos y cada uno de los dichos Señores acordaron: 1º haber visto con satisfaccion la graduacion de las citadas Escuelas de Masnou, por lo que la Sra Inspectora les felicitó efusivamente, augurando una nueva era para la vida cultural de dicha poblacion. 2º que cesen las dos auxiliares municipales por la venida de las nuevas maestras de Seccion, 3º que se conceda a la Maestra Directora Dª Dolores Torregrosa, la licencia que necesitá para atender al restablecimiento de su salud y 4º que por la Sra. Inspectora sea nombrada la Srta Josefa Sampera sustituta de la



D.5.918.973 *

Señora Directora durante su enfermedad.

Y sin mas asuntos de que tratar en esta Sesion, el Sr Presidente la declaró terminada y la decl. acto seguido, firmando la presente acta los señores Concurrentes, conmigo el Secretario, de que certefico

El Alcalde Presidente.
Jaime Curell

La Señora Inspectora provincial
Leonor Serrano

Francisco de [illegible]

José [illegible]

[illegible] Nagues

Tomás Coll

J. [illegible]
Srio

Sr Curell
" Mané (Vicario)
" Botey
" Noguès
" Coll.

En la Villa de Masnou, a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintitrés y a la hora de las diez y nueve, previamente avisados mediante las correspondientes papeletas de convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Vocales de la Junta local de 1ª Enseñanza cuyos nombres se consignan al margen de la presente, bajo la presidencia del Sr Alcalde Constitucional D. Jaime Curell Sampera.

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la última sesión celebrada, fué hallada conforme y se aprobó.

La Presidencia da cuenta de una visita que hizo al Sr Rector de la Universidad de Barcelona, en su residencia accidental de Viladrau, para rogarle, que ya que un solo Maestro no puede atender las múltiples ocupaciones de tantos alumnos, se interesara para el pronto nombramiento de los restantes, lo que se ha verificado ya, quedando por tanto completo en definitiva el personal pedagógico de las Escuelas; y entendiendo que la transformación en graduadas es de suma importancia y merece revestir de alguna solemnidad el acto de su inauguración, propone se de caracter de Fiesta de la Enseñanza el dia que se inauguren oficialmente; aprovechando esta ocasión para celebrar conjuntamente la repartición de premios a los alumnos, que debido



D.5.918,974 *

a la anormalidad de las circunstancias no pudo celebrarse oportunamente, invitando a dicho acto, además de las personas representativas de la localidad, al Excmo Sr. Marqués de Carulla Rector de la Universidad; al Delegado Regio de 1ª Enseñanza; Diputado a Cortes por este Partido é Inspectores provinciales, que tanto se han interesado para la graduación, y a las personas que con su generosidad han cooperado a la adquisición de material para el funcionamiento de las mismas, aliviando pesadas obligaciones del Ayuntamiento.

Asi mismo explica y propone, que siendo insuficiente la Sala de actos de las Escuelas para esta modesta fiesta, puede solicitarse el amplio y hermoso local del Casino para celebrarla en él, ya que la última se celebró en el de "La Calandria" y no podrá verse en esto parcialidad, ni preferencias de local.

La Junta, después de oidas las explicaciones del Sr. Alcalde, acuerda de completa conformidad, lo propuesto por dicho Señor.

Tratóse seguidamente del día y hora mas apropiada para su celebración, acordandose, sea el día 23 del actual a la hora de las diez y reunirse los invitados en esta Casa Consistorial, para corporativamente dirigirse a las Escuelas Nacionales y luego al local

que se designará para la celebración del acto, y dar cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento y Señores Maestros e invitando desde luego a la Corporación Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta Sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada y la levantó acto seguido, siendo la hora de las diez y nueve y cincuenta minutos, de que certifico.

El Alcalde Presidente.
Jaime Cunell

[illegible]



D.5.918,975 *

En la Villa de Masnou, a veinticinco de Junio de mil novecientos veinticuatro y a la hora de las diez y siete, previamente convocados, mediante las correspondientes papeletas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres Vocales de la Junta local de 1ª enseñanza, cuyos nombres se consignan al margen de la presente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Juan Llampallas y Alsina. —

Abierta la sesión y dada lectura del acta de la última celebrada, fué hallada conforme y se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente dirige un saludo a la Junta, por ser esta la vez primera de hallarse reunidos desde que él ocupa la presidencia por su cargo de Alcalde.

A continuación da cuenta del fallecimiento de Dª Dolores Torregrosa Moretones, Maestra Directora de la Escuela Nacional graduada de niñas de esta Villa, a la que tributa un sentido recuerdo, enalteciendo sus admirables condiciones para el importante cargo que desempeñaba y los relevantes servicios prestados a la enseñanza en sus años de labor educativa, con aplauso del vecindario y de las autoridades, y considerando que la Junta coincidirá con su manera de

sentir y de pensar con respecto a la Difunta (q. e. p. d.), oportunamente tomará el acuerdo de que conste en acta su sentimiento por tan sensible pérdida.

Despues explica el objeto de la presente reunion y por ultimo ordena la lectura de una comunicacion del Sr Director de la Escuela Nacional de niños, de fecha 6 del actual, lo que verifica el suscrito Secretario.

A continuación el Sr Cardona, Maestro Director de la Escuela de niños, ruega a la Junta se sirva acordar todos los demas detalles referentes a dicha exposición y actos anexos a la misma; explica lo mas esencial conducente a este fin y propone que el Ayuntamiento, se encargue de sufragar el modesto importe del pintado del zócalo de la sala Central del edificio escolar en donde la exposición se celebrara y asi mismo que estando dispuesto a conceder Cuatro medallas y dos accesits a los alumnos merecedores de ellos por su aplicacion, espera que la Junta se dignará nombrar uno de sus vocales para que en representacion de la misma, forme parte del tribunal calificador.

Algunos Señores vocales emiten su parecer respecto a los puntos objeto de la presente reunión,



D.5.918,976 *

y sin discusión ninguna, por unanimidad se acuerda:

1º = Que la Exposición sea inaugurada el día 29 del actual a las 9 y clausurada el día dos de Julio próximo a la misma hora y asistir á dichos actos.

2º = Que la repartición de premios se verifique el día 30, a las once y media, en el entoldado, invitando a ella al Ayuntamiento y Corporaciones.

3º = Que un vocal de la Junta la represente en el tribunal calificador para el premio de 4 medallas y dos accesits, nombrándose para ello por unanimidad al Sr Nogués.

y 4º = Solicitar al Ayuntamiento, que corra de su cuenta el coste del pintado del zócalo de la Sala-Exposición, conforme a lo iniciado por el Sr Carpena.

Y dando por terminado el objeto de la presente Sesión, el Sr Presidente la declaró terminada y la levantó acto seguido, firmando la presente acta todos los Señores Concurrentes, conmigo, el Secretario de que Certifico.

El Alcalde Presidente
Juan Llampallas

Siguen las=

=firmas= Rufino Carpena

Maria Canaleta

Jaime Burell

José Rodríguez

J. Colomer
Srio

Ignacio Badenes

En la Villa de Magusa, á veintitrés de Junio de mil novecientos veintidós y a la hora de las diez y siete, previamente convocada, se reunió la Junta local de 1ª enseñanza en estas Casas Consistoriales, con asistencia de los Sres. Vocales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr Alcalde Constitucional D. Juan Llampallas y Aluna

Declarada abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior, fué hallada conforme y se aprobó.

La Presidencia dice que se abstiene de explicar el motivo de la reunión por estar ya bien definido en las papeletas de convocatoria y ser práctica de todos los años celebrar Junta por iguales mo=

=tivos.

El Sr Carpena alude a un escrito suyo dirigido al Sr. Alcalde de fecha 17 del actual, en el cual acompaña copia de los acuerdos adoptados por la Junta de Maestros en reunión de 26 de Mayo ultimo, escrito que ratifica y ruega sea apoyado lo que en dichos acuerdos se interesa.

Sin mayor discusión, pues todos están unánimes en celebrar la exposición Escolar y satisfechos de que por los Sres Maestros se haya acordado su celebracion, se acuerda que esta tenga lugar desde el dia 26 del actual, a las diez y siete, hora de apertura, hasta el dos de Julio proximo, por la tarde, que será clausurada, con asistencia en ambos casos de las Autoridades; y que el reparto de Premios a los alumnos se efectue en el entoldado el dia 1.º de Julio a las 11 y 30 minutos y que dicho acto sea amenizado con ejercicios de gimnasia Sueca; no olvidando de invitar, como es costumbre y para mayor realce de los mismos a las Autoridades, Juntas y Corporaciones locales.

Y terminado el objeto de la presente sesion, el Sr. Presidente dispuso su levantamiento, firmando la presente acta todos los concu=

treinta, siendo la hora de las diez y siete y treinta y cinco minutos, de que certifico.

Cura Parroco
Sr Carpena
Sra Canaleta
Nogues.
Dr Curell
" Boley
" Jaime Coll
Caudas Srio

El Alcalde Presidente.

Fray Boley   Juan Llampallas

Luis Nogues   Jaime Curell

J. Caudas Srio

Sr Inspector Provincial
" Alcalde
" Cura-Parroco
" Carpena
Sra Canaletas
" Boley
" Curell
" Nogues
" Torres
" Coll
Sra Olive
" Oliva
Sr Caudas-Srio

× En la Villa de Masnou, a catorce de Octubre de mil novecientos veintiseis y a la hora de las diez y ocho, se reunió la Junta local de 1.ª enseñanza en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Juan Llampallas y Alsina, concurriendo los Sres. Vocales cuyos nombres se consignan al margen de la presente y el Sr. Inspector Municipal provincial de primera Enseñanza,

D. Manuel Hars, con objeto de celebrar la sesión estraordinaria convocada para este dia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura del acta de la última sesión celebrada, la cual fué hallada conforme y se aprobó.

Seguidamente el Sr. Alcalde saluda a las Sras. Vocales de la Junta y se congratula de su asistencia a esta sesión y da cuenta de haber sido nombrado Vocal de la misma, el Concejal D. Juan Torres Rusiñol en substitución de Don Gabriel Sanjuan y Hambravella, quien por renuncia del cargo de Concejal dejó de formar parte de la Junta.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Hars, Inspector provincial de 1.ª Enseñanza y dice que por varias visitas que le hizo el Sr. Alcalde y las suyas personales a estas Escuelas, se habia enterado del curso descendente de esta Matrícula de niños, por causas distintas, aunque la principal debe atribuirse a la poca fortuna de su director Don Rufino Carpena, lo cual le estrañaba mas, recordando que el Sr. Bosch, solo, en una unitaria, la habia realzado hasta tener unos 120 alumnos. La fatalidad se cernió sobre las Escuelas despues de Graduadas, lo cual es de lamentar, sin que la inteligente gestión de los Sres. Cortel y Pericot hayan podido evitarlo.

Cuando una Escuela, como toda obra colectiva flaquea en la dirección, que viene a ser los cimientos de la misma se resiente todo el edificio o todo el organismo que la la forma.

Varias veces habia pensado obrar con energía en cumplimiento de su deber el Sr. Ybars y se lo impedía la consideración del daño que podía causar a un Maestro y mayormente pudiendo evitarlo con un paso de paciencia y resignación, con la ayuda del tiempo.

El momento ha llegado ya, pues cumplidos los tres años, que preceptua la ley, de permanencia de un Maestro en una Escuela graduada ya cabe la substitución por traslado a otra Escuela y esto es lo que puede y debe hacerse con el Sr. Carpena, si bien concediéndole un plazo hasta fin de Diciembre del año actual.

Sin que sea para aminorar el tanto de culpa al Maestro, se cree obligado a decir que parte del mal que lamentamos puede achacarse a los padres que en la enseñanza de sus hijos anteponen la cantidad a la calidad, prefiriendo las escuelas particulares porque retienen mas tiempo a los alumnos en el Colegio y con este motivo hace ligeras indicaciones en pro de que los Sres. Maestros voluntariamente y en aras de la prosperidad de la Escuela Nacional, hagan el esfuerzo de alargar de un modo indirecto y particularisimo una hora diaria la permanencia de los alumnos en la Escuela, única manera de disminuir primero

y anular despues el antagonismo del pueblo con la Escuela oficial.

Se ocupa un momento de la Escuela de Niñas, que tampoco tiene una matrícula como le correspondería y dice que no es por deficiencia de las Sras Maestras si no por haber otro Colegio en la población, el de Madres Escolapias, preferido por las familias por asimilarse mas á su gusto. Esto es muy comprensible y muy humano, lo que sería inverosimil si no conociéramos las causas, es el caso de los niños, de anteponer un Colegio distante tres kilómetros de la población y fuera de su término municipal al Colegio Nacional; sin embargo hay que trabajar tambien para evitar la reducción de matrícula de la de Niñas.

La Sra Oliva de Gibernau, advierte a la Junta que si por cualquiera causa se intentara la supresión o traslado de la actual auxiliar de la Escuela de Niños, quedaria la clase desierta, pues muchos de los niños que asisten a ella, mas que por el Maestro es por la mencionada Auxiliar, a quien conocen y aprecian por sus cualidades.

El Sr. Hars contesta que de ser así hay manera de evitarlo, admitiendo a los niños, por ser párvulos, en la de niñas, caso que a mas de no ser nuevo es compatible con la ley.

El Sr. Carell, como uno de los mas significados

y entusiastas por la graduación de las Escuelas, lamentando vivamente la decadencia de las mismas, dice que está de plena conformidad con el Sr. Ibars y se abstiene, por innecesario, de ampliar con mas datos la labor contraproducente del Maestro Sr. Capena.

El Sr. Botey, habla en sentido igual o análogo al del Sr. Curell.

Finalmente la Junta, en virtud de las anteriores explicaciones, por unanimidad **acuerda:**

1.º ~ Que desde el dia 18 del actual, la Auxiliar de la Escuela Nacional de Niños Dª Josefina Bertrán Mainstany deje de prestar sus servicios en la misma, pasando a prestarlos en la Escuela de Niñas a disposición de la Srª Maestra Directora.

2.º ~ Que la hora de apertura de clase en todos los grados, empiece a las ocho y media de la mañana; y

3.º ~ Que veria con agrado que en vez de cinco horas de clase, se retuviera a los alumnos una hora mas en la Escuela por considerar que con ello aumentaría su número y justificaría las modestas retribuciones que puedan percibir de los mismos.

Y cumplido el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada y se levantó la presente acta, que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretº, de que certifico.

El Alcalde Presidte

Juan Llampallas

= Siguen =

= Las firmas =

Jose Botey Jaime Curell

Luis Nogués

J. Campderas Srio.

Señores

J. Llampallas
Rdo. Cura Párroco
Srs. Botey
" Carpena
" Curell
" Coll
" Nogués
Sra. Camarlotta

En la Villa de Masnou, provincia de Barcelona a veinticinco de Junio de mil novecientos veintitrés, y a la hora de las dieciocho, se reunió la Junta Local de Primera Enseñanza en la Casa Consistorial salón de sesiones, para celebrar sesión reglamentaria. Bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Llampallas Alsina, y con asistencia de los Señores Vocales, que al margen se expresan. Siendo mayoría y la hora anunciada se abre la sesión.

Dióse cuenta por lectura del Acta de la sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Señor Carpena ruega a la Presidencia le conceda el uso de la palabra, para aclarar conceptos vertidos en la sesión anterior, y constar en el acta que se acaba de leer. Concedida la palabra. Lamenta que a pesar de estar invitado para concurrir a la anterior sesión, el Señor Inspector le indicara no asistiera a ella, por temer que tratase de mi actuación como Director de la Escuela Graduada

de esta Villa, y lo lamenta más porqué de estar presente hubiera probado que lo expuesto por dicho Señor carecía de fundamento; pero ya que la Junta había manifestado su conformidad a lo dicho, le suplicaba se dignase escuchar para oirle lo que consideraba indispensable decir en vindicación suya.
Explica las causas que motivan la poca asistencia de niños en la Escuela, extendiéndose en consideraciones de orden Moral y Pedagógico que dice le han dado un honroso prestigio en el Magisterio.
Dice que posteriormente al día en que se celebró la anterior sesión, vióse con las Autoridades superiores en el orden académico y en el Civil, obteniendo de estas atenciones y benevolencias con la promesa de que siguiese tranquilamente al frente de su Escuela enmendando cuanto pudiera las deficiencias que en su sección le habían imputado, esperando que los acuerdos desfavorables que se habían tomado o consignado no le perjudicarían en su carrera y en su buen nombre, y ello no serviría de precedente para usarlo en desmérito de su larga y honrosa Carrera, ni para perjudicarle en lo más mínimo en la misma.
Le Contesta el Señor Alcalde Presidente, y dice que es práctica acostumbrada y hasta legal, que cuando en una sesión se ha de tratar de la gestión de uno de sus Vocales, y más si está en discordancia con el sentir de la generalidad, éste no debe asistir a ella para que la Junta pueda deliberar con más libertad de acción y que lo que consta en el acta anterior fué la expresión clara y bien precisa de lo manifestado por el Señor Inspector y que desde luego la Junta había dado su conformidad; añadiendo que si el Señor Carpena no había sido trasladado de la Escuela de esta Villa es por haberlo rogado el propio Señor Carpena al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia —

Interviene el Sr. Botey, y dice: que no ánimo de molestar ni perjudicar al Señor Carpena, ni a nadie, insiste y dice que es muy de lamentar la escasa asistencia de alumnos a las clases nocturnas, y a la vez, que es una vergüenza para las Escuelas graduadas de esta villa que la asistencia de alumnos de Masnou al Colegio de los HH. Maristas de Premiá sea mucho más numerosa que la de estas Escuelas Nacionales. El Señor Curell dice: Que él jamás ha tenido antagonismo ni rencor a nadie personalmente; pero que sí lamenta mucho, y más por ser él quien tanta intervención tuvo en la graduación de las Escuelas, y que éstas se hallan en plena decadencia; cuando la finalidad de la Graduación era para dar a las mismas más categoría oficial, y prestar mayor rendimiento en la enseñanza y en la cultura popular. Es promovido un incidente por la interpelación del Señor Carpena sobre actas anteriores. Interviene el Señor Presidente y manifestó que el objeto de la Convocatoria era determinar y señalar los días para la Celebración de la Exposición Escolar en las Escuelas Nacionales de esta Villa, así como la fecha para la repartición de los Premios a los alumnos asistentes a las mismas, y lugar en donde deberá tener efecto dicha repartición de Premios. Después de breve discusión se acordó por unanimidad que la apertura de la Exposición de trabajos escolares de las Escuelas Nacionales de Niños y de Niñas de esta Villa, tenga efecto el día veintiocho del actual y que permanezca abierta al público hasta el día primero de Julio, a fin de que pueda ser visitada por las familias de los alumnos y cuantas personas más lo deseen, al objeto

de apreciar el estado de instrucción de los alumnos concurrentes á dichas Escuelas.
Asi mismo se acuerda que el reparto de premios obtenidos por los alumnos se verifique, al igual que los demás años, el dia treinta del actual y hora de las once en el Entoldado que se levantará para la fiesta mayor, con el fin de que dicho acto revista la mayor importancia y pueda concurrir comodamente á tan simpática fiesta todo el vecindario, e invitar á dichos actos á la Corporación Municipal y demás Autoridades.
Y no habiendo otros asuntos de los cuales tratar se levanta la sesion y firman los señores asistentes al acto de lo que certifico.
El Alcalde Presidente.

Juan Llampallas

Juan Torres

Ramon Sanahuja

José Rodón

Rufino Cayuela

Luis Nogue

Maria Cañadeta

Tomás Coll

El Secretario

José M. Bernacho

En la Villa de Masnou, a Veinte de Junio de mil novecientos veintiocho, reunidos en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los Sres. vocales natos que componen la Junta de Instrucción Pública de esta villa y que al margen se expresan; previamente convocados para tal efecto, para celebrar sesión reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Llampallas Alsina, quien a la hora anunciada abre la sesión.

Dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y antes de pasar a la Orden del dia, se dió por la Presidencia cuenta de la vacante producida por la defunción del Sr. Curell, y el nombramiento para substituirle de Dr. D. José Torrubia Zea; acordándose rectificar por unanimidad el nombramiento propuesto, tomando, acto seguido, con las formalidades reglamentarias, posesión del cargo.

Seguidamente se pasa a la Orden del dia.

Dióse cuenta de una comunicación recibida del Director de la Escuela Graduada de niños de esta villa D. Rufino Carpena Montesinos, quien ruega en forma de manifiesto dirigido a la Junta local, varios el cumplimiento de varias atenciones que él cree postergadas e incumplidas por la Junta.

El Sr. Presidente pide al Sr. Carpena que aclare y concrete la exposición de su manifiesto ya que la Junta no puede tomarse en serio lo por él expuesto, teniendo en cuenta que varios de los puntos del mismo son contradictorios en la forma de sentir y actuar de esta Junta.

Le contesta el Sr. Carpena y dice que lamenta vivamente si ha incurrido en alguna contradicción; pero que cree que algunos de ellos son bien realizables.

El Sr. Alcalde le contesta y dice que siente en el alma no poder complacerle puesto que la actuación

del Sr Carpena es de todos conocida por lo deficiente.

El Sr Carpena dice que todo ello es una preocupación del Sr Presidente y que con obras y con hechos demostrará lo contrario.

Interviene el Sr Botey y se lamenta de la actuación del Vocal Sr Maestro, quien en todas las sesiones es la nota en discordia como puede demostrarse por las actas de las sesiones que preceden a la que se está celebrando.

El vocal, padre de familia D. Juan Torres Rusiñol pone en conocimiento de la Junta, con documentos fehacientes que acreditan la denuncia, que en la Escuela Nacional de Niños de Magnon se cobran retribuciones a los alumnos tanto en las clases diurnas como en las nocturnas, así como tambien se les cobra el material, tanto a los niños pudientes como a los pobres de solemnidad. Lo que debe conceptuarse como un verdadero atropello.

Le contesta el Sr Carpena y dice que lo que se cobra en la Escuela Nacional de Niños es como gratificación voluntaria y que el material se facilita gratuitamente.

El Sr Torres le contesta diciéndole que puede acreditarle lo contrario, que no es retribución voluntaria ni gratuito el material; lo demuestra que no es voluntaria la retribución, cuando son varios los padres de familia que se han quejado y es tambien cierto que el mismo Vocal Maestro, ha manifestado que el que no paga retribución seria dado de baja de la matrícula y para corrobar con la máxima exactitud todo lo manifestado, pone de manifiesto y hace entrega a la presidencia de un recibo en forma de factura, firmada por el Sr Carpena y sellada con el sello oficial de la Escuela, cuya factura es igual a muchas otras que han pasado por sus manos y dice en ella: por la mensualidad de la fecha, tantas pesetas, por material entregado al alumno durante el mes tantas pesetas - Recibí, fecha y firma. Continua diciendo el Sr.

Torres que con pruebas tan claras y fehacientes como la expuesta no cabe duda alguna de que la retribución no es voluntaria si no muy al contrario que es obligatoria y que el material no es gratuito, si no que lo hacen pagar. Pide a la presidencia que se ocupe detenidamente de este asunto y que lo resuelva en consecuencia.

Seguidamente se acuerda señalar los dias para la celebración de la exposición de trabajos escolares en las Escuelas Nacionales de esta Villa dispuesta por la Superioridad en substitución de los exámenes generales, así como la fecha para la debida repartición de premios a los alumnos asistentes a las Escuelas y sitio donde deberá tener efecto dicha repartición.

Por unanimidad se acordó que la apertura de la Exposición de trabajos escolares, tenga efecto el dia del actual y hora de las once y que permanezca abierta al público hasta el dia del próximo mes de Julio, con el fin de que puedan ser visitadas por las familias de los alumnos y alumnas y cuantas personas deseen verlas para así apreciar el resultado de la enseñanza en nuestras Escuelas Nacionales. Y que la repartición general de premios se verifique el dia 30 del actual y hora de las once en el entoldado que se levantará con motivo de la Fiesta Mayor, a fin de que dicho acto revista la importancia que merece y pueda concurrir a ella comodamente todo el vecindario.

Terminado el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la levantó acto seguido y firman la presente acta todos los Sres vocales concurrentes, conmigo, el Secret.º de que certifico.

El Alcalde Presid.te

Juan Llampallas

Luis Bobey

L. Nogué

José Torrubia

Juan Torres

Tomás Coll

María Cavaleta

Rosa Olivé

Montserrat O. de Gibernau

El Secretario que suscribe certifica:
Que el Vocal Maestro D. Rufino Carsens
manifiesta que no firma el acta porque no
revela en su conjunto lo que manifestó.
El Secretario
José M. Bernache

En la Villa de Masnou, a catorce de Marzo de mil novecientos treinta, reunidos en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los Sres. de la Junta de Instrucción pública de esta Villa que al margen se expresan, previamente convocados para celebrar esta sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Llampallas y Alsina, quien a la hora anunciada abrió la sesión.

Dióse lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada y seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar una ponencia compuesta del Sr

Alcalde, el Rdo. Cura párroco y el Vocal Dr. Torrúbia, para estudiar con el máximo detenimiento el asunto el cual hace referencia el funcionamiento de la Escuela Nocturna femenina para obreras, y que de acuerdo con la creación se nombre otra ponencia compuesta del Dr. D. José Botey, la Directora de la Escuela Nacional Dª María Canaletta, el Maestro de Sección D. Alfredo Cortes y la Directora de la Escuela Nocturna Sra. Martí de Ojeda, quienes estudiarán y llevarán en su día a la aprobación, el legal funcionamiento de la misma.

Se acuerda confeccionar la estadística del Censo escolar y a cuyo efecto se nombra una ponencia encargada para ello compuesta del Rdo. Cura párroco, los Doctores Botey, Noguès y Torrúbia.

Se acuerda proponer al Ayuntamiento, la construcción de pisos para habitación para los tres Maestros, habilitando para ello el primer piso de la nave central con la construcción de otros pisos que para ello sean necesarios.

Se acuerda proponer al Ayuntamiento la colocación de una barandilla a lo largo de los patios de las Escuelas Nacionales, en evitación de posibles accidentes.

Seguidamente se acuerda estudiar una fórmula para evitar que los niños y niñas que están dentro de la edad escolar vagabundeen por las calles y evitar sean admitidos en fábricas y talleres sin que previamente lleven el certificado de terminación de estudios o cuando menos los destinen y obliguen que diariamente asistan a la Escuela.

Acto seguido se dió cuenta del funcionamiento de la Escuela auxiliar que funciona en los bajos de las Casas Consistoriales se acuerda estudiar la manera de crear en forma legal y reglamentaria una

Escuela de párvulos, preparatoria para el ingreso a las Escuelas Nacionales.

Se acuerda para dar el mejor cumplimiento a la Confección del Censo Escolar, formarlo en forma de fichas individuales, cuyo fichero contendrá todos los datos estadísticos de cada alumno.

Y no habiendo otros asuntos de los cuales tratar a las 20 horas se levanta la sesión y firman la presente acta, de lo que yo el infrascrito Srio. Certifico:

Luis Nogués — Remei Sacarlruga (?) — José Bosch (?) — María Castelló (?) — José Tomàs (?) — José Bernadó (?)

En la Villa de Masnou, a doce de Junio de mil novecientos treinta, reunidos en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los Sres. de la Junta de Instrucción Pública que al margen se expresan, previamente convocados para celebrar esta sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Joaquín Cusi y Furtunet, quien a la hora de las diez y ocho abrió la sesión.

Dada lectura del acta de la anterior, fué hallada conforme y se aprobó.

Dióse cuenta de haber cesado en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Niños de esta Villa, el Maestro D. Rufino Carpena Montesinos. La Junta queda enterada.

Asimismo se da cuenta de que interinamente se encargó de la Dirección de la Escuela el Maestro D. Alfredo Cortel y que mas tarde fué nombrado Director interino de la misma el Maestro D. Sebastián Caldentey, el cual ha tomado posesión de su cargo.

Se acuerda el traslado de la Escuela de párvulos que funciona en los bajos de esta Casa Consistorial al salón central de las Escuelas Nacionales, en donde deberá estar instalada el dia primero de Septiembre proximo.

Se acuerda celebrar la exposición de trabajos escolares en el periodo de la Fiesta Mayor y la repartición de premios a los alumnos el dia 30 del actual, (segundo de la fiesta), según costumbre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada y la levantó acto seguido, siendo la hora de las 19 y 30 minutos, de que certifico:

El Alcalde Presidente,

Luis Nogués

José Boter

Alfredo Cortel Gómez

José Torrubia

Ramón Canaleja

María Canaleta

José M. Bernach
Secretario

Sr. Cusí
" Noguès
" Boley
" Torrúbia
" Cura Dr. Sanahuja
" Cortel.
Srã Canaleta.

En la Villa de Masnou, a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta, reunidos en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales los Señores de la Junta de Instrucción Pública que al margen se relacionan, previamente convocados, para celebrar esta sesión, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Joaquín Cusí Furtunet, quién a la hora de las diez y ocho, abrió la sesión.

Dada lectura del acta de la anterior, fué hallada conforme y se aprobó.

Acto seguido se tomó el acuerdo de recapitular todos los datos necesarios para la formación del Censo Escolar, a cual efecto podria aprovecharse la confección del Censo de población para extraer del mismo los datos necesarios para la mejor inscripción.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acordó estudiar por la Junta y proponer al Ayuntº la creación en esta localidad de una Escuela de Párvulos, preparatoria para el ingreso a las Escuelas Nacionales.

Seguidamente, se tomó el acuerdo de hacer cumplir con toda exactitud en esta localidad, para que todos los padres de familia cumplan estrictamente el deber de inscribir, con la obligación de asistencia diaria, sus hijos a las Escuelas, y poniendo, si es necesario, castigo, con exigencia de responsabilidades a los contraventores de esta disposición.

Encargándo a los agentes de la autoridad de este Municipio para que vigilen el cumplimiento de esta disposición, tomando nota y dando cuenta al Sr. Alcalde Presidente de todos los casos que encontrasen por infracciones e incumplimiento de esta disposición.

Acto seguido se tomó el acuerdo, para dar cumplimiento a lo ordenado y dispuesto por el vigente Estatuto del Magisterio, hacer visitas periódicas a las Escuelas, rogando al Inspector Municipal de Sanidad, para que

mensualmente haga una visita de inspección a las Escuelas Nacionales a los efectos que él crea oportunos.
No habiendo otros asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada y la levantó acto seguido, siendo la hora de las diez y nueve, de que certifico.

El Alcalde Presidente,
Maristany Millet

Pere de Mitjans [illegible] Ramon Canaluy

José Formentin José Bosch

[illegible] Alfredo Corte Gómez

María Canaleta

José M. Bernadó
Secretario

Sesió Junta de Instrucción

día 26 de maig de 1931

Lectura del acta, fué aprobada.

asunto homenaje maestro Bosch y Fargues

ó a los maestros Villá

asunto Reparto de pesonal 1931.

asunto sobre asistencia a las Escuelas.

se acuerda exigir el cumpliment.

Fichero escolar. Se nombra una comisió.

los Castel. Millet y Canalet.

Pedir informe a Barcelona para avisos.

sobre vacunaciones y revacunacions.

de los recien nacidos hasta edad escolar

Lectura de la orden de Instrucción pública

sobre la enseñanza de Arts Unitaries –

se acuerda tomar las medidas sobre

ello –

nandez se nota que los discípulos nó adelan-
tan lo que debería esperarse de la escuela
que dirije, sin que la Junta pueda expo-
ner los motivos que podrán influir en
ello, pero que dicha Junta en lo sucesivo
procurará por todos los medios posibles
... produ-
... nto que
... profe-
... que
... nes que
... adem-
... se no-
... la mis-
... tivo co-
... to la
... Inspec-
... de la
... mod-
... en el
... pe-
... cep-
to que le mereciera el estado de

